

SESIÓN DELIDERANTE DE LA H. “LX” LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2019.

PRESIDENCIA DEL DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE DEL DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Si me permiten vamos a dar inicio, con el permiso de todas y todos ustedes.

Esta Presidencia saluda a las diputadas y los diputados que integran la “LX” Legislatura y agradece su asistencia y la disposición que tienen para el desempeño de sus funciones, de igual forma da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación.

Para dar inicio a la sesión y realizar válidamente los trabajos pido a la Secretaría verifique la existencia del quórum, abriendo el registro de asistencia hasta por cinco minutos, adicionando que al integrarse el quórum será abierta la sesión.

SECRETARIA DIP.ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ábrase el sistema electrónico para registrar la asistencia hasta por cinco minutos.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP.ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Falta algún diputado por registrar su asistencia, diputado Maurilio Hernández, falta algún otro diputado por registrar su asistencia?

Presidente de conformidad con el registro de asistencia existe quórum por lo cual usted abrir la sesión.

PRESIDENTE DEL DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las doce con treinta y seis minutos del día martes tres de diciembre del año dos mil diecinueve

De cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día de la sesión

SECRETARIA DIP.ARACELI CASASOLA SALAZAR. Honorable Legislatura la propuesta del orden día es la siguiente:

1.- Acta de la sesión anterior.

2.- Lectura y, en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Juventud del Estado de México, presentado por las Comisiones Legislativas de Juventud y el Deporte, Educación Cultural, Ciencia y Tecnología.

3.- Lectura y, en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción III del Artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentado por las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y Protección Ambiental y Cambio Climático.

4.- Lectura y, en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código para la Biodiversidad del Estado de México; del Código Penal del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentado por las Comisiones Legislativas de Procuración y de Administración de Justicia; Protección Ambiental y Cambio Climático y de Legislación Administración Municipal.

5.- Lectura y, en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y se reforma un artículo del Reglamento de Comunicación Social e imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de México, presentado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y

Puntos Constitucionales; para la Atención de Grupos Vulnerables y el Comité de Comunicación Social.

6.- Lectura y, en su caso, discusión y resolución del dictamen formulado a la Iniciativa que reforma la fracción III del artículo 11 y 17 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, presentado por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

7.- Comunicado formulado en relación con el Informe sobre las Recomendaciones del Poder Público del Estado de México para el Ejercicio 2020, presentado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Estado de México y Municipios.

8.- Informe que rinde la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

9.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 238 y el inciso e) el artículo 240 del Código Penal del Estado de México, para agravar la penalidad del delito de lesiones causadas dolosamente mediante el uso de ácidos, sustancias corrosivas, o químicos, la cual se incrementará cuando se cometan en contra de una mujer, presentada por la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

10.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V y se recorre la subsecuente del artículo 29 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para crear la Fiscalía Especializada de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México, presentada por el Diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

11.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción XVI al artículo 2 y se adiciona el artículo 2 bis a la de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, presentada por la Diputada Brenda Escamilla Sámano, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

12.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se agrega una fracción XXXII al artículo 12 de la Ley de Educación del Estado de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada Araceli Casasola Salazar y la Diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

13.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente al Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (SAASCAEM), a efecto de que durante las horas de mayor afluencia vehicular y para garantizar el derecho a la movilidad de los usuarios, se pongan en funcionamiento todos los módulos de cobro de peaje instalados en cada una de las casetas distribuidas a lo largo del Circuito Exterior Mexiquense, presentado por el Diputado Telésforo García Carreón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

14.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto de Salud, ambos del Estado de México, para que en coordinación y en el Ejercicio de sus atribuciones, elaboren un programa de Prevención de Ansiedad y Depresión, tendiente a generar acciones de difusión de información, a efecto de disminuir la incidencia de casos y contribuir a la promoción de la Salud Mental en la entidad Mexiquense, presentada por el Diputado José Alberto Couttolenc Buentello y la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

15.- Pronunciamiento para que en el marco del “Día Mundial de la Lucha contra el Sida”, se implementen los programas en el sector salud, para ampliar la información y sensibilizar a la población, respecto del VIH como un problema de salud pública, presentado por la Diputada Berenice Medrano Rosas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

16.- Pronunciamento con motivo del “Día Mundial de la Discapacidad”, mismo que tiene como fecha de celebración el día tres de diciembre, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, presentado por la Diputada Alicia Mercado Moreno, en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

17.- Posicionamiento con motivo del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad, presentado por la Diputada Lilia Urbina Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

18.- Posicionamiento en conmemoración del “Día Mundial de la Lucha Contra el Sida”, presentado por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada Araceli Casasola Salazar y la Diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

19.- Pronunciamento en conmemoración del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, presentado por el Diputado Omar Ortega Álvarez, la Diputada Araceli Casasola Salazar y la Diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

20.- Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión Legislativa de Finanzas, se incluya en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, una partida especial de 30 millones de pesos destinada al fondo mixto del CONACYT - Estado de México – COMECYT, para la formación de capital humano en materia Espacial y Desarrollo de Nanosatélites en nuestro estado, presentado por la Diputada María de Lourdes Garay Casillas, en nombre del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

21.- Elección de Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva para fungir durante el cuarto mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la “LX” Legislatura.

22.- Clausura de la sesión.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputada.

Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día y se sirvan levantar la mano.

¿En contra en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Publicada la Gaceta Parlamentaria y contenido del acta de la sesión anterior, esta Presidencia pregunta a las diputadas y a los diputados si tienen alguna observación o comentario sobre el acta.

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve

Presidente Diputado Nazario Gutiérrez Martínez

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- El diputado Anuar Azar Figueroa hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría lo haga llegar a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad para lo conducente.

3.- La diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

4.- La diputada Azucena Cisneros Coss hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 226 Bis, 226 Ter, 226 Quáter, 226 Quinquies y 226 Sexies del Código Financiero del Estado de México y Municipios a fin de regular el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La diputada María de Lourdes Garay Casillas hace uso de la palabra, para solicitar adherirse a la iniciativa. La diputada presentante acepta la adhesión.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

5.- La diputada Rosa María Zetina González hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo tercero a la fracción V del artículo 290 y se reforman los párrafos segundo y cuarto de la fracción VI del artículo 292 del Código Penal del Estado de México, a efecto de incrementar la penalidad del delito de robo de motocicleta, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

6.- La diputada Brenda Escamilla Sámano hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

7.- El diputado Renné Rodríguez Yáñez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 17, se reforma el segundo párrafo del artículo 253, ambos del Código Electoral del Estado de México, con la finalidad de brindar de certeza y legalidad al registro de candidatos ante el Instituto Electoral del Estado de México, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Electoral y Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen.

8.- La diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen.

9.- La diputada Claudia González Cerón hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para crear el Fondo Municipal Contra Desastres Naturales y Antropogénicos, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para su estudio y dictamen.

10.- La diputada Araceli Casasola Salazar hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se crea la Ley de Salud Mental del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

11.- La diputada María Luisa Mendoza Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 9.16 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen.

12.- El diputado Max Agustín Correa Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo, mediante el cual se Exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México para que transparente el proceso que se realizó para otorgar la concesión a la empresa OHL ahora Aleática S.A., sobre la construcción del Viaducto Bicentenario e informe cuál es el monto pendiente de recuperación de la inversión en el Circuito Exterior Mexiquense; así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que emita una declaratoria de rescate en relación con la concesión del Viaducto Bicentenario, presentado por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

13.- El diputado Israel Espinoza Ortíz hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Municipios del Estado de México que aún no cuentan con su Coordinación Municipal de Protección Civil, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y establecer la unidad administrativa correspondiente, así como a los Municipios que ya cuentan con un área encargada de protección civil para que realicen las acciones necesarias a efecto de homologar la denominación correspondiente, y que dichas Coordinaciones Municipales estén en aptitud de ejercer las atribuciones que señalan las disposiciones jurídicas de la materia, presentado por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

14.- La diputada Karla Fiesco García hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta de manera respetuosa a las dependencias del Gobierno del Estado de México indicadas en la recomendación general 1/2019, a la Fiscalía General de Justicia y a los 125

Ayuntamientos, para atender la recomendación general sobre la situación de las personas que ejercen el periodismo en el Estado de México, emitida por la Comisión de Derechos Humanos de la entidad, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

15.- Uso de la palabra por el diputado Emiliano Aguirre Cruz del Grupo Parlamentario del Partido morena, para dar lectura al Pronunciamiento con motivo del “108 Aniversario del Plan de Ayala”, conmemorando los ideales que sentaron las bases de la Revolución Mexicana y la materia agraria.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

16.- Uso de la palabra por la diputada Berenice Medrano Rosas del Grupo Parlamentario del Partido morena, para dar lectura al Pronunciamiento para “Condenar los Hechos de Violencia”, ocurridos el 25 de noviembre del año en curso en la comunidad de Santa Teresa II, del Municipio de Huehuetoca, en el que participaron grupos de transportistas en enfrentamientos, y provocaron afectaciones a la población de dicha comunidad.

La Presidencia registra lo expresado por la diputada.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

17.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas con veintidós minutos del día de la fecha y cita para el día martes tres de diciembre del año en curso, a las once horas con cuarenta y cinco minutos.

Diputados Secretarios

Reneé Rodríguez Yáñez

Camilo Murillo Zavala

Araceli Casasola Salazar

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Pido a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior y se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. El acta de la sesión anterior ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Continuando con el punto número 2 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Brenda Aguilar Zamora, para dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Legislativas de la Juventud y el Deporte, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Adelante diputada.

DIP. BRENDA AGUILAR ZAMORA. Con su permiso Presidente e integrantes de la mesa, Honorable Asamblea, la Presidencia de la "LX" Legislatura en comendó a las Comisiones Legislativas de la Juventud y el Deporte, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el estudio y la elaboración del dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Juventud del Estado de México, presentada por la de la voz, diputada Brenda Aguilar Zamora, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Habiendo concluido el estudio cuidadoso de la iniciativa y ampliamente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en concordancia con lo establecido en los artículos 13-A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La de la voz diputada Brenda Aguilar Zamora, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presento a la deliberación de la Legislatura la iniciativa de decreto que se dictamina, quienes integramos las comisiones legislativas desprendemos del estudio realizado, que la iniciativa de decreto tiene como propósito esencial, actualizar la Integración del Consejo Estatal de la Juventud y establecer las atribuciones de la Secretaría de Cultura en dicha ley.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Juventud del Estado de México, conforme al dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Miembros de la Comisión Legislativa de Juventud y Deporte y miembros de la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Es cuanto Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la "LX" Legislatura encomendó a las Comisiones Legislativas de Juventud y el Deporte y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el estudio y la elaboración del dictamen correspondiente, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Juventud del Estado de México, presentada por la Diputada Brenda Aguilar Zamora, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Habiendo concluido el estudio cuidadoso de la iniciativa y ampliamente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68; 70; 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo establecido en los artículos 13 A, 70; 73; 78; 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La Diputada Brenda Aguilar Zamora, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentó a la deliberación de la Legislatura la iniciativa de decreto que se dictamina.

Quienes integramos las comisiones legislativas, desprendemos del estudio realizado, que la iniciativa de decreto tienen como propósito esencial, actualizar la integración del Consejo Estatal de la Juventud y establecer las atribuciones de la Secretaría de Cultura en dicha Ley.

CONSIDERACIONES

La “LX” Legislatura es competente para conocer y resolver la iniciativa de decreto, en términos de lo previsto en el artículo 61 fracciones I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado en todos los ramos de la administración del Gobierno.

Reconocemos, con la iniciativa de decreto, que los jóvenes son uno de los grupos poblacionales más importantes y numeroso de nuestra entidad, debido a su diversidad, dinamismos y potencial productivo y también que este sector es uno de los que enfrenta mayores desafíos.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Estado de México habitan más de 5 millones de jóvenes, que representan el 31.3% del total de la población estatal.

Su importancia y el número de jóvenes en el Estado de México, en su momento, motivo la creación de una normatividad que respondiera a las exigencias y necesidades de la juventud, y así, la “LVII” Legislatura expidió mediante Decreto 132, la Ley de la Juventud del Estado de México.

Este ordenamiento tiene por objeto fomentar, establecer, promover y garantizar el ejercicio de los derechos y obligaciones de los jóvenes en nuestra Entidad; así como, implementar las políticas públicas y los medios de ejecución, encaminadas a su atención integral y establece que el Ejecutivo Estatal, las dependencias, el sector auxiliar, los municipios, la ciudadanía, la sociedad organizada y los padres de familia, de manera corresponsable promoverán y coadyuvarán al cumplimiento del objeto de la ley.

Por otra parte, regula la existencia de un órgano rector denominado Consejo Estatal de la Juventud, que coordina, ejecuta, promueve, apoya y conjunta esfuerzos, recursos, políticas, programas, servicios y acciones en favor de los jóvenes.

Encontramos que, con motivo de la expedición del Decreto 360 de la “LVIII” Legislatura, que desaparece el Instituto Mexiquense de Cultura y el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, se crea la Secretaría de Cultura, cuyo objetivo es vincular a la sociedad con el quehacer cultural de la entidad, así como planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las

políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura, cultura física y el deporte en el Estado de México; absorbiendo en consecuencia, las funciones y atribuciones de los Institutos antes mencionados, por lo que, resulta necesario adecuar la Ley, particularmente, la integración del Consejo Estatal de la Juventud para incorporar a la Secretaría de cultura.

En consecuencia, estimamos adecuada la reforma de las fracciones VIII y IX del artículo 31 de la Ley en cita, para unificar las atribuciones y actualizar la denominación de la entidad ahí referida.

Coincidimos en que es correcta la propuesta legislativa, es correcto favorecer la armonización legislativa con la finalidad de garantizar certeza en la observancia y aplicación de la norma, y así evitar el debilitamiento de aplicación y exigibilidad.

Por las razones expuestas, apreciando justificado el beneficio social de la iniciativa, sobre todo, para los jóvenes del Estado de México, y acreditados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Juventud del Estado de México, conforme al dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

PRESIDENTE

DIP. MONTSERRAT RUÍZ PÁEZ

SECRETARIO

DIP. BRENDA AGUILAR ZAMORA

PROSECRETARIO

**DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ
RAMÍREZ**

MIEMBROS

DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA

**DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ**

**DIP. ANUAR ROBERTO AZAR
FIGUEROA**

**DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA
RAMOS**

**DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY
CASILLAS**

DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUÍZ

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC
BUENTELLO**

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

COMISIÓN LEGISLATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENTE

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIO
DIP. JUAN JAFFET MILLÁN
MÁRQUEZ

PROSECRETARIO
DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA

MIEMBROS

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

DIP. JULIANA FELIPA ARIAS
CALDERÓN

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

DIP. KARLA LETICIA FIESCO
GARCÍA

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN
GOTZEL

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

DIP. MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO

DECRETO NÚMERO
LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman el inciso g) y la fracción II del artículo 26; el inciso c), recorriéndose el actual en su orden y la fracción VIII, ambos del artículo 31; se derogan el inciso h) del artículo 26; los incisos a) y b), así como la fracción IX del artículo 31, todos de la Ley de la Juventud del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 26.- ...

I. ...

II. Los vocales siguientes:

a) al f) ...

g) Un representante de la Secretaría de Cultura;

h) Derogado

i) al m) ...

III. ...

Artículo 31.- ...

I. a VII. ...

VIII. A la Secretaría de Cultura le corresponde:

a) ...

b)...

c) Impulsar de manera anual una campaña que promueva la activación física y el deporte entre los jóvenes; y

d) Las demás necesarias dentro de su ámbito de competencia, para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.

IX. Derogada

a) Derogado

b) Derogado

X. a XII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

SECRETARIOS

DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias, diputada.

Solicito a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen y se sirvan levantar la mano.

¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Presidente la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Mencione la Secretaría los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. la iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura, por la diputada Brenda Aguilar Zamora, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio del derecho previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. La Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen del proyecto de decreto con el que se acompaña, y pregunta a las diputadas y los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Desarrollaremos la Votación Nominal, por lo que pregunto, si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría, abra el Sistema Electrónico de votación, hasta por 2 minutos, agregando que si algún integrante de la Legislatura, desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva expresarlo.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ábrase el sistema electrónico de votación, hasta por 2 minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Presidente el dictamen y el proyecto de decreto, han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Se tiene por aprobado en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular.

Provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Continuando con el punto número 3 del orden del día tiene el uso de la palabra el diputado José Alberto Couttolenc Buentello, para dar lectura del dictamen presentado por las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático. Adelante diputado.

DIP. JOSÉ COUTTOLENC BUENTELLO. Listo, muchas gracias Presidente, con su venia.

Agradezco y saludo a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales, a todos medios de comunicación aquí presente. Agradezco igualmente de manera muy sentida a las dos comisiones que formularon este dictamen para permitirme leerlo el día de hoy.

HONORABLE ASAMBLEA.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales la Presidencia de la “LX” Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen iniciativa con proyecto de decreto que reforman la fracción III del artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por los integrantes del Partido Verde Ecologista de México.

Sustanciado el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido en las comisiones Legislativas nos permitimos con fundamento en lo previsto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 79, 80 del Reglamento someter a la aprobación de la Legislatura en el Pleno el siguiente dictamen, cuyos antecedentes dicen que la iniciativa de decreto fue presentada al análisis, discusión y aprobación de la Legislatura por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón y el de la voz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio del derecho referido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con base en el estudio que se realizó por parte de las diputadas y diputados que integran las Comisiones Legislativas Unidas, derivado que el objeto de la iniciativa del decreto lo constituye la reforma en la fracción III del artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para incluir su texto en la obligación de separar los residuos. Por lo tanto se tuvieron los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de acuerdo con este dictamen y proyecto de decreto correspondiente, y

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Es cuanto Presidente, muchas gracias.

HONORABLE ASAMBLEA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Presidencia de la "LX Legislatura" remitió a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Fracción III del Artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Sustanciado el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y suficientemente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos, con fundamento en lo previsto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la aprobación de la Legislatura en pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada al análisis, discusión y aprobación de la Legislatura, por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y el Diputado José Alberto Couttolenc Buentello integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio del derecho referido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Con base en el estudio que realizamos, las diputadas y los diputados que integramos las comisiones legislativas unidas, derivamos que el objetivo de la iniciativa de decreto lo constituye la reforma de la fracción III del artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para incluir en su texto, la obligación de separar los residuos.

CONSIDERACIONES

La Legislatura es competente para conocer y resolver la iniciativa de decreto, de acuerdo con lo señalado en el artículo 61 fracciones I y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno y legislar en materia municipal, considerando en todos los casos el desarrollo del Municipio, como ámbito de gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables.

Advertimos que en nuestro país, la generación de residuos se ha incrementado, lo que implica redoblar esfuerzos en las actividades destinadas a la recolección, anejo y almacenamiento de éstos.

También encontramos que una disposición inadecuada de los residuos conlleva una serie de problemáticas ambientales y de salubridad que afectan la salud poblacional y el deterioro del ambiente.

Destacamos como lo hace la iniciativa de decreto que a pesar de la existencia de un marco regulatorio que establezca la obligación de separar y atender la gestión integral de los residuos, la problemática en el país y en la entidad no ha cesado, como lo muestra la información y referencia documentadas que se reseña en la parte expositiva de la iniciativa de decreto, tanto en el ámbito nacional como local.

68 cuentan con un reglamento relacionado con los residuos sólidos urbanos y 55 carecen del mismo, además de que ninguno registro la aplicación de programas locales orientados a la gestión integral de los residuos.

Por ello, estimamos oportuno reformar la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dado que este es el primer punto de contacto con la ciudadanía, además de que es la esfera de gobierno competente para la prestación de servicios públicos, es el municipio el encargado de la “limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos”, tarea que debe de ir acompañada con las obligaciones pro ambientalistas que coadyuven en la disminución de la cantidad de residuos sólidos urbanos en su aprovechamiento al máximo y la mitigación de los problemas de contaminación que el mal manejo y disposición de los mismos implica. De ahí que se propone, incluir en la legislación de mérito, la obligación de separar los residuos.

Coincidimos en que al separar la basura según el tipo de materiales, es más fácil que la traten de la manera correcta, así se aprovechan los residuos sólidos como materia prima de nuevos productos y se reducen costos económicos, ambientales y salubres.

Asimismo, apreciamos que, la separación de residuos implica una reeducación social y aparece como una técnica importante e interesante para ayudar a contrarrestar el daño al medio ambiente. Abona a las prácticas de ahorro, al buen aprovechamiento de los recursos naturales y contribuye a la sustentabilidad.

De igual forma, se disminuye el riesgo de muerte de animales, evita la dispersión de sustancias tóxicas y la proliferación de plagas de animales que se dan en condiciones de suciedad, que afectan la salud de las personas.

Más aún, impulsa la creación de empleos, ya que el reciclaje es una actividad que forma parte de la denominada economía verde, que en la Unión Europea impulsó la capacidad de aumentar la prosperidad mientras se conservan los sistemas naturales que nos sustentan.

Consecuentes con el estudio particular de la iniciativa, nos permitimos incorporar modificaciones al proyecto de decreto para mejorar su texto y favorecer el cumplimiento de sus objetivos.

Por las razones expuestas, toda vez que, se trata de una propuesta legislativa que conlleva un beneficio social, particularmente, para la población municipal, y acreditados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Fracción III del Artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes noviembre del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PRESIDENTE

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN

SECRETARIO

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO

PROSECRETARIO

**DIP. INGRID KRASOPANI
SCHEMELENSKY CASTRO**

MIEMBROS

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER**

**DIP. ISRAEL PLÁCIDO ESPINOSA
ORTIZ**

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA

**DIP. MARGARITO GONZÁLEZ
MORALES**

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

**DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN
GARCÍA**

DIP. MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENTE

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS

SECRETARIO

DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUÍZ

PROSECRETARIO

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ
CUREÑO**

MIEMBROS

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN**

**DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN
GARCÍA**

**DIP. MARIBEL MARTÍNEZ
ALTAMIRANO**

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO

DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA

**DECRETO NÚMERO
LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción III del artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 125.- ...

I. a II. ...

III. Limpia, recolección, segregada, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos;

En la recolección segregada, con la finalidad de fomentar la economía circular y promover la valorización de los residuos sólidos urbanos, se observará la siguiente clasificación:

a) Orgánicos

b) Inorgánicos

IV. a XI. ...

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

SECRETARIOS

DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR
PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado.

Esta Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen y se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Comuniquen la Secretaría los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La iniciativa de decreto fue presentada a la consideración de la Legislatura por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con el que se acompaña y consulta a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Llevaremos a cabo la votación nominal, en consecuencia pregunto si es de aprobarse en lo general del dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por 2 minutos aclarando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva informarlo.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Presidente el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Se tiene por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular.

Provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Continuando con el punto número 4 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz, para dar lectura del dictamen presentado por las Comisiones Legislativas de Procuración y de Administración de Justicia, de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Legislación Administración Municipal.

Adelante diputado.

DIP. BRYAN TINOCO RUIZ. Gracias diputado Presidente.

Muy buenas tardes compañeros diputados, a los medios de comunicación, a la gente que nos ven en redes sociales y a las personas que nos acompañan.

Honorable Asamblea, la Presidencia de la “LX” Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas Protección Ambiental y Cambio Climático y de Procuración y de Administración de Justicia, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código para la Biodiversidad del Estado de México; Código Penal del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario de morena, es oportuno referir que la iniciativa fue remitida también para la formulación de la opinión técnica correspondiente a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, en este contexto forma parte del presente dictamen y del proyecto de decreto la opinión de esta última Comisión Legislativa.

Agotado el estudio de la iniciativa de decreto y discutido con profundidad los integrantes de las Comisiones Legislativas, nos permitimos con el sustento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la "LX" Legislatura por el diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso del derecho previsto en los artículos 51, fracción II del Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, las y los integrantes de las Comisiones Legislativas, con sustento en el estudio realizado destacamos que la iniciativa de decreto propone adecuar en el marco normativo de la Ley Orgánica Municipal, que garantice dentro de los cabildos la existencia de una Comisión Permanente de Protección a los Animales y que esta sea el vínculo entre el gobierno y la ciudadanía ponderando un trato digno a la vida animal.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código para la Biodiversidad del Estado de México; Código Penal del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en los términos y conforme al proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos correspondiente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Miembros de la Comisión Protección Ambiental y Cambio Climático, Comisión Legislativas de Procuración y de Administración de Justicia y la
Comisión de Legislación Administración Municipal.

Es cuanto Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la "LX" Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código para la Biodiversidad del Estado de México; Código Penal del Estado de México; y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Es oportuno referir que la iniciativa fue remitida también, para la formulación de la opinión técnica correspondiente, a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal; en este contexto, forma parte del presente dictamen y del proyecto de decreto, la opinión de esta última comisión legislativa.

Agotado el estudio de la iniciativa de decreto y discutido con profundidad, los integrantes de las comisiones legislativas, nos permitimos, con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La Iniciativa de Decreto fue presentada a la deliberación de la “LX” Legislatura por el Diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso del derecho previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Las y los integrantes de las comisiones legislativas, con sustento en el estudio realizado destacamos que la iniciativa de decreto propone adecuar el marco normativo de la Ley Orgánica Municipal, que garantice dentro de los Cabildos la existencia de una Comisión Permanente de Protección a los Animales y que esta sea el vínculo entre el Gobierno y la ciudadanía, ponderando un trato digno a la vida animal.

CONSIDERACIONES

A la “LX” Legislatura le compete conocer y resolver la iniciativa de decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracciones I y XXVII de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno y Legislar en materia municipal, considerando en todos los casos el desarrollo del Municipio, como ámbito de gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables.

Apreciamos como lo hace la iniciativa de decreto que principiamos el siglo XXI con el avance sociocultural por el respeto de la vida, más allá de la meramente humana, lo que ha permitido la integración de nuevos esquemas en la convivencia con la flora y fauna que nos rodea. Al respecto el censo del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) nos arroja que 5 de cada 10 hogares tienen una mascota, en la región; México es el país de América Latina con mayor concentración de perros, 19.9 millones y de estos sólo 5 millones tienen un hogar.

En este sentido, conforme lo expuesto en la iniciativa de decreto, las personas que deciden integrar una mascota a sus vidas cotidianas lo hacen con la convicción de que dicho ser, ocupará un lugar social, emocional y económico en el hogar; en promedio a los animales de compañía se destina entre el 10 y 20 % de los ingresos familiares para su cuidado, salud, manutención y bienestar

Por otra parte, las políticas públicas en materia de protección animal, ya consideran las conductas que deben ser observadas por las personas que tienen como actividad económica la convivencia cotidiana con los animales, sin embargo, la falta de elementos que establezcan responsabilidades y vigilancia ha impedido que estas políticas públicas se traduzcan en acciones tendientes a garantizar un trato digno como seres sintientes.

Sin embargo, como se menciona en la iniciativa de decreto, desafortunadamente la preocupación y participación ciudadana no basta, pues resulta necesario coordinar acciones entre sociedad y gobierno que permita que se designen los recursos necesarios para implementar programas de protección y educación en pro de la vida animal.

En este contexto, compartimos la idea de que, el Gobierno Municipal es el órgano de gobierno más cercano a la ciudadanía y que tiene dentro de su marco normativo la obligación de crear políticas públicas y acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de todos los seres vivos, siendo

insuficiente pues no existe dentro del órgano de Gobierno una comisión que vigile y de seguimiento puntual a las acciones que se aprueben en este sentido.

Por lo tanto, estimamos necesario adecuar el marco normativo de la Ley Orgánica Municipal, para garantizar dentro de los Cabildos la existencia de una Comisión permanente de Protección a los Animales y que esta sea el vínculo entre el gobierno y la ciudadanía, como lo propone la iniciativa de decreto.

En este sentido, la comisión municipal estará encargada de escuchar a la ciudadanía, vigilar y proponer al cabildo las acciones necesarias que coadyuven a brindar espacios y estrategias que dignifiquen la vida animal, avanzando hacia centros municipales de atención que permitan que las mascotas restablezcan su salud y puedan encontrar un hogar, promocionando la adopción, realizando campañas de sensibilización en contra del abandono y maltrato, así como para recibir denuncias, darles seguimiento puntual a las mismas, todo esto tendiente a eliminar la violencia hacia los animales.

De igual forma, creemos urgente modificar el Código Penal y el Código para la Biodiversidad a fin de establecer sanciones más severas a las y los servidores públicos que tienen como encomienda la vigilancia de las normas en materia de protección animal, con la finalidad de inhibir las malas prácticas.

Esta propuesta legislativa es consecuente con el Consejo Británico para el bienestar de animales (FAWC) que reconsidera los estándares mínimos conocidos como las “cinco libertades”, asumiendo que las necesidades de los animales quedarían cubiertas si se cumple:

- 1) Que estén libres de sed, hambre y malnutrición;
- 2) Que estén libres de incomodidad;
- 3) Que estén libres de dolor, heridas y enfermedad;
- 4) Que sean libres para expresar su comportamiento normal;
- 5) Que no sufran miedo ni angustia.

En consecuencia, es indispensable fomentar el buen trato a los animales y defender, bajo la legislación vigente, su protección y defensa.

La propuesta legislativa favorece la conciencia para evitar el abandono y tenencia indebida de animales, así como, la denuncia de las irregularidades que tengan que ver con la tenencia de animales, promueve el trato digno y humanitario, previene y sanciona el maltrato y actos de crueldad y contribuye a difundir la idea proteccionista y fomenta el cuidado, respeto y consideración para los animales.

Con base en las razones expuestas, evidenciado el beneficio social de la iniciativa de decreto y acreditados los requisitos legales de fondo y forma, por lo que, nos permitimos presentar a la aprobación de la Legislatura los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código para la Biodiversidad del Estado de México; Código Penal del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en los términos y conforme al Proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de Decreto, para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año de dos mil diecinueve.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO

CLIMÁTICO

PRESIDENTE

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS

SECRETARIO

DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUÍZ

PROSECRETARIO

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ
CUREÑO**

MIEMBROS

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN**

**DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN
GARCÍA**

**DIP. MARIBEL MARTÍNEZ
ALTAMIRANO**

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO

DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENTE

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA

SECRETARIO

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

PROSECRETARIO

DIP. JUAN MACCISE NAIME

MIEMBROS

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

**DIP. INGRID KRASOPANI
SCHEMELENSKY CASTRO**

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ

**DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA
SÁNCHEZ**

**DIP. MARGARITO GONZÁLEZ
MORALES**

**DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ
RAMÍREZ**

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

**DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ
SÁNCHEZ**

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE LEGISLACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

PRESIDENTE

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN

SECRETARIO

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO

PROSECRETARIO

**IP. INGRID KRASOPANI
SCHEMELENSKY CASTRO**

MIEMBROS

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER**

**DIP. ISRAEL PLÁCIDO ESPINOSA
ORTIZ**

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA

**DIP. MARGARITO GONZÁLEZ
MORALES**

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

**DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN
GARCÍA**

DIP. MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO

DECRETO NÚMERO

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona el inciso z.2) recorriéndose el subsecuente para quedar como z.3), de la fracción I, del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 69.-...

I. Serán permanentes las comisiones:

a) a z1) ...

z.2) De protección y bienestar animal; y

z.3) Las demás que determine el Ayuntamiento, de acuerdo con las necesidades del Municipio.

II. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona el párrafo segundo al artículo 235 Ter del Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 235 Ter. ...

Las penas contenidas en este capítulo se incrementarán hasta en una mitad cuando el maltrato animal sea cometido por servidores públicos que tengan por encargo el manejo de animales.

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona el párrafo tercero al artículo 6.94 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 6.94. ...

...

Las sanciones contenidas en este capítulo se incrementarán hasta en una mitad cuando el maltrato animal sea cometido por servidores públicos que tengan por encargo el manejo de animales.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

SECRETARIOS

DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

PRESIDENTE DEL DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado.

Pido quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Presidente la Propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Refiera la Secretaría los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La Iniciativa de decreto fue enviada a la aprobación de la Legislatura por el diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso del derecho señalado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. La Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con el que sea compañía y pregunta a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Se registra al diputado Tanech, Secretaria, alguien más, adelante diputado.

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES (Desde su curul). Buenos días a todos solamente quiero agradecer a todas y todos, mis compañeras y compañeros diputados por el trabajo que pusieron en el análisis y la discusión de esta reforma me parece que con su apoyo vamos a poder contar con el órgano de gobierno más cercano a la ciudadanía con una comisión que permitirá a tender los espacios públicos para dignificar la vida animal.

Es un anhelo que en una nueva forma de convivencia las personas puedan entender que toda forma de vida merece la atención y dignificación de sus condiciones, eso también va a permitir a la ciudadanía a participar con sus representantes municipales en los programas y estrategias de cuidado de la vida animal así como la concientización de la convivencia y responsabilidades del ser humano con la vida animal.

Por ultimo quiero agradecer a todos los partidos políticos que hallan acompañado este esfuerzo especialmente a los integrantes de la Junta de Coordinación Política y a su Presidente el diputado Maurilio Hernández, que pusieron como una prioridad en la agenda cameral este tema que abonara en el camino de una nueva sociedad más fraterna con su entorno.

Es cuanto, Presidente muchísimas gracias.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado, si hubiera alguna diputada o diputado más, realizaremos la votación nominal, por lo tanto consulto si es de aprobarse en lo general y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría habrá el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos, agregando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva comentarlo.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ábrase el sistema electrónico hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Diputado Presidente el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de voto.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Se tiene por aprobado en lo general el dictamen y el proyecto de decreto. Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Continuando con el punto número 5 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Crista Amanda Spohn Gotzel quien da lectura al dictamen presentado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Para la Atención de Grupos Vulnerables y el comité Permanente de Comunicación Social.

Adelante diputada.

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL. Gracias, buenos días.

Conciudadano Presidente, compañeras y compañeros diputados, estimados amigos de los medios de comunicación, a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas oficiales del Poder Legislativo y asistentes a esta sesión.

Honorable Asamblea, por acuerdo de la Presidencia de la “LX” Legislatura fueron remitidas a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; presentada por el diputado José Antonio García García en nombre del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional, y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y se reforma un artículo del Reglamento de la Constitución Social e Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de México, presentada por la diputada Crista Amanda Spohn Gotzel del Grupo Parlamentario del Trabajo.

Cabe mencionar que las iniciativas de decreto fueron enviadas también al Comité de Comunicación Social, para su opción técnica, misma que forma parte de este dictamen del proyecto de decreto correspondiente.

Observando las normas de técnica legislativa pues existe identidad de materia y con base en el principio de economía procesal determinamos realizar el estudio conjunto de las iniciativas de decreto y elaborar un dictamen y un proyecto de decreto que expresan el sentir de las diputadas y los diputados que participamos en estos trabajos.

Habiendo concluido el estudio de las iniciativas de decreto y suficientemente discutido por las y los legisladores, nos permitimos con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la legislatura en pleno el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, formulada por el diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada a la deliberación de la Legislatura en ejercicio del derecho previsto a los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en atención del estudio que llevamos a cabo apreciamos que la iniciativa de decreto tiene como propósito fundamental, incorporar el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en mandato de que el desarrollo de todas las sesiones se disponga de la y los intérpretes de lengua de señas mexicanas necesarios, con el fin de traducir a las personas con discapacidad auditiva los asuntos que desahogan en el pleno.

Asimismo, que la transmisión de las sesiones a través de la página electrónica y de las demás plataformas tecnológicas del Poder Legislativo del Estado de México, se coloque un recuadro permanente en la pantalla donde se enfoque en todo momento a la o el intérprete.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona al Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y se reforma un artículo del reglamento de comunicación social e imagen institucional del Poder Legislativo del Estado de México, formulada por la diputada Crista Amanda Spohn Gotzel, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentada a la deliberación de la Legislatura en uso del derecho dispuesto a los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Con apego al estudio realizado, advertimos que la iniciativa de decreto tiene por objeto integrar a las atribuciones de la Dirección General de Comunicación Social, del Poder Legislativo y obligaciones la figura de la lengua de señas mexicana en el desarrollo de las transmisiones en vivo de sesiones legislativas.

Eliminando los obstáculos a los que se enfrenta la población con discapacidad auditiva, para que tengan acceso a estar informados sobre los diversos temas a tratar.

CONSIDERACIONES:

En competencia de la Legislatura conocer y resolver las iniciativas de decreto, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 fracción I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta que para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado.

En todos los ramos de la administración del gobierno y expedir su Ley Orgánica y todas las normas necesarias para el debido funcionamiento de sus órganos y dependencias.

Las y los legisladores compartimos con las iniciativas de decreto, la trascendencia de lengua de señas mexicana para las personas que presentan discapacidad auditiva; por ello, creemos que también y en las sesiones de la "LX" Legislatura y de la Diputación Permanente es oportuno y necesario se cuente con intérprete de lengua de señas mexicana, a fin de llegar a este sector de la población mexiquense a favor de un ejercicio parlamentario incluyente.

Destacando que se trata de la representación popular, esto es, del espacio por excelencia de la democracia y de los intereses y voluntades del pueblo.

En consecuencia, son correctas las propuestas formuladas para que en el desarrollo de todas las sesiones de la Legislatura en pleno y la Diputación Permanente, se dispongan de las y los intérpretes de lengua de señas mexicana necesarios, con el fin de traducir a las personas con discapacidad auditiva los asuntos que se desahogan en la Asamblea.

Es pertinente se propone que en la transmisión de las sesiones a través de la página electrónica y de las demás plataformas tecnológicas del Poder Legislativo del Estado de México, se coloque un recuadro permanente en la pantalla donde se enfoque en todo momento a la o el intérprete, lo que resulta viable y técnicamente es indispensable para garantiza la interpretación.

Creemos que es apremiante beneficiara un sector de la población exclusivo por diversas causas, de la comunicación, del derecho oportuno a la información y al conocimiento de los asuntos de relevancia estatal como son las discusiones sobre modificaciones a las leyes vigentes o creación de sus nuevas normas mexiquenses, planteados por su representación popular.

Estimamos que es fundamental que en la Legislatura se garantice la igualdad de oportunidades, a través de la eliminación de las barreras de comunicaciones físicas, sociales y culturales, que excluyan a las personas en su plena incorporación y participación.

Con estas propuestas nos sumamos a la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, así como a Congresos de las Entidades Federativas como el de la Ciudad de México, Michoacán y Nayarit; ya que realizan transmisiones de lenguas, reseñas mexicanas.

Reconocemos que en la inclusión y la participación plena e igualitaria en la sociedad, requiere que las lenguas, reseñas, sean accesibles, respetadas y apoyadas y es importante que esto se dé en el Estado de México, como sucede en la mayor parte del mundo, para poder contribuir a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, para las personas con discapacidad auditiva, y esto cobra mayor razón en la Legislatura, por ser representación del pueblo.

Por otra parte, es evidente que con las propuestas legislativas, se da respuesta a las demandas de la sociedad, particularmente a las personas con discapacidad auditiva que debe de desenvolverse en un entorno inclusivo para que tengan una interacción activa en igualdad de condiciones que el resto de la población.

En este contexto, estamos de acuerdo que dentro de los Reglamentos, tanto del Pleno Legislativo, como de la Dirección General de Comunicación Social, se integre en las atribuciones y obligaciones de la Dirección General de Comunicación Social, la de insertar la Lengua de Señas Mexicanas en el desarrollo de las transmisiones en vivo, de las sesiones de la Legislatura y de la Diputación Permanente, eliminando los obstáculo a los que se enfrenta la población con discapacidad auditiva para que tengan acceso a estar informados, sobre los diversos temas a tratar.

Compartimos la idea de que los medios de comunicación tengan el derecho y deber de informar, y es nuestra obligación abrir las puertas para informar de nuestro quehacer legislativo a la sociedad en general, sin dejar a un lado a quienes cuentan con alguna discapacidad y es correcto

que marquemos la diferencia y seamos una Legislatura incluyente y dejemos un legado para las culturas legislativas.

Las iniciativas de decreto fortalecen el derecho a la información de las personas con discapacidad auditiva, en congruencia con la normativa constitucional, los tratados internacionales y las legiones secundarias. Más aún promueven un cambio de la manera que la sociedad percibe la discapacidad auditiva y reforma la comunicación de las personas que utilizan la lengua de señas con las manos, la expresión corporal y los gestos.

Las adecuaciones normativas vigorizan la actividad reglamentaria y la disposición de la construcción de una sociedad justa y equitativa, que debe otorgar a todas las personas las mismas oportunidades, mitigan el aislamiento y abre el camino para la participación plena de las personas con discapacidad auditiva; además permiten a la Legislatura Estatal dar a conocer su actividad parlamentaria de una nueva vía de comunicación, asegurando que todos tengan oportunidad de valorar el quehacer legislativo.

Es oportuno precisar que como resultado del estadio particular de las iniciativas de decreto, estimamos convenientes incorporar diversas codificaciones para fortalecer sus propósitos.

Por las razones antes expuestas en este dictamen, destacando que las iniciativas de decreto mejoran la normativa del Poder Legislativo y benefician a un sector vulnerable de la sociedad y toda vez que cumpla los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Son de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona al Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y se reforma un artículo del Reglamento de Comunicación Social e Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de México conforme al Proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE

DIPUTADA MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

SECRETARIO

DIPUTADO MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

PROSECRETARIO

DIPUTADO LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ

MIEMBROS

DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ

DIPUTADA INGRID KRASOPANI
SCHEMELENSKY CASTRO

DIPUTADO VALENTÍN GONZÁLEZ
BAUTISTA

DIPUTADO CARLOS LOMAN
DELGADO

DIPUTADO FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ

DIPUTADO MARIO GABRIEL
GUTIÉRREZ CUREÑO

DIPUTADA MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN

DIPUTADA BEATRIZ GARCÍA
VILLEGAS

DIPUTADA KARLA LETICIA FIESCO
GARCÍA

DIPUTADO GERARDO ULLOA PÉREZ

DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIPUTADO MIGUEL SÁMANO
PERALTA

DIPUTADA AZUCENA CISNEROS
COSS

DIPUTADO JUAN MACCISE NAIME

COMISIÓN LEGISLATIVA PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PRESIDENTE

DIPUTADA ALICIA MERCADO MORENO

SECRETARIO

DIPUTADA ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS

PROSECRETARIO

DIPUTADA ELBA ALDANA DUARTE

MIEMBROS

DIPUTADA IMELDA LÓPEZ MONTIEL

DIPUTADO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

DIPUTADA LILIA URBINA SALAZAR

DIPUTADA CLAUDIA GONZÁLEZ
CERÓN

DIPUTADA BRENDA AGUILAR
ZAMORA

DIPUTADA ARACELI CASASOLA
SALAZAR

COMITÉ DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PRESIDENTE

DIPUTADA ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ

SECRETARIO

DIPUTADO BERNARDO SEGURA RIVERA

PROSECRETARIO

DIPUTADA MONTSERRAT RUÍZ PÁEZ

MIEMBROS

DIPUTADO MIGUEL SÁMANO
PERALTA

DIPUTADO ALFREDO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

DIPUTADA JULIETA VILLALPANDO
RIQUELME

DIPUTADO JULIO ALFONSO
HERNÁNDEZ RAMÍREZ

DIPUTADA KARLA LETICIA FIESCO
GARCÍA

DIPUTADO JUAN CARLOS SOTO
IBARRA

DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIPUTADO CAMILO MURILLO
ZAVALA

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO N°.

LA HONORABLE "LX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un segundo párrafo y se recorren los párrafos subsecuentes del artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

...

...

Para el desarrollo de todas las sesiones de la Legislatura y de la Diputación Permanente, se dispondrá de las y de los intérpretes de lengua de señas mexicanas necesarios, con el fin de traducir a las personas con discapacidad auditiva los asuntos que se desahogan en las mismas.

Asimismo, en la transmisión de las sesiones a través de las página electrónica y de las demás plataformas tecnológicas del Poder Legislativo del Estado de México, se colocará un recuadro permanente en la pantalla donde se enfoque en todo momento a la o al interprete.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona fracción IX al artículo 165 del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México para quedar como sigue:

Artículo 165. ...

Del I al VIII. ...

...

...

IX. Implementar durante el desarrollo de las transmisiones en vivo de las sesiones de la Legislatura y de la Diputación Permanente, la traducción a la lengua de señas mexicanas, mediante la colocación de un recuadro permanente en la parte inferior de la pantalla, en el que establezca un intérprete con el propósito de difundirlas entre la población con discapacidad auditiva.

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma fracción X del artículo 11 del Reglamento de Comunicación Social e Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 11.

De la I al VIII. ...

...

X. Crear y operar en el apoyo del área de informática del Poder Legislativo el Sistema de Transmisión en Vivo de las Sesiones de la Legislatura y la Diputación Permanente, a través de las distintas plataformas oficiales del Poder Legislativo, implementando la traducción en lengua de señas mexicana durante el desarrollo de dichas transmisiones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO.- La “LX” Legislatura del Estado de México en un lapso no mayor de 90 días naturales, contando a partir de la entrada en vigor a la presente reforma llevara a cabo las acciones conducentes y presupuestales para dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

CUARTO.- La Dirección General de Comunicación Social, deberá actualizar las diferentes plataformas oficiales del Poder Legislativo a fin de cumplir con lo establecido en el presente decreto.

QUINTO.- La Junta de Coordinación Política, proveerá lo necesario para el cumplimiento del presente decreto.

SEXTO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del año del dos mil diecinueve.

Quiero agradecer a Betzabe Fuentes, quiero labora en USAER número 27, del área de Educación Especial dentro de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, que el día de hoy hizo posible el transmitir a las personas con discapacidad auditiva.

Muchas gracias.

HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Presidencia de la “LX” Legislatura fueron remitidas a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y se reforma un artículo del Reglamento de Comunicación Social e Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de México, presentada por la Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Cabe mencionar que, las iniciativas de decreto fueron enviadas, también, al Comité de Comunicación Social para su opinión técnica, misma que forma parte de este dictamen y del proyecto de decreto correspondiente.

Observando las normas de técnica legislativa, pues existe identidad de materia y con base en el principio de economía procesal, determinamos realizar el estudio conjunto de las iniciativas de decreto y elaborar un dictamen y un proyecto de decreto, que expresan el sentir de las diputadas y los diputados que participamos en estos trabajos.

Habiendo concluido el estudio de las iniciativas de decreto y suficientemente discutido por las y los legisladores, nos permitimos, con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, formulada por el Diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presentada a la deliberación de la Legislatura, en ejercicio del derecho previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En atención del estudio que llevamos a cabo, apreciamos que, la iniciativa de decreto tiene como propósito fundamental, incorporar al artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el mandato de que, el desarrollo de todas las sesiones, se disponga de las y los intérpretes de Lengua de Señas Mexicana necesarios, con el fin de traducir a las personas con discapacidad auditiva los asuntos que se desahogan en el Pleno. Asimismo, que la transmisión de las sesiones a través de la página electrónica y de las demás plataformas tecnológicas del Poder Legislativo del Estado de México, se coloque un recuadro permanente en la pantalla donde se enfoque en todo momento a la o el intérprete.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y se reforma un artículo del Reglamento de Comunicación Social e Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de México, formulada por la Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Presentada a la deliberación de la Legislatura, en uso del derecho dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Con apego al estudio realizado, advertimos que la iniciativa de decreto tiene por objeto integrar a las atribuciones de la Dirección General de Comunicación Social del Poder Legislativo y obligaciones la figura del Lenguaje de Señas Mexicanas en el desarrollo de las transmisiones en vivo de sesiones legislativas, eliminando los obstáculos a los que se enfrenta la población con discapacidad auditiva, para que tengan acceso a estar informados sobre los diversos temas a tratar.

CONSIDERACIONES

Es competencia de la Legislatura conocer y resolver las iniciativas de decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 61 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno y expedir su Ley Orgánica y todas las normas necesarias para el debido funcionamiento de sus órganos y dependencias.

Las y los legisladores compartimos, con las iniciativas de decreto, la trascendencia del Lenguaje de Señas Mexicanas para las personas que presentan un problema auditivo, por ello, creemos también que en las sesiones de la “LX” Legislatura y de la Diputación Permanente es oportuno y necesario se cuente con intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, a fin de llegar a este sector de la población mexiquense y favorecer un ejercicio parlamentario incluyente, destacando que se trata de la Representación Popular, esto es, del espacio por excelencia de la democracia y de los intereses y voluntades del pueblo.

En consecuencia, son correctas las propuestas formuladas para que en el desarrollo de todas las sesiones de la Legislatura en Pleno y la Diputación Permanente, se disponga de las y los intérpretes de Lengua de Señas Mexicana necesarios, con el fin de traducir a las personas con discapacidad auditiva los asuntos que se desahogan en la Asamblea.

Es pertinente, se propone que en la transmisión de las sesiones a través de la página electrónica y de las demás plataformas tecnológicas del Poder Legislativo del Estado de México, se coloque un

recuadro permanente en la pantalla donde se enfoque en todo momento a la o el intérprete, lo que resulta viable y técnicamente es indispensable para garantizar la interpretación.

Creemos que es apremiante beneficiar a un sector de la población excluido por diversas causas, de la comunicación, del derecho oportuno a la información y al conocimiento de los asuntos de relevancia estatal, como lo son las discusiones sobre modificaciones a las leyes vigentes o creación de nuevas normas mexiquenses, planteados por su representación popular.

Estimamos que es fundamental que en la Legislatura se garantice la igualdad de oportunidades a través de la eliminación de las barreras de comunicaciones físicas, sociales y culturales que excluyan a las personas de su plena incorporación y participación.

Con estas propuestas nos sumamos a la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, así como a Congresos de las entidades federativas como el de la Ciudad de México, Michoacán y Nayarit, que ya realizan transmisiones de Lengua de Señas Mexicanas.

Reconocemos que la inclusión y la participación plena e igualitaria en la sociedad requiere que las Lenguas de Señas sean accesibles, respetadas y apoyadas, y es importante que esto se dé en el Estado de México, como sucede en la mayor parte del mundo para poder contribuir a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos para las personas con problemas auditivos y esto cobra mayor razón en la Legislatura, por ser la representación del pueblo.

Por otra parte, es evidente que con las propuestas legislativas se da respuesta a las demandas de la sociedad, particularmente, a las personas con discapacidad auditiva, que debe desenvolverse en un entorno inclusivo para que tengan una interacción activa en igualdad de condiciones que el resto de la población.

En este contexto, estamos de acuerdo en que dentro de los Reglamentos tanto del Poder Legislativo como de la Dirección General de Comunicación Social se integre en las atribuciones y obligaciones de la Dirección General de Comunicación Social, la de insertar el lenguaje de señas mexicana en el desarrollo de las transmisiones en vivo de las sesiones de la Legislatura y de la Diputación Permanente, eliminando los obstáculos a los que se enfrenta la población con discapacidad auditiva, para que tengan acceso a estar informados sobre los diversos temas a tratar.

Compartimos la idea de que los medios de comunicación tienen el derecho y deber de informar, y es nuestra obligación abrir las puertas para informar de nuestro quehacer legislativo a la sociedad en general, sin dejar a un lado a quienes cuentan con alguna discapacidad y es correcto que marquemos la diferencia y seamos una Legislatura incluyente y dejemos un legado para las futuras Legislaturas.

Las iniciativas de decreto fortalecen el derecho a la información de las personas con discapacidad auditiva, en congruencia con la normativa constitucional, los tratados internacionales y la legislación secundaria.

Más aún, promueven un cambio en la manera que la sociedad percibe la discapacidad auditiva y reforzarán la comunicación de las personas que utilizan el lenguaje de señas con las manos, la expresión corporal y los gestos.

Las adecuaciones normativas vigorizan la actividad parlamentaria y la disponen en la construcción de una sociedad justa y equitativa, que debe otorga a todas las personas las mismas oportunidades, mitigan el aislamiento y abre el camino para la participación plena de las personas con discapacidad auditiva.

Además, permiten a la Legislatura Estatal dar a conocer su actividad parlamentaria por una nueva vía de comunicación, asegurando que todos tengan oportunidad de valorar el quehacer legislativo.

Es oportuno precisar que como resultado del estudio particular de las iniciativas de decreto, estimamos convenientes incorporar diversas modificaciones para fortalecer sus propósitos.

Por las razones expuestas en este dictamen, destacando que las iniciativas de decreto mejoran la normativa del Poder Legislativo, y benefician a un sector vulnerable de la sociedad y, toda vez, que cumplen los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Son de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y se reforma un artículo del Reglamento de Comunicación Social e Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de México, conforme al proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

SECRETARIO

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ**

PROSECRETARIO

**DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA
SÁNCHEZ**

MIEMBROS

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ**

**DIP. INGRID KRASOPANI
SCHEMELENSKY CASTRO**

**DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ
BAUTISTA**

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ
CUREÑO**

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN**

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

**DIP. KARLA LETICIA FIESCO
GARCÍA**

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

DIP. JUAN MACCISE NAIME

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES
PRESIDENTE**

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

SECRETARIO

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS

PROSECRETARIO

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

MIEMBROS

DIP. IMELDA LÓPEZ MONTIEL

DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

DIP. LILIA URBINA SALAZAR

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN

DIP. BRENDA AGUILAR ZAMORA

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

COMITÉ DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PRESIDENTE

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ

SECRETARIO

DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA

PROSECRETARIO

DIP. MONTSERRAT RUÍZ PÁEZ

MIEMBROS

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA

**DIP. ALFREDO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ**

**DIP. JULIETA VILLALPANDO
RIQUELME**

**DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ
RAMÍREZ**

**DIP. KARLA LETICIA FIESCO
GARCÍA**

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DECRETO NÚMERO

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un segundo párrafo y se recorren los párrafos subsecuentes al artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 6.- ...

Para el desarrollo de todas las sesiones de la Legislatura y de la Diputación Permanente, se dispondrá de las y los intérpretes de Lengua de Señas Mexicana necesarios, con el fin de traducir a las personas con discapacidad auditiva los asuntos que se desahogan en las mismas. Asimismo, en la transmisión de las sesiones, a través de la página electrónica y de las demás plataformas tecnológicas del Poder Legislativo del Estado de México, se colocará un recuadro permanente en la pantalla donde se enfoque en todo momento a la o el intérprete.

...

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona la fracción IX al artículo 165 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 165.- ...

I. a VIII. ...

IX. Implementar durante el desarrollo de las transmisiones en vivo de las sesiones de la Legislatura y de la Diputación Permanente, la traducción a la lengua de señas mexicanas, mediante la colocación de un recuadro permanente en la parte inferior de la pantalla, en el que establezca un intérprete, con el propósito de difundirlas entre la población con discapacidad auditiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma la fracción X del artículo 11 del Reglamento de Comunicación Social e Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 11.- ...

I. a IX. ...

X. Crear y operar con el apoyo del Área de Informática del Poder Legislativo, el sistema de transmisión en vivo de las sesiones de la Legislatura y la Diputación Permanente, a través de las distintas plataformas oficiales del Poder Legislativo, implementando la traducción en lengua de señas mexicana durante el desarrollo de dichas transmisiones;

XI. a XIX. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO.- La “LX” Legislatura del Estado de México, en un lapso no mayor a 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente reforma, llevará a cabo las acciones conducentes y presupuestales para dar cumplimiento de lo establecido en el presente decreto.

CUARTO.- La Dirección General de Comunicación Social, deberá actualizar las distintas plataformas oficiales del Poder Legislativo, a fin de cumplir con lo establecido en el presente Decreto.

QUINTO.- La Junta de Coordinación Política proveerá lo necesario para el cumplimiento del presente Decreto.

SEXTO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

SECRETARIOS

DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputada.

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL. Quiero también, perdón, quiero también agradecer al diputado José Antonio García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por permitir que nuestras iniciativas se unificaran en beneficio de las personas con discapacidad. Muchas gracias.

Y también me permito concluir mencionando que en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, tenemos en esta Legislatura del Estado de México, el objetivo de promover sus derechos y bienestar en todos los ámbitos de la sociedad, por ello con el presente estamos contribuyendo al avance del progreso sostenible hacia la inclusión a la discapacidad.

Muchas gracias, es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Solicito a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen y se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Informe la Secretaría sobre los antecedentes de la...

Perdón diputado va intervenir diputado.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA (Desde su curul). Si es tan amable Presidente.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Adelante diputado.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA (Desde su curul). Valió la pena la lectura tan larga de este dictamen diputada, es una iniciativa grande y también fue grande esta coincidencia, diputada la verdad es que valoro, valoro de verdad su buena voluntad y admiro su calidad política por la grande interlocución que pudimos tener para esto pudiera caminar, a partir de hoy un 35% de la comunidad mexiquense con problemas de audición va poder gozar de este beneficio y muchas gracias también ante este pleno diputada por tu voluntad y por tu convicción.

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL (Desde su curul). Gracias.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado.

Se registra lo expresado por el diputado.

Informe la Secretaría sobre los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La iniciativa de decreto fue enviada a la aprobación de la Legislatura por la diputada Crista Amanda Spohn Gotzel, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y por el diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el ejercicio del derecho dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y el proyecto con el que se acompaña y consulta a las diputadas y los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Desarrollaremos la votación nominal y en consecuencia pregunto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a la Secretaria, habrá el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos aclarando que si algún integrante de la Legislatura desea separa algún artículo para su discusión Particular se sírvase expresarlo.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Diputado Presidente el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Se tiene por aprobado en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, estimando que no separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular.

Provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Continuando con el punto número 6 del orden del día tiene el uso de la palabra el diputado Tanech Sánchez Ángeles, para dar lectura al dictamen que presenta las Comisiones Legislativas de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy buena tarde a todas, todos diputadas y diputados, saludo a quienes nos acompañan, a los medios de comunicación a las y los mexiquenses desde esta tribuna.

Con su permiso al Presidente y a los integrantes de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea el Presidente de la “LX” Legislatura en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, remitió a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para efecto de su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la Iniciativa que reforma la fracciones III y IV del artículo 11 y 17 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, presentada por la diputada Mariana Guadalupe Uribe Bernal, en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

Sustanciado el estudio de la Iniciativa de decreto y discutido ampliamente en la Comisión Legislativa, nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículo 68, 70, 72, 82, 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo Establecido en los artículo 13 A, 70, 73, 75 , 78,79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la “LX” Legislatura del Estado de México, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Las diputadas y a los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena en uso del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México presentaron a la deliberación de la legislatura, la iniciativa que reforma las fracciones III y IV del artículo 11 y 17 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, de conformidad con el estudio realizado quienes dictaminamos encontramos que la iniciativa de decreto propone la reforma a las fracciones III y IV del artículo 11 y 17 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México para adecuar su texto y modificar los requisitos para ser auditor con el propósito de no incurrir en violaciones a otros ordenamientos superiores garantizando los derechos consagrados en las Constituciones Federal y Local.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa que reforma las fracciones III y IV del artículo 11 y 17 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, conforme al presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Firman las y los integrantes de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

Es cuanto Presidente, muchas gracias.

HONORABLE ASAMBLEA

El Presidente de la H. "LX" Legislatura, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, remitió a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para efecto de su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, la Iniciativa que reforma las fracciones III y IV del artículo 11 y 17 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, presentada por la Diputada Mariana Guadalupe Uribe Bernal, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Sustanciado el estudio de la Iniciativa de Decreto y discutido ampliamente en la Comisión Legislativa, nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72, 82 y 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentaron a la deliberación de la Legislatura, la Iniciativa que reforma las fracciones III y IV del artículo 11 y 17 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

De conformidad con el estudio realizado, quienes dictaminamos, encontramos que la iniciativa de decreto propone la reforma a las fracciones III y IV del artículo 11 y 17 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México para adecuar su texto y modificar los requisitos para hacer Auditor con el propósito de no incurrir en violaciones a otros ordenamientos superiores garantizando los derechos consagrados en las Constitucionales Federal y Local.

CONSIDERACIONES

La “LX” Legislatura es competente para conocer y resolver la iniciativa de decreto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 61 fracción I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno y expedir su Ley Orgánica y todas las normas necesarias para el debido funcionamiento de sus órganos y dependencias.

Las y los integrantes de la comisión legislativa encontramos que la iniciativa de decreto propone la reforma a las fracciones III y IV del artículo 11 y 17 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México para adecuar su texto y modificar los requisitos para hacer Auditor con el propósito de no incurrir en violaciones a otros ordenamientos superiores garantizando los derechos consagrados en las Constitucionales Federal y Local.

Sobre el particular, nos permitimos destacar como lo hace la iniciativa de decreto que en un Estado de Derechos todos los actos de la población y de los gobernantes están sujetos a la Ley y las autoridades tienen la ineludible obligación de cumplir con puntualidad con la Ley y de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos que sustentan e informan ese Estado de Derecho, por otra parte, reconocemos, de acuerdo con lo expuesto en la iniciativa de decreto que en muchos casos, detrás del ejercicio de cargos públicos se ocultan malas conductas y beneficios propios, en perjuicio de la Federación, el Estado y los Municipios y, por lo tanto, de la propia población.

Por ello, estimamos necesario que, constantemente, se revise la legislación y que su texto se adecue a las necesidades de la dinámica social y con ello se favorezca la adecuada vigencia del Estado de Derecho, mediante instrumentos jurídicos actualizados congruencias con la realidad que normen la conducta humana y la conduzcan hacia la justicia y el bien común.

Como se menciona en la iniciativa de decreto entre estos instrumentos sobresale la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, ordenamiento que tiene por objeto regular la actuación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, como la Entidad Estatal de Fiscalización en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, competente en materia de revisión y fiscalización de los fondos, cuentas públicas, deuda pública y actos relativos al ejercicio y aplicación de los recursos públicos de las entidades fiscalizables del Estado de México, asimismo, regular su organización, funcionamiento y atribuciones.

Adicionalmente, la evaluación y vigilancia por parte de la Legislatura; así como sus atribuciones para promover las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y todas aquéllas que se establezcan en otras leyes aplicables.

En este contexto, la invocada Ley debe ser un instrumento que regule de manera eficiente transparente y oportuna la revisión de la gestión financiera de los Poderes Públicos, los Municipios

y los Órganos Autónomos con la tarea principal del Poder Legislativo, y que, por lo tanto, amerita la permanente actualización del texto legal para garantizar su objeto.

Advertimos como lo hace la iniciativa de decreto que la Ley ha sido rebasada y que en algunos aspectos su normativa va más allá de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, sobresaliendo, la regulación de la incompatibilidad prevista en los artículos 43 de la Ley fundamental de los mexicanos y 62 de la Constitución Política Local, preceptos que únicamente prohíben desempeñar simultáneamente dos empleos o cargos distintos, y que, una vez satisfechos permiten el acceso a otra encomienda.

Sin embargo, es evidente que, en este sentido, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México rebasa la Constitución Federal cuando establece en su artículo 11 fracción I, dentro de los requisitos para ser Auditor el de “No haber sido, durante los tres años anteriores a su designación, Senador, Diputado al Congreso de la Unión o Diputado Local”.

Es obvio que esta disposición contraviene los preceptos constitucionales y, más aún, como se advierte se trata de supuestos vinculados con instancias de representación de los intereses del pueblo, que se identifican con los valores democráticos y para los que, la normativa constitucional abre la posibilidad de separarse de su cargo para continuar sirviendo a la sociedad.

Por otra parte, también encontramos como lo precisa la iniciativa de decreto que, el artículo 17 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, también, excede los preceptos constitucionales al señalar como requisito para el cargo de Auditor, el de “No haber sido durante los tres años anteriores a su designación, ni miembro o dirigente de partido político alguno”. A nadie escapa que, la realidad actual de los partidos políticos y, si bien es cierto, podría justificarse el que no hayan actuado como dirigentes, también lo es que no permitir que un militante pueda aspirar al cargo resulta incongruente, inclusive contra la propia esencia de los principios democráticos, pues, por una parte se busca la participación de la ciudadanía en los ejercicios de la democracia y por otra se estaría limitando sus derechos y la posibilidad de contribuir en el desempeño de este cargo.

Por ello, quienes integramos la comisión legislativa apreciamos oportuna y conveniente la propuesta legislativa y, en consecuencia, estamos de acuerdo en que para ser Auditor Superior se requiera: no haber sido, durante los tres años anteriores a su designación, titular de dependencias u organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado, Magistrado, Juez, Presidente Municipal, integrante de tribunales administrativos, organismos autónomos estatales o dirigente de partido político alguno.

Asimismo, que quede prohibido al Auditor Superior y a los Auditores Especiales, durante el ejercicio de su cargo ser dirigente de partido político alguno.

Por las razones expuestas, coincidiendo en la procedencia de la iniciativa de decreto, por los beneficios sociales que conlleva y acreditado el cumplimiento de los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa que reforma las fracciones III y IV del artículo 11 y 17 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, conforme al presente Dictamen y el Proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

PRESIDENTE

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

SECRETARIO

**DIP. EDGAR ARMANDO OLVERA
HIGUERA**

PROSECRETARIO

**DIP. FRANCISCO RODOLFO
SOLORZA LUNA**

MIEMBROS

**DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ
BAUTISTA**

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

**DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA
SALCEDA**

DIP. JUAN CALOS SOTO IBARRA

**DIP. KARLA LETICIA FIESCO
GARCÍA**

DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

DIP. LILIA URBINA SALAZAR

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE

DECRETO NÚMERO

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones III y IV del artículo 11 y la fracción I del artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 11.- ...

I. a II. ...

III. No haber sido, durante los tres años anteriores a su designación, titular de dependencias u organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado, Magistrado, Juez, Presidente Municipal, integrante de tribunales administrativos, organismos autónomos estatales o dirigente de partido político alguno;

IV. Poseer título y cédula profesional legalmente expedidos en cualquiera de las siguientes: Contaduría Pública, Derecho, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, o cualquier otra relacionada con las actividades de Contraloría, transparencia o rendición de cuentas y contar con una experiencia mínima de cinco años en las mismas;

V. a VII. ...

Artículo 17.- ...

I. Ser dirigente de partido político alguno;

II. a IV. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

SECRETARIOS

DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado.

Consulta a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Presidente la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Comunique la Secretaría los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La iniciativa de decreto fue remitida a la aprobación de la Legislatura por la diputada Mariana Guadalupe Uribe Bernal, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso del derecho contenido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y el proyecto de decreto con el que se acompaña y preguntar a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Adelante diputada Elba.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Con la venia del titular de la mesa directiva, compañeras, compañeros.

De manera inicial me gustaría externar mi plena inconformidad con el contenido de este asunto del orden del día, ya que todo lo que se ha criticado anteriormente, cuando éramos una oposición fuerte, hoy se está intentando materializar y me atrevería a decir que podría suscitarse un procedimiento pernicioso y regresivo, es decir, se está atentando contra una fórmula democrática que se debe manifestar y respetar en diversas cuestiones con el mantenimiento de un verdadero y efectivo régimen constitucional; no obstante estamos contemplando una innecesaria modificación y a su vez está distorsionando lo que pudiera ser la realización de un mejor desempeño de la función legislativa.

El presente dictamen establece de manera expresa lo siguiente: detrás del ejercicio de cargos públicos se ocultan malas conductas y beneficios propios en perjuicio de la federación, el Estado y los municipios y por lo tanto, de la propia población.

Para que en líneas posteriores se mencione que por eso es necesario la revisión de la legislación para la adecuación de la dinámica social y con ello se vea favorecida la adecuada vigencia del estado de derecho.

Yo lo que noto de manera general y contundente, es la mala técnica legislativa que se empleó en la elaboración de dicho dictamen, lo cual genera una verdadera carencia de certeza jurídica y asimismo, culmina conculcando el artículo 78 de nuestro Reglamento, donde la elaboración de los dictámenes tiene que ser mediante una exposición clara y precisa del asunto que corresponda.

Otro de los argumentos sumamente ambiguos que se emplea de manera literal, lo expresa en el referido dictamen, es la reiteración de la idea sobre una supuesta superación o rebase de la Legislatura sobre las Constituciones, tanto a nivel federal como a nivel local; lo cual, trae a colación una verdadera ausencia del buen uso de la argumentación jurídica y legislativa, denotando así una omisión sobre el esclarecimiento de las ideas vertidas dentro de este dictamen.

Vale la pena aducir que la ausencia de ese dictamen vulnera de manera anticipada, que la esencia de este dictamen vulnera de manera anticipada dos de los principios rectores de la función de la fiscalización ejercida a través del OSFEM, los de legalidad e imparcialidad previstos en el artículo 58 fracción XXXII de nuestra Constitución Local y menciono que la esencia del dictamen vulnera el principio de legalidad, derivado de que la fundamentación contemplada en el mismo, es realmente imprecisa e inadecuada, debido a que se mencionan o se citan los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los cuales reúnen temas que no se relacionan en lo absoluto con el asunto principal que expone y delimita esta iniciativa.

También vale la pena destacar que ni siquiera en la Cámara de Diputados a nivel federal, se han realizado modificaciones de dicha índole, respecto a los requisitos con los que se debe de cumplir en el puesto del titular de la Auditoría Superior de la Federación; dado que en el texto actual de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, no se permite que el titular haya ejercido cargos como senador o diputado federal y esto por razones de consagrar el principio de imparcialidad el cual sigue latente.

Empero mi posicionamiento tanto la iniciativa con proyecto de decreto, así como el presente dictamen, es ¿por qué razón no se explica de manera clara y específica esta modificación? Es decir, por qué ahora se quiere permitir que alguien que haya ejercido un cargo de elección popular en el poder legislativo puede ejercer o desempeñar este cargo como auditor del Órgano Superior de Fiscalización, llámese senador o diputado federal o local, inclusive, me atrevería a preguntar tres años transcurridos de ejercer un cargo de elección popular en el Poder Legislativo, son suficientes para demostrar o garantizar una actuación imparcial en el ejercicio de sus funciones de manera fiscalizadora.

Compañeras y compañeros no quisiera juzgar ni actuar con mala fe; pero lo que aquí se puede observar e intuir, es que se trata de una jugada de naturaleza politiquera, que se encamina

con un muy buen traje, elaborado a la medida perfecta de algún personaje que se haya desempeñado en el Poder Legislativo; parece que no se entiende lo expuesto por nuestro Presidente López Obrador, no se trata de quítate tú, para ponerme yo, y reitero, ahora resulta que lo criticado anteriormente durante tanto tiempo se quiere repetir, por favor, no se equivoquen compañeros; asimismo, concluyo mi participación aludiendo que morena surgió como un movimiento de regeneración, que pugnó por la defensa y el respeto de los principios democráticos, materializando estas ideas en sus estatutos y declaración de principios; sin embargo, esos ideales y principios, a mí y a otros compañeros no se nos olvidan. Yo espero que tampoco a ustedes compañeros, recordemos que en todo procedimiento democrático no se debe intentar ser juez y parte, por lo contrario se debe velar siempre por la permanencia del interés y el bienestar común de la población y no sólo por intereses personales, que laceran tanto a nuestro partido.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Se registra lo expresado por la diputada Elba Aldana.

Realizaremos la votación nominal y para ello, pregunto, si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación, hasta por 2 minutos, aclarando que si algún integrante de la Legislatura, desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva mencionarlo.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ábrase el Sistema Electrónico de votación hasta por 2 minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Diputado Presidente, el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Se tiene por aprobado en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Continuando con el punto número 7 del orden del día tiene el uso de la palabra el diputado Juan Maccise Naime, para dar lectura al comunicado elaborado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

Adelante diputado.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Con su venia Presidente.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. En cumplimiento en lo establecido en el artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y respetando los principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, eficacia, eficiencia, congruencia, igualdad y transparencia, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, mantiene la recomendación relativa al rango salarial de la escala de gestión del poder público del Estado de México, mando superiores, realizada para 2019, para el ejercicio 2020, como se precisa en el cuerpo del documento.

SEGUNDA. La recomendación señalada es para ser tomada en cuenta en el Presupuesto de Egresos 2020, el monto de la remuneración por puesto y nivel, se determinará en función de las atribuciones que les otorga la normatividad respectiva y la disponibilidad presupuestal de cada uno de los poderes públicos, organismos auxiliares y autónomos.

TERCERA. Las remuneraciones que perciban los servidores públicos por servicios personales, propuestas en este acuerdo, incluyen la totalidad de los pagos por cualquier concepto.

CUARTA. El Órgano Superior de Fiscalización, atendiendo a lo establecido por el artículo 8, fracción XXX de la Ley de Fiscalización Superior deberá vigilar que las remuneraciones de los servidores públicos se ajusten a lo establecido en los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados.

QUINTA. Esta recomendación relativa al rango de remuneraciones de los servidores del poder público del Estado de México, se refiere al Ejercicio 2020.

En sesión celebrada de fecha 29 de noviembre de 2019, con la presencia de los consejeros se aprobó el presente informe a efecto de que sea presentado ante la Junta de Coordinación Política de la “LX” Legislatura del Estado de México, el cual se certifica por la Consejera Secretaria quien lo suscribe junto con el Consejero Presidente.

CONTADOR PÚBLICO ROGELIO SANTILLÁN BUELNA
CONSEJERO PRESIDENTE
INGENIERO ARQUITECTA GUADALUPE GAYOSSO SALINAS
CONSEJERA SECRETARIA.

Es cuanto Presidente.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Consejo Consultivo de Valoración Salarial

La H. “LX” Legislatura en cumplimiento de lo establecido en el artículo 187 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, publica las recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de los salarios del Poder Público del Estado de México.

INFORME SOBRE LAS REMUNERACIONES DEL PODER PÚBLICO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2020.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 94 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y en relación con los numerales 3 fracciones VI, XXXII, 285, 289 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 179, 180, 184, 186 y 187 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial emite el presente INFORME sobre las remuneraciones del Poder Público del Estado de México, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, se crea como un órgano auxiliar del Poder Legislativo del Estado de México, encargado de realizar estudios y emitir opiniones, en materia de remuneraciones de los servidores públicos del Estado de México.
2. Que en apego al decreto número 8, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2018, se designó el Consejo Consultivo de Valoración Salarial integrado por los Consejeros Honoríficos tanto propietarios como suplentes.

3. Que el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en su Artículo 186, establece que el Consejo Consultivo de Valoración Salarial emitirá sus recomendaciones con las consideraciones que en el mismo se señalan,
4. Que tomando como marco de referencia las disposiciones del Gobierno Federal para 2019 y 2020, en materia de remuneraciones para los servidores públicos,
5. Que en virtud de que el Poder Legislativo se pronuncia por proponer norma para regular dietas y sueldos que devengan los funcionarios públicos, a fin de que sus remuneraciones se ajusten a criterios de responsabilidad, equidad, transparencia y moderación, de acuerdo al cargo que desempeñan,
6. Que derivado de lo establecido por el Artículo 187 del Reglamento del Poder Legislativo, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial revisará las remuneraciones en cuestión y turnará sus recomendaciones a la Legislatura para que determine lo conducente al dictaminar el Presupuesto de Egresos de 2020.

RECOMENDACIONES

Primera.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y respetando los principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, eficacia, eficiencia, congruencia, igualdad y transparencia, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial mantiene la recomendación relativa al rango salarial de la escala de gestión del Poder Público del Estado de México, Mandos Superiores, realizada para 2019 para el ejercicio 2020, que a saber son:

Nivel	Desde	Hasta
32	----	\$ 150,000.00
31	\$ 95,000.00	\$ 148,000.00
30	\$ 69,000.00	\$ 131,000.00
29	\$ 67,000.00	\$ 111,000.00

Segunda.- La recomendación señalada es para ser tomada en cuenta en el Presupuesto de Egresos 2020. El monto de la remuneración por puesto y nivel se determinará en función de las atribuciones que les otorga la normatividad respectiva y la disponibilidad presupuestal de cada uno de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Autónomos.

Tercera.- Las remuneraciones que perciban los servidores públicos por servicios personales, propuestas en este acuerdo, incluyen la totalidad de los pagos por cualquier concepto.

Cuarta.- El Órgano Superior de Fiscalización, atendiendo a lo establecido por el artículo 8 fracción XXX de la Ley de Fiscalización Superior, deberá vigilar que las remuneraciones de los servidores públicos, se ajusten a lo establecido en los catálogos, generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados.

Quinta.- Esta recomendación relativa al rango de remuneraciones de los servidores del Poder Público del Estado de México se refiere al ejercicio de dos mil veinte.

En sesión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2019, con la presencia de los Consejeros, se aprobó el presente INFORME a efecto de que sea presentado ante la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura del Estado de México, el cual se certifica por la Consejera Secretaria, quien lo suscribe junto con el Consejero Presidente.

C.P. Rogelio Santillán Buelna
Consejero Presidente
(Rúbrica)

Ing. Arq. Guadalupe Gayosso Salinas
Consejera Secretaria
(Rúbrica)

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

SECRETARIOS

DIP. RENEE ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado.

La “LX” Legislatura tiene por atendido lo ordenado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios del Estado de México, en su oportunidad se publicará en la “Gaceta del Gobierno” el informe sobre las recomendaciones que hace el Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Estado de México y se remitirá a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y Finanzas.

Continuando con el punto número 8 del orden del día la Presidencia se permite informar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción V y 36 fracciones XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 66 fracciones XVIII, 69 de la Ley de Protección de Datos Personales, el Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, rinde anualmente durante el periodo ordinario de sesiones por conducto de su Presidenta informe de las actividades realizadas en este orden, así cumpliendo con los preceptos jurídicos mencionados fue remitido a la “LX” Legislatura el informe del citado Instituto que la Secretaría dará lectura al oficio de remisión.

SECRETARIO DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ. Con su venia Presidente.

Metepec, Estado de México, a 2 de diciembre de 2019.

DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

Anticipándole un saludo en mi calidad de Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, INFOEM, me dirijo a esa Junta de Coordinación Política de la “LX” Legislatura con la finalidad de hacer entrega del informe anual del instituto correspondiente al periodo 2018-2019.

Ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, párrafo XXII, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como por el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 84 de

la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

En dicho informe se encuentran reflejadas las acciones desarrolladas por esta institución en favor de la transparencia y la tutela de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en el Estado de México.

Lo anterior a efecto de que se tenga por cumplida la acción legal que mandatan los preceptos aludidos. Aunado a ello amablemente solicito sea el conducto para transmitir a los integrantes de la "LX" Honorable Legislatura el compromiso de este órgano garante con la transparencia y rendición de cuentas, tareas que contribuyen a un pleno estado democrático.

Asimismo, aprovecho la ocasión para refrendar la disposición de este órgano garante para el trabajo conjunto que favorezca la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales de la ciudadanía mexiquense, además de agradecer el apoyo y la colaboración de esa Legislatura en acciones que benefician la tutela de los derechos fundamentales referidos.

Sin otro particular le reitero la más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
COMISIONADA PRESIDENTA

Es cuanto señor Presidente.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

PRESIDENCIA

Oficio No. INFOEM/COMP-ZMS/0643/2019

Metepac, Estado de México, 02 de diciembre de 2019

DIPUTADO

MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

P R E S E N T E

Anticipándole un saludo, en mi calidad de Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), me dirijo a esa Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura, con la finalidad de hacer entrega del informe anual de este Instituto, correspondiente al periodo 2018-2019; ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 párrafo vigésimo segundo fracción octava de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como por el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. En dicho informe, se encuentran reflejadas las acciones desarrolladas por esta institución en favor de la transparencia y la tutela de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en el Estado de México.

Lo anterior, a efecto de que se tenga por cumplida la obligación legal que mandatan los preceptos aludidos. Aunado a ello, amablemente solicito sea el conducto para transmitir a los integrantes de

la LX Honorable Legislatura el compromiso de este órgano garante con la transparencia y rendición de cuentas, tareas que contribuyen a un pleno estado democrático.

Así mismo, aprovecho la ocasión para refrendar la disposición de este órgano garante para el trabajo conjunto, que favorezca la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales de la ciudadanía mexiquense; además de agradecer el apoyo y colaboración de esa Legislatura en acciones que benefician la tutela de los derechos fundamentales referidos.

Sin otro particular, le reitero la más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
COMISIONADA PRESIDENTA

C.c.p. **Diputado Nazario Gutiérrez Martínez.-** Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de México.

C.c.p. **Mtro. Javier Domínguez Morales.-** Secretario de Asuntos Parlamentarios.

C.c.p. Archivo.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi alta y distinguida consideración.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO
LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ALEJANDRO OZUNA RIVERO

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado.

Pido a la Secretaría registre el informe del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, rendido por la Comisionado Presidenta Maestra Zulema Martínez Sánchez e integral el expediente respectivo.

Se tiene por presentado y cumplido lo ordenado en los artículos 33 fracción V y 36 fracción XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo señalaron los artículos 66 fracción XVIII, 69 de la Ley de Protección de Datos Personales para los efectos correspondientes.

Continuando con el punto número 9 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, iniciativa con proyecto de decreto.

Adelante diputada.

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias Presidente, con su venia y con la venia de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados, a los distintos medios de comunicación, a quienes nos siguen por las diversas plataformas digitales, al público que nos acompaña el día de hoy, pero muy en especial saludo a la doctora Rosa María Oviedo, Presidenta de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal de Anticorrupción del Municipio de Naucalpan, así como a Carmen y Esmeralda, víctimas de ataques por ácido, objeto de la presente iniciativa, a quienes saludo con afecto y les doy las más cordial bienvenida a esta su casa La Casa del Pueblo.

La violencia de género constituye un grave problema social, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, en algunos países 7 de cada 10 mujeres sufrirán golpes, violaciones, abusos o mutilaciones a lo largo de su vida, México es un lugar cada vez más hostil para ser mujer con altos índices de violencia, inseguridad, inequidad de género, encabezando el Estado de México el nada honroso primer lugar con un total de 339 crímenes mortales contra las mujeres, de los cuales 258 son catalogados como homicidios dolosos y el resto es decir, sólo 81 como feminicidios.

México es el país número uno en feminicidios en América Latina y sólo el 1.5% de los feminicidas reciben algún tipo de castigo, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, distingue los tipos y modalidades de violencia teniendo un amplio catálogo del maltrato que puede sufrir una persona por el sólo el hecho de ser mujer en México, variantes que tienen como común denominador el lacerar la dignidad de la mujer a través del tormento, la humillación y la violencia física a la que quedan expuestas, al velo de la injusticia e impunidad por parte de las autoridades y de los vacíos legales que permiten que los sujetos activos del delito burlen al sistema de justicia para continuar siendo una amenaza para nuestra sociedad.

Entre esta gama de violencia existe una que por su objeto que persigue, resulta vil y atroz y que se ha dado con mayor frecuencia en México, poniendo en riesgo a las mexiquenses por la falta de legislación en la materia y el fácil acceso que tienen los agresores a la herramienta que les permite ocasionar el terrible daño que no sólo pretende causar un sufrimiento físico enorme o incluso la muerte, sino que también impone una condena social que la acompañara por el resto de su vida, estas son las lesiones causadas por la utilización de sustancias corrosivas para desfigurar el rostro de una mujer, los ataques con ácido con una modalidad de agresión violenta que consiste en arrojar ácido en el cuerpo de una persona con la intención de desfigurarla, mutilarla, torturarla o asesinarla, los tipos de ácido más comunes entre estos ataques son el ácido sulfúrico que se extrae muchas veces del motor de los coches o de las motocicletas, el ácido nítrico y el clorhídrico que comúnmente es utilizado como producto de limpieza y que por ende es de fácil acceso.

Los agresores suelen arrojar el ácido al rostro de sus víctimas causando graves lesiones al fundir la piel y exponer los huesos que en ocasiones llegan a disolverse y algunas de las víctimas también pierden la visión de uno o de los dos ojos, además de las secuelas físicas permanentes que afectan su imagen las víctimas usualmente quedan traumatizada psicológicamente de por vida, sufren aislamiento familiar y social y su estatus económico se ve afectado por las discapacidades producidas por el ataque y las pérdidas económicas derivadas de largos tratamientos médico quirúrgico.

De acuerdo con Acid Survivors Trust International a nivel mundial se calculan anualmente 1 mil 500 agresiones con ácidos y sustancias corrosivas de las cuales 80 % son en contra de mujeres, aunque se estima que esta cifra únicamente refleja el 40 % de los casos toda vez que la mayoría no se denuncia; el 40 % de las víctimas de estos ataques son mujeres menores de 18 años a las que se busca causar un daño físico y psicológico, brutal y permanente para causarles la muerte social y condenarlas a los ostracismo que en la gran mayoría de los casos son cometidas por hombres conocidos por la víctima.

Los países en donde existe mayor número de ataques de ácidos a las mujeres son India en donde se rebasan los mil ataques al año, Reino Unido con 501 reportes de crímenes en 2018, Pakistán con 400 ataques por año, Colombia con un registro de 100 ataques por año, Nepal donde mayormente es utilizado el queroseno para quemar a las mujeres donde el 16 % de las muertes es por suicidio y 50 % es por quemaduras por dicho líquido inflamable, Bangladés, Uganda y Camboya.

En lo que respecta a nuestro país cada vez más mujeres son atacadas con ácido, una forma de violencia de género a veces cometida por la propia pareja que tortura y genera daños casi siempre irreversibles, aunque no se tiene una cifra o una estadística sobre este tipo de delito toda vez que no se encuentra tipificado y lo clasifican de manera general como lesiones; tal es el caso como desgraciadamente aconteció con Esmeralda y con Carmen que nos acompañan el día de hoy en este recinto. Esta última habitante del Estado de México de quien daré una breve reseña de su testimonio, Carmen sufrió violencia familiar por parte de su esposo, presentó tres denuncias por amenazas ante el Ministerio Público quien le mencionó que recordará que era su marido y que si continuaba con la denuncia y lograba que lo sentenciaron sus hijas se lo reclamarían en un futuro.

Un día tomó la decisión de informarle, de informarle a su pareja la voluntad de separarse cuestión que originó que su esposo le arrojara ácido sulfúrico en el rostro, diciéndole que si no iba a estar con él jamás iba a estar con nadie, el ácido le carcomió de inmediato la piel de su cara generando un dolor que era como si se incendiara por dentro, quedando desfigurada en cuestión de segundos, cuando acudió al hospital para que la atendieran no sabían cómo actuar ante dichas lesiones.

El Ministerio Público tipificó el delito como lesiones que tardaban en sanar menos de 30 días y que no ponían en riesgo su vida, cuando en realidad estuvo ocho meses en el hospital con más de 55 cirugías. He aquí la muestra del objetivo cruel e inhumano que se busca con este tipo de lesiones, causar una secuela de heridas que sean visibles y que estigmatice de por vida a la víctima, debiendo recordarle cada día el terrible suceso que la llevó a estar en hospitales y sin recursos económicos para sobrevivir y hoy en día su ex esposo sigue libre, las autoridades del Estado de México no han sido capaces de lograr su detención siendo cada día una amenaza latente para Carmen.

Cada vez son más las mujeres que han sufrido ataques mediante ácidos y sustancias corrosivas, muchas de ellas han callado por miedo a las consecuencias que pueda haber en contra de su integridad física y por la falta de confianza en las autoridades y la administración de justicia.

Por lo anterior se presenta esta iniciativa para adicionar un último párrafo al artículo 238 del Código Penal de nuestro Estado a efecto de endurecer las penas establecidas para el delito de lesiones cuando éstas sean causadas dolosamente, mediante el uso de ácidos, sustancias corrosivas o químicos, sin importar el género de la persona contra la que se cometa, en atención al principio de no discriminación e igualdad ante la ley. Asimismo se propone adicionar el inciso e) al artículo 240 del citado Código Penal para sancionar de manera más severa dicho delito, cuando la víctima del ataque sea una mujer, por ser las mujeres quienes son mayormente afectadas por la comisión de este delito.

En el marco de la campaña internacional de los 16 días de activismo contra la violencia de género de la ONU y desde esta la máxima tribuna del Estado de México, a Carmen, Esmeralda y todas aquellas mujeres que han sufrido este cobarde y terrible ataque y que tienen miedo de alzar la voz, hoy les digo no están solas he aquí la prueba del compromiso con ustedes, por trabajar en leyes que castiguen a todo aquel que lacere la dignidad y la integridad física y emocional de las mujeres, no hay marcha atrás, seguiremos en pie de lucha, luchando por un Estado donde exista la equidad de género y el respeto. ¡Ni una más!

Es cuanto.

Muchas gracias.

Toluca de Lerdo, México a 03 de diciembre de 2019

DIPUTADO NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA
LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

Diputada **Guadalupe Mariana Uribe Bernal**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y en su nombre, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, 71, fracción III y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 51, fracción II; 57; y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I; 30, primer párrafo; 38, fracción II; 78, primer párrafo; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado Libre y Soberano de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta honorable Soberanía, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 238 y el inciso e) al artículo 240 del Código Penal del Estado de México**, para agravar la penalidad del delito de lesiones causadas dolosamente mediante el uso de ácidos, sustancias corrosivas o químicos, la cual se incrementará cuando se comentan en contra de una mujer, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género constituye un grave problema social, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, en algunos países, 7 de cada 10 mujeres sufrirán golpes, violaciones, abusos o mutilaciones a lo largo de sus vidas.¹

México es un lugar cada vez más hostil para ser mujer; con altos índices de violencia, inseguridad e inequidad de género, el país cayó al puesto 60 de 80 en el ranking de los mejores países para ser mujer del US News & World Report de 2019.

Entre 2013 y 2018, la sensación de inseguridad de las mujeres creció del 74,7% al 82,1%.²; la cifra de feminicidios oficial registró un alza de 14.15 por ciento de enero a septiembre en comparación con el mismo periodo de 2018, esto es, al menos 2 mil 833 mujeres fueron asesinadas en México de enero a septiembre del presente año, un total de 115 casos más que en el mismo periodo de 2018.

En tanto que el número de mujeres secuestradas a septiembre del presente año es un 11.41 por ciento mayor, encabezando el Estado de México el nada honroso primer lugar, con un total de 339 crímenes mortales contra mujeres, de los cuales 258 son catalogados como homicidios dolosos, y el resto (81) como feminicidios.³

México es el país número uno en feminicidios en América Latina y sólo el 1.5% de los feminicidas reciben algún tipo de castigo.

La ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México distingue 5 tipos de violencia⁴: psicológica, física, patrimonial, económica y sexual; y como modalidades de la violencia, identifica las siguientes:

- familiar;
- laboral y docente;
- en la comunidad;
- la institucional;
- la obstétrica;
- en el noviazgo;
- la política, y

¹ Disponible en la página: <http://unwomen.org/es/>

² Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2018.

³ Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/25-10-2019/3667897>

⁴ Artículo 3, fracción XIV de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México, disponible en <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf>

- la feminicida.

Con ello, es evidente el amplio abanico de maltrato que puede sufrir una persona por el sólo hecho de ser mujer en México, variantes que tienen como común denominador el lacerar la dignidad de la mujer, a través del tormento, la humillación y la violencia física a la que quedan expuestas, al velo de la injusticia e impunidad por parte de las autoridades y de los vacíos legales que permiten que los sujetos activos del delito, burlen al sistema de justicia, para continuar siendo una amenaza para la sociedad.

Entre esa gama de violencia, existe una que por su objeto que persigue resulta vil y atroz, y que se ha dado con mayor frecuencia en México, poniendo en riesgo a las mexiquenses por la falta de legislación en la materia y el fácil acceso que tienen los agresores a la herramienta que les permite ocasionar el terrible daño que no sólo pretenden causar un sufrimiento físico enorme o incluso la muerte, sino también imponer una condena social que la acompañará por el resto de su vida: las lesiones ocasionadas por la utilización de sustancias corrosivas para desfigurar el rostro de una mujer.

Los ataques con ácido son una modalidad de agresión violenta, que consiste en arrojar ácido en el cuerpo de una persona con la intención de desfigurarla, mutilarla, torturarla o asesinarla.

Los tipos de ácido más comunes en estos ataques son el ácido sulfúrico —que se extraen muchas veces del motor de los coches o motocicletas—, el ácido nítrico y el ácido clorhídrico, que comúnmente es utilizado como producto de limpieza y, por ende, es de fácil acceso.

Los agresores suelen arrojar el ácido al rostro de sus víctimas, causando graves lesiones al fundir la piel y exponer los huesos, que en ocasiones llegan a disolverse y algunas de las víctimas también pierden la visión de uno o de los dos ojos.

Además de las secuelas físicas permanentes que afectan su imagen, las víctimas usualmente quedan traumatizadas psicológicamente de por vida, sufren aislamiento familiar y social, y su estatus económico se ve afectado por las discapacidades producidas por el ataque y las pérdidas económicas derivadas de largos tratamientos médico-quirúrgicos.

El informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, emitido por Rashida Manjoo, señala que ciertas normas y creencias culturales constituyen factores causales de prácticas nocivas que dan lugar a la violencia contra la mujer, como es el caso de los llamados crímenes cometidos en nombre del honor.

“Los homicidios por razones de honor guardan relación con otras formas de violencia en la familia y son cometidos por familiares hombres como forma de controlar la sexualidad de la mujer y limitar su libertad de movimiento. El castigo suele tener una dimensión colectiva, pues la familia en su conjunto se considera lesionada por el comportamiento real o percibido de una mujer, y a menudo tiene un carácter público, la visibilidad de la cuestión y el castigo sirven también un objetivo social, el de influir en el comportamiento de otras mujeres, los homicidios por razones de honor revisten muchas formas, entre ellas el asesinato directo o la lapidación; se obliga a muchachas y mujeres a suicidarse tras denunciar

*públicamente su comportamiento y se desfigura a mujeres por quemaduras de ácido, que en muchos casos les causan la muerte”.*⁵

De acuerdo con Acid Survivors Trust International (ASTI), a nivel mundial se calculan anualmente mil quinientas agresiones con ácidos y sustancias corrosivas, de las cuales 80 por ciento son en contra de mujeres, aunque se estima que esta cifra únicamente refleja el cuarenta por ciento de los casos, toda vez que la mayoría no se denuncia.⁶

El 40% por ciento de las víctimas de estos ataques son mujeres menores de 18 años, a las que se busca causar un daño físico y psicológico brutal y permanente, para causarles la muerte social y condenarlas al ostracismo, que en la gran mayoría de los casos son cometidas por hombres conocidos por la víctima.

Los países en donde existe mayor número de ataques de ácidos a las mujeres son:

- India en donde rebasan los mil ataques al año;
- Reino Unido con 501 reportes de crímenes en 2018;
- Pakistán con 400 ataques por año;
- Colombia con registro de 100 ataques por año;
- Nepal donde mayormente es utilizado el queroseno para quemar a las mujeres, donde el 16% de muertes por suicidio, 50% es por quemaduras por dicho líquido inflamable;
- Bangladesh;
- Uganda, y
- Camboya.⁷

ASTI señala que la dificultad de contar con datos que revelen la verdadera escala y prevalencia del problema son porque las víctimas del ácido y la violencia por quemaduras, la mayoría de las veces no informan la verdadera causa de las lesiones por vergüenza o miedo; además de que la mayoría de los países en desarrollo no tienen un sistema nacional integral para registrar y monitorear las lesiones por quemaduras.

Por ende, muchos países han optado por reformar su legislación con base en la recomendación hecha por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en su apartado de protección, inciso c), enuncia lo siguiente:

“c) Abordar los factores que incrementan el riesgo de las mujeres a la exposición a formas graves de violencia por razón de género, como el acceso y la disponibilidad inmediatos a armas de fuego, incluida su exportación, una elevada tasa de delincuencia y una impunidad generalizada, que pueden agravarse en situaciones de conflicto armado o de aumento de la inseguridad. Deberían emprenderse iniciativas

⁵ Disponible en: <https://www.uv.mx/uge/files/2014/05/Informe-de-la-Relatora-Especial-sobre-la-violencia-contra-la-mujer-sus-causas-y-consecuencias-Rashida-Manjoo.pdf>

⁶ Disponible en: <http://www.acidviolence.org/a-worldwide-problem.html>

⁷ Ibid.

*para controlar la disponibilidad y accesibilidad al ácido y a otras sustancias utilizadas para atacar a las mujeres;”.*⁸

En ese tenor, Colombia promulgó una ley para tipificar los ataques con ácido como un delito grave y aplicar sanciones más severas a quien incurra en esta conducta, siendo las penas de 12 y 20 años, y pudiéndose elevar a 40 años de cárcel para el caso que implique un daño permanente.

Asimismo, se creó un padrón de vendedores y compradores para llevar un control de mercado al menudeo de las sustancias comúnmente vendidas al público en general, como lo es el ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido muriático, ácido fosfórico, ácido nítrico e hidróxido de sodio; además de incluir en la ley la obligación de los consumidores para mostrar una cédula de identificación oficial y registrarse al momento de adquirir dichos productos.

En cuanto a la atención a las víctimas, estableció mediante decreto 1033, fortalecer las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido, que las instituciones de salud tengan el deber de proveer cuidados médicos para restituir la fisonomía y funcionalidad de las partes afectadas, incluyendo cirugías reconstructivas enfocadas aminorar los daños físicos y psicológicos.

Del mismo modo, acontece con Camboya e India, donde también se ha modificado su marco legislativo, a fin de erradicar esta forma de violencia contra la mujer, imponiendo una alta temporalidad en las penas privativas de la libertad; restringiendo la comercialización de los ácidos y demás sustancias corrosivas e implementando registros nacionales, y adoptando medidas en el sector de salud, para la rehabilitación de las víctimas de dicho delito.

En lo que respecta a México, cada vez más mujeres son atacadas con ácido, una forma de violencia de género a veces cometida por la propia pareja, que tortura y genera daños casi siempre irreversibles.

Lo que parecía un fenómeno ajeno al país está apareciendo con inquietante frecuencia en los medios mexicanos, a pesar de no contar con estadísticas oficiales sobre el tema, aunado que, el Código Penal del Estado de México no hace ninguna alusión especial al uso de ácidos y sustancias corrosivas; el Sistema Nacional de Seguridad Pública difunde estadísticas mensuales de delitos diversos en el país, pero no incluye este tipo de agresiones.

Tal es el caso del testimonio que en diversos medios de comunicación dio María del Carmen Sánchez, habitante del Estado de México, quien sufrió violencia familiar por parte de su esposo, motivo por el cual presentó tres denuncias por amenazas, mismas que no sirvieron de mucho, porque el Ministerio Público la alentó a no continuar con las denuncias, advirtiéndole que *“recordara que era su marido, y que si continuaba con la denuncia y lograba que lo sentenciaran, sus hijas le reclamarían a futuro dichas acciones”*.

Un día tomó la decisión de informarle a su pareja su voluntad de separarse, cuestión que originó que su esposo le arrojara ácido sulfúrico en el rostro, diciéndole que *“si no iba estar con él, jamás iba estar con nadie”*; el ácido le carcomió de inmediato la piel de su cara, generando un dolor que era como si se incendiara por dentro, quedando desfigurada en cuestión de segundos.

⁸ Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf>, pág. 19.

Cuando acudió al hospital para que la atendieran, no sabían cómo actuar ante dichas lesiones; el Ministerio Público tipificó al delito como lesiones que tardaban en sanar menos de 30 días y que no ponían en riesgo su vida, cuando en realidad estuvo 8 meses en un hospital con más de 55 cirugías.

He aquí la muestra del objetivo cruel e inhumano que se busca con este tipo de lesiones, causar una secuela de heridas que sean visibles y que estigmatice de por vida a la víctima, debiendo recordarle cada día el terrible suceso que la llevó a estar en hospitales y sin recursos económicos para sobrevivir.

No obstante, lo anterior, la violencia no cesó para Carmen, ya que después de hacer público el ataque perpetrado en su contra, fue agredida a golpes por familiares de su esposo, quien a la fecha no ha sido detenido por las autoridades del Estado de México, convirtiéndose en una amenaza latente para la víctima.

Distintas mujeres han sufrido del ataque mediante ácidos y sustancias corrosivas, muchas de ellas han callado por miedo a las consecuencias que pueda haber en contra de su integridad física y por la falta de confianza en las autoridades y administración de justicia.

Por lo anterior, se presenta esta iniciativa para adicionar un último párrafo al artículo 238 del Código Penal del Estado de México, a efecto de endurecer las penas establecidas para el delito de lesiones cuando éstas sean causadas dolosamente mediante el uso de ácidos, sustancias corrosivas o químicos, sin importar el género de la persona contra la que se cometa, en atención al principio de no discriminación e igualdad ante la ley.

Asimismo, se propone adicionar el inciso e) al artículo 240 del citado Código Penal para sancionar de manera más severa dicho delito cuando la víctima del ataque sea una mujer, por ser las mujeres quienes son mayormente afectadas por la comisión de este delito.

Por lo antes expuesto, se pone a la consideración de este H. Congreso del Estado de México, la presente iniciativa para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

ATENTAMENTE

GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL

DIPUTADA PRESENTANTE

**DIP. ALFREDO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ**

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

**DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS
HERNANDEZ**

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

**DIP ADRIÁN MANUEL GALICIA
SALCEDA**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ALVAREZ
NEMER**

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA

**DIP. MARGARITO GÓNZALEZ
MORALES**

DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUÍZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ**

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

**DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ
SÁNCHEZ**

**DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ
RAMÍREZ**

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. LILIANA GOLLAS TREJO

**DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA
RAMOS**

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE
VÁZQUEZ**

**DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN
GARCÍA**

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ
CUREÑO**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ**

**DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ**

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS

DIP. MONSERRAT RUIZ PÁEZ

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ**

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ**

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

**DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ
BAUTISTA**

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ

DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona un último párrafo al artículo 238 y el inciso e) al artículo 240 del Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 238.- ...

I. a X. ...

Para el caso de las circunstancias que agravan la penalidad del delito de lesiones contempladas en las fracciones II, III, IV y V, del presente artículo; si la lesión fuese causada dolosamente mediante el uso de ácidos, sustancias corrosivas o químicos, la pena se incrementará de tres a cinco años.

Artículo 240.- ...

a) a d). ...

e) Cuando las lesiones se comentan en agravio de una mujer mediante el uso de ácidos, sustancias corrosivas o químicos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de México, a los ____ días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias, diputada.

Se registra la iniciativa y se remite a la...

Perdón, perdón, adelante diputada Brenda.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO (Desde su curul). Solamente Presidente para que la diputada me dé oportunidad de suscribirme a título personal a su iniciativa de reforma.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. ¿Diputada Mariana, acepta la integración de la diputada Brenda?

Aceptado diputada.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO (Desde su curul). Muchas gracias, diputada.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. ¿Alguna diputada más en el uso de la palabra?

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente.

Continuando con el punto número 10 del orden del día tiene el uso de la palabra el diputado José Antonio García García, para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto.

Adelante diputado.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Muy buenas tardes, con su venia estimado Presidente Nazario Gutiérrez y a los integrantes de la mesa directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, me dirijo también a quien nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, con el permiso de los invitados en este Congreso. Licenciada Dianita Bienvenida.

La libertad de expresión e información constituye un derecho humano fundamental, que asegura el libre intercambio de ideas y opiniones en una sociedad democrática y plural, en México la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información constituyen mandatos que se encuentran protegidos y considerados en instrumentos jurídicos internacionales, así como la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y desde luego, en nuestras leyes secundarias.

No obstante en la actualidad lamentablemente es común ver a través de los medios de comunicación y de las redes sociales que las y los periodistas, al ejercer el quehacer periodístico lamentablemente han sido objeto de agresiones, amenazas e intimidaciones e incluso sabemos de casos en los que han perdido lamentablemente la vida.

De acuerdo con el barómetro de las violaciones de la libertad de prensa llevado a cabo en el año 2019, elaborado por la Organización Reporteros Sin Fronteras, señala que México es uno de los países más mortíferos del mundo para los medios de comunicación, pues a nivel mundial es el país donde más periodistas se han asesinado en el presente año, pues de los 36 periodistas que han sido asesinados en el mundo en lo que va, repito, del presente año, el 27% de ellos se cometieron en México; 10 periodistas asesinados, es decir, tres de cada diez periodistas que son asesinados en el mundo se registran en nuestro País.

Asimismo, dicha organización señala que en México si los periodistas cubren temas relacionados con la corrupción de las autoridades o con el crimen organizado padecen intimidaciones, agresiones y pueden ser asesinados los mismos a sangre fría.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, infiere que la libertad de expresión en México enfrenta un panorama de violencia que ha convertido a nuestro País en el más peligroso para ejercer el periodismo en el Continente Americano.

Por otra parte, de acuerdo con la Organización Artículo 19, indica que durante el primer semestre del año 2019, se registró una agresión contra una o un periodista cada 17.4 horas, de acuerdo con dicha organización hasta junio del presente año, se registraron 277 agresiones contra periodistas, de las cuales el 99.1% permanecieron impunes, respecto de la Entidad Mexiquense, de acuerdo con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, señala que en los últimos diez años se han recibido 153 quejas por diversos hechos violatorios en contra de periodistas y comunicadores, de los cuales, 24 corresponden al presente año, siendo el año 2019 donde más quejas se han recibido, seguido de los años 2015 y 2016, donde se recibieron 20 quejas por año, asimismo, los periodistas asesinados en el Estado de México, ascienden a cuatro de los últimos 19 años, de un universo total de 131 homicidios en el País, siendo el último el del periodista mexiquense Nevith Conde Jaramillo, creador de la página el observatorio del sur, el cual a la fecha sigue impune.

Lo anterior deja claro que tanto en el Estado de México y mexiquenses deben de proteger a sus periodistas, a la libertad de expresión y al derecho a la información.

Este es el tamaño del compromiso que deben de salvaguardar el Estado de México, con la libertad de expresión y el derecho a la información, la protección a los periodistas debe de ser tomado un tema fundamental en la seguridad nacional y en el Estado mexiquense, en este sentido, la procuración y la impartición de justicia se convierte en uno de los aspectos esenciales para la protección de las y los periodistas y comunicadores; por ello es de vital importancia contar con especialistas en violencia contra el gremio periodístico.

En virtud de ello, la presente iniciativa tiene por ovejón crear la fiscalía especializada para la atención de los delitos cometidos contra la libertad de expresión, periodistas y personas

defensoras de derechos humanos, a fin de contar con un área especializada, encargada de dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y en su caso, la persecución de los delitos cometidos en contra de la libertad de expresión, periodistas o personas defensoras de los derechos humanos.

Cabe señalar que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el 22 de noviembre del presente año emitió la recomendación general 1/2019 sobre la situación de las personas que ejercen el periodismo en el Estado de México, la cual contiene una serie de medidas dirigidas a autoridades estatales y municipales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias las acepten e implementen con lo cual los trabajos y esfuerzos de todos se encaminen a garantizar la libertad y la seguridad.

Dentro de dichas medidas y en atención a los deberes de prevención, protección y procuración, establecidos como obligaciones en materia de derechos humanos, recomienda a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la creación de una fiscalía especializada en materia de protección a periodistas, no obstante, es indispensable que dicha fiscalía que establezca dentro de la estructura orgánica de la propia Ley de la Fiscalía General y que no dependa de un acuerdo administrativo para su creación.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos que el derecho de informar y a estar informados debe de ser protegido por el Estado Mexiquense, como un activo fundamental para asegurar el proceso participativo que le dé transparencia y permita la rendición de cuentas de todo gobernante y funcionario público en nuestra entidad, si carecemos de una prensa libre y objetiva, vulneramos el proceso democrático mexicano, cuestiones que condenan a nuestro país a escenarios muy adversos para el desarrollo político, económico y social, en este ya mundo globalizado.

Es cuanto, Señor Presidente.

**Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,
28 de noviembre del 2019.**

**DIPUTADO NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Quien suscribe, Diputado José Antonio García García, integrante de la LX Legislatura del Estado de México por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 61, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la **presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V y se recorre la subsecuente del artículo 29 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para crear la Fiscalía Especializada de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México**, de conformidad con la siguiente:

Exposición De Motivos

La libertad de expresión e información constituye un derecho humano fundamental que asegura el libre intercambio de ideas y opiniones en una sociedad democrática y plural.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos¹ ha señalado que la libertad de expresión “es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática”. Así como una condición indispensable para que los partidos políticos, los sindicatos, las sociedades científicas y culturales, y en general, quienes deseen influir sobre la colectividad puedan desarrollarse plenamente.

En México la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información constituyen mandatos que se encuentra protegidos y considerados en instrumentos jurídicos internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y leyes secundarias.

En el marco internacional, México ha suscrito tratados como la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que obligan al Estado a prevenir e investigar el asesinato, secuestro, intimidación y amenaza a los periodistas, hechos que violan los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión, ello de conformidad con el principio 9 de dicha declaración.

No obstante, de acuerdo con el Índice de Libertad de Prensa 2018, elaborado por Reporteros sin Fronteras (RSF), señala que México es el tercer país del mundo más peligroso para ser periodista, solo superado por Afganistán y Siria, países en guerra civil desde hace más de siete años y que cuentan con más de un 99% de impunidad.

Asimismo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos infiere, que la libertad de expresión en México enfrenta un panorama de violencia que ha convertido a nuestro país en el más peligroso para ejercer el periodismo en el Continente Americano.²

Por otra parte, de acuerdo con la Organización Artículo 19 durante el primer semestre del año 2019 se registró una agresión contra una o un periodista cada 17.4 horas. De acuerdo con dicha organización en el primer semestre de este año se registraron 249 agresiones, incluyendo 7 asesinatos de periodistas.³

En este contexto, el pasado 24 de agosto del presente año fue asesinado el periodista mexiquense creador de la página “El Observatorio del Sur” Nevith Condés Jaramillo, en el municipio de Tejupilco Estado de México, el cual se convirtió lamentablemente en el doceavo asesinato registrado en lo que va del año a nivel nacional y dicho deceso se convierte en el cuarto asesinato respecto de periodistas mexiquenses desde el año 2000 a la fecha.

Lo anterior deja claro que tanto en el estado mexicano y mexiquense deben de proteger a sus periodistas, a la libertad de expresión y al derecho a la información.

Este es el tamaño del compromiso que debe de salvaguardar el Estado Mexicano con la libertad de expresión y el derecho a la información, la protección a los periodistas debe de ser tomado como un tema fundamental en la seguridad nacional y del estado mexiquense.

En virtud de ello, la presente iniciativa tiene por objeto crear la Fiscalía Especializada de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México.

¹ Opinión Consultiva oc-5/85; del 13 de noviembre de 1985.

² Comunicado de Prensa DGC/271/19, Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), disponible en la pág. web.- https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/COMUNICADO_271-2019.pdf.

³ **Informes y publicaciones especiales;** Artículo 19; disponible en la pág. web.- <https://articulo19.org/primer-semester-de-2019-en-el-nuevo-gobierno-cada-17-4-horas-se-agrede-a-la-prensa-en-mexico/>

El derecho a informar y a estar informado, debe de ser protegido por el estado mexiquense como un activo fundamental, para asegurar el proceso participativo que le de transparencia y permita la rendición de cuentas de todo gobernante y funcionario público en la entidad.

Si carecemos de una prensa libre y objetiva, vulneramos el proceso democrático mexicano, cuestión que condena al país a escenarios muy adversos para el desarrollo político, económico y social en un mundo globalizado.

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, nos permitimos someter a la consideración de ésta H. Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO__

LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

Artículo Único. Se adiciona la fracción V y se recorre la subsecuente del artículo 29 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 29. ...

I a IV. ...

V. De Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.

VI. Las demás que se establezcan en el Reglamento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. En un plazo que no excederá de sesenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México deberá realizar las modificaciones respectivas a su reglamento para dar cumplimiento con el presente Decreto.

CUARTO. Se derogan las disposiciones jurídicas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Diputado José Antonio García García

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos para su estudio y dictamen.

Adelante, diputada Crista.

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL (Desde su curul). Pero estoy viendo y oyendo a mi compañero y no puedo verlos porque. Perdón, pero, y todavía me dice que me pase para adelante, digo, gracias.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Está bien, diputada, gracias, se acepta la sugerencia.

Que no alcanzaba a observar al diputado presentante. Pero...

Como le dije se turna a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y Derechos Humanos para su estudio y dictamen.

Continuando con el punto número 11 del orden del día, esta Presidencia da el uso de la palabra a la diputada Brenda Escamilla Sámano para que presente el nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto.

Adelante, diputada.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Con la venia del Presidente, los integrantes de la mesa directiva, de los medios de comunicación, los señores que nos acompañan; pero sobre todo las familias mexiquenses.

La que suscribe y en nombre también del compañero Edgar Olvera Higuera, me permito hacerles compañeras diputadas y compañeros diputados, la siguiente:

EXPOSICIÓN D E MOTIVOS

Proteger a los más vulnerables, es uno de nuestros principios fundamentales para alcanzar una justicia social, todo buen gobernante debe aspirar a lograrla.

La violencia por el contrario, nos aleja de esa justicia social y cuando esa violencia atenta contra los adultos mayores; es además cobardía y si no se castiga se convierte en impunidad.

En 2017, la ONU reportó que durante 2016, el 15.7 por ciento de las personas de 60 años y más, fueron sometidas a alguna forma de abuso o maltrato, probablemente esta cifra no es la real, sólo 4 por ciento de las personas son las que se manifiestan y denuncian y estos actos siempre son por gente cercana al adulto mayor.

La Organización Panamericana de la Salud y la ONU, señalan que de cada 6 ancianos, uno ha sido maltratado y este maltrato va desde lo físico con golpes, empujones y bofetadas, psicológico o afectivo, con humillaciones, insultos, amenazas, encierro y aislamiento, el maltrato o abuso sexual, abuso económico patrimonial; luego de su dinero o su patrimonio, los dejan sin nada, hasta llegar al abandono y la desatención, dejarlo sin comer, sin atención médica, en lugares poco higiénicos, las secuelas que estas zonas de violencia dejan en las víctimas son lamentables, secuelas físicas, donde el adulto mayor puede quedar discapacitado para siempre, secuelas psicológicas, ansiedad, miedo permanente, desesperanza, soledad, depresión.

De acuerdo con la publicación número 60 al día, las cifras hablan del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, el porcentaje de población adulta mayor que ha sufrido maltrato y agresiones en el país, oscila entre el 8 y 18 por ciento. La tasa de suicidio de los adultos de 60 y más, ha subido y hoy ubica que desde cada 9.7 por cada 100 mil habitantes, se va incrementando cada año y esto ya tiene 2 décadas.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, arroja lo siguiente: 94 punto por ciento declara haber sido víctima de violencia emocional, 54.9 de violencia económica, 33.9 de violencia física, 17.3 de violencia sexual, como podemos ver es necesario fortalecer la Ley del Adulto Mayor del Estado de México.

Por lo ya expuesto se somete a la consideración de la Asamblea el presente proyecto de decreto en el que se adiciona la fracción XVI al artículo 2 y se adiciona el artículo 2 Bis de la Ley General del Adulto Mayor del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 2. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

Violencia contra las personas adultas mayores, cualquier acción o conducta que resulten en daño o sufrimiento ya sea físico, sexual o psicológico o la muerte, comprende de manera enunciativa, más no limitativa los distintos tipos de abuso reconocidos en la legislación federal y estatal tales como el sexual, físico, patrimonial, económico y psicológico, así como la expulsión de su comunidad o lugar de residencia, el desplazamiento forzado y toda forma de abandono o negligencia ya sea en el ámbito familiar o unidad doméstica a la que pertenezca el sujeto violentado o en el ámbito público cuando sea perpetrado y/o tolerado por el Estado o sus agentes, donde quiera que el hecho ocurra.

Artículo 2 Bis. Los tipos de violencia contra las personas adultos mayores son:

Primero, la violencia psicológica;

Segundo, la violencia física;

Tercero, la violencia patrimonial;

Cuarto, la violencia económica;

Quinta, la violencia sexual.

La descripción completa de cada tipo de violencia está completa en la iniciativa ya disponible.

Compañeros diputados y diputadas visibilizar la violencia, exponerla desde las leyes nos permitirá asumir la necesidad de cambio social, vivir la violencia debe de dejar de ser historia de cada día en este país y en este Estado.

Los más vulnerables confían en nosotros, es nuestro deber protegerlos de la injusticia y de la violencia.

Es cuanto, buenas tardes.

Toluca de Lerdo, México, a 3 de diciembre de 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 61, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto, suscribe la Diputada Brenda Escamilla Sámano a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presento a la LX Legislatura del Estado de México la Iniciativa de Decreto que adiciona una XVI fracción al artículo 2 y se adiciona el artículo 2bis a la de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iniciativa de reforma tiene la finalidad de proteger a los adultos mayores. En este sentido, la propuesta busca definir los tipos violencia que muchas veces se ejerce en contra de los adultos mayores que habitan en el Estado de México. Las personas comentan, acerca del maltrato infantil y el maltrato a las mujeres, sin que estos dejen de ser de suma relevancia, pero muchas veces se nos olvida el maltrato que sufren los adultos mayores en la actualidad.

Entre 2015 y 2030 se espera que en todos los países aumente sustancialmente el número adultos mayores, y en algunos casos, tristemente también aumentan los abusos de los que esta población es víctima. A pesar de que sigue siendo uno de los tipos de violencia menos tratados en los estudios que se llevan a cabo y menos abordados en los planes de acción, el maltrato a este grupo ha comenzado a ganar visibilidad. Es un problema social que merece la atención de todos nosotros ya que afecta la salud y los derechos humanos de miles de personas.

De acuerdo con la Declaración de Toronto, Para la Prevención Global del Maltrato de las Personas Mayores. (OMS, 2002), “El maltrato se define como una acción única o repetida, o la falta de la respuesta apropiada, que ocurre dentro de cualquier relación donde existe una expectativa de confianza y produzca daño o angustia a una persona adulta mayor.”¹

En muchas partes del mundo, el maltrato a los adultos mayores pasa casi inadvertido, siendo un tema tabú, subestimado y desatendido por las sociedades. Sin embargo, cada día hay más indicios de que el maltrato de los adultos mayores, es un tema sumamente importante para la sociedad.

Una investigación realizada por la ONU en 2017, basado en 52 estudios en 28 países de diversas regiones, incluidos 12 países de ingresos bajos y medianos, estimó que, durante 2016, el 15,7% de las personas de 60 años o más, fueron sometidas a alguna forma de abuso o maltrato. Probablemente la cifra esté subestimada, puesto que solo se notifica uno de cada 24 casos de maltrato a personas mayores, en parte porque los afectados suelen tener miedo de informar a sus familiares y amigos o a las autoridades.

Aunque los datos rigurosos son escasos, el estudio ha aportado algunas cifras estimadas de los tipos más frecuentes de abuso:

- Maltrato psicológico: 11.6%
- Abuso económico: 6.8%
- Desatención: 4.2%
- Maltrato físico: 2.6%
- Abuso sexual: 0.9%

En todo el mundo, se prevé que el número de casos de maltrato de personas mayores aumente, habida cuenta del rápido envejecimiento de la población en muchos países y de la posibilidad de que sus necesidades no puedan atenderse plenamente por falta de recursos. Se calcula que para el año 2050, la población mundial de mayores de 60 años se habrá duplicado con creces, de 900 millones en 2015 a unos 2000 millones, con la gran mayoría de los adultos mayores viviendo en países de bajos y medianos ingresos. Si la proporción de víctimas de abuso permanece constante, el número de víctimas aumentará rápidamente debido al envejecimiento de la población, que llegará a 320 millones de víctimas para 2050.

¹ Declaración de Toronto Para la Prevención Global del Maltrato de las Personas Mayores. OMS, Ontario, 17 de noviembre de 2002.

Maltrato a las personas mayores.

El papel del sector sanitario en la prevención y la respuesta.

El maltrato a las personas mayores pasa inadvertido.
Uno de cada 6 ancianos ha sido objeto de maltrato en el año anterior.

Organización Mundial de la Salud
Organización Panamericana de la Salud

¿Qué es el maltrato a las personas mayores?

Es el maltrato y el abandono de estas personas, y se puede infringir de varias formas.

Maltrato físico.

- Golpes, empujones, patadas.
- Uso inadecuado o restricción del uso de medicamentos.

Maltrato psicológico o afectivo.

- Insultos, amenazas, humillación, control de los actos, encierro y aislamiento.

Maltrato sexual.

- Relaciones sexuales sin consentimiento.

Expolio económico.

- Mal uso o robo de dinero o de bienes de la persona.

Desatención o abandono.

- Privación de alimentos, vivienda o atención médica.

Los malos tratos pueden infringirse solo una vez o varias veces.

Las personas que cometen el maltrato disfrutan a menudo de una relación de confianza con el anciano.

Familiares. Trabajadores sanitarios.

El maltrato a las personas mayores es un problema frecuente.

Los malos tratos pueden infringirse en el hogar.

- El 90% de las personas que los infligen son familiares.
- La mayoría de ellos son hijos adultos, cónyuges o parejas.

El maltrato a las personas mayores puede ocurrir en centros y establecimientos institucionales.

- Residencias de la tercera edad.
- Clínicas de atención crónica.

Se dispone de escasos datos sobre el maltrato a las personas mayores en hospitales, residencias y otros centros de atención permanente. Sin embargo, una encuesta a trabajadores de residencias realizada en los Estados Unidos indica que las tasas pueden ser elevadas.

Muchos de estos trabajadores habían observado malos tratos a personas mayores o los habían cometido:

- Un 36% habían observado agresiones físicas.
- Un 10% habían cometido agresiones físicas.
- Un 40% habían infligido malos tratos psicológicos.

Sin embargo, solo se notifica el 4% de los casos. ¿Por qué?

Las personas mayores:

- Temen represalias.
- No quieren causar problemas a su maltratador.
- Han perdido las capacidades mentales necesarias.
- Sienten vergüenza.

En muchos países, las personas mayores no tienen a dónde acudir en busca de ayuda porque la asistencia a los ancianos maltratados en los sistemas sanitarios es limitada.

El maltrato a las personas mayores tiene consecuencias devastadoras.

Causa secuelas físicas.

- Lesiones.
- Incapacidades permanentes.
- Aggravamiento de enfermedades.

Causa secuelas psicológicas.

- Ansiedad.
- Soledad.
- Pérdida de la dignidad, la confianza y la esperanza.

En un estudio estadounidense en el que se hizo un seguimiento a varios ancianos durante 13 años se observó:

Las personas mayores que sufren maltrato tienen el doble de probabilidades de fallecer que las que no lo padecen.

El maltrato a las personas mayores tiene unos costos elevados.

Solo en los Estados Unidos, los gastos médicos generados anualmente como consecuencia de las lesiones causadas por agresiones a las personas mayores ascienden a **US\$ 5300 millones.**

El maltrato a las personas mayores se puede prevenir. Todos podemos ayudar a evitarlo.

Podemos ayudar a proteger a las personas mayores para que vivan sin temor a ser agredidos, expoliados o desatendidos.

La población en general puede:

- ✓ Estar atenta a los indicios de maltrato.
- ✓ Informarse sobre las vías para obtener ayuda y denunciar el maltrato.

Las personas mayores pueden:

- ✓ Mantenerse en contacto con amigos y familiares.
- ✓ Informarse sobre sus derechos.
- ✓ Recurrir a servicios profesionales de ayuda, cuando lo haya.
- ✓ Asegurarse de que no hay cambios no deseados en sus recursos económicos y su situación jurídica.

Los familiares y los cuidadores informales pueden reducir el riesgo de infringir malos tratos mediante conductas que reduzcan su estrés:

- ✓ Pedir ayuda a familiares o amigos.
- ✓ Hacer pausas.
- ✓ Pedir ayuda a los servicios socio-sanitarios locales.

²Infografía elaborada por la ONU, Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, 15 de junio

En nuestro país se han elaborado diversos documentos, uno de ellos denominado “Diagnóstico sobre los contextos de victimización hacia las personas adultas mayores” por la Comisión Especial de Atención a Víctimas (CEAV) en conjunto con la organización Bitácoras Liderazgo Social con

² <https://www.un.org/es/events/elderabuse/background.shtml>

Equidad (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, 2017), en el cual se identificó que este sector poblacional es altamente vulnerable a daños como violencia patrimonial, despojo, maltrato, omisión de cuidados, falta de cobertura en salud, negación de servicios institucionales, falta de pensiones y apoyos económicos, entre otros.

Tristemente las estadísticas sobre el maltrato en la vejez presentan datos alejados de la realidad, debido a que la mayoría de los adultos mayores que lo viven no lo denuncian. Esta situación tiene su origen en distintas razones:

- No aceptan que están siendo maltratados,
- Tienen temor a las represalias; pues es el único familiar con el que cuentan,
- Creen que es temporal,
- No quieren que su familiar o cuidador vaya a la cárcel,
- Desconocen con qué autoridad deben dirigirse,
- Su condición física o cognitiva no les permiten realizar una denuncia.

Aunado a lo anterior, las prácticas discriminatorias y el miedo y rechazo a envejecer son una constante, desafortunadamente muchas personas mayores se han visto tan afectadas por estas prácticas al grado que se han llegado a considerar como una carga viéndose afectados en su autoestima, y siendo más proclives a padecer depresión y aislamiento social.

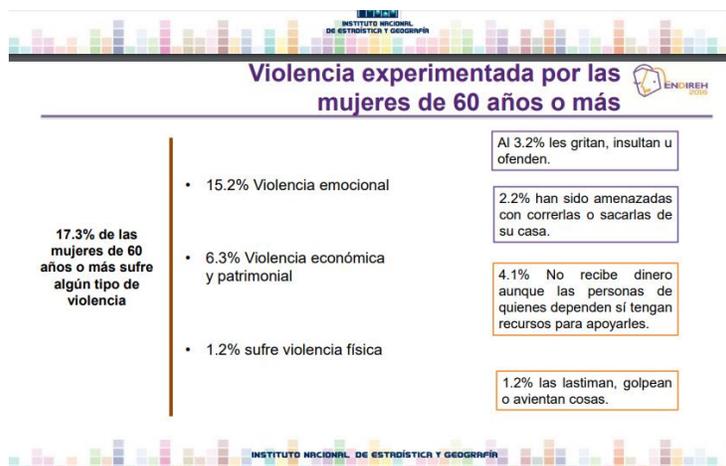
De acuerdo con la Publicación no. 60 “Al Día: las Cifras Hablan”, del Instituto Belisario Domínguez, perteneciente al Senado de la Republica, presentó los siguientes datos:

Violencia

- *El porcentaje de población adulta mayor que ha sufrido maltrato y agresiones en el país oscila entre 8 y 18% (Inegi, 2012).*
- *En 2011, en el área rural de Chiapas 8.1% había sufrido algún tipo de maltrato, 16.2% en la Ciudad de México y, a nivel nacional, 45% de las mujeres alguna vez unidas de 60 y más años declaró haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja o ex pareja (Inegi, 2012).*
- *Las tasas estandarizadas de muerte violenta (homicidios, accidentes y suicidios) por edad corresponden principalmente a la población adulta mayor, básicamente a hombres de 75 y más años de edad (Giraldo, 2010).*
- *La tasa de muerte por accidentes de las personas de 75 años y más fue de 256 muertes por 100 mil habitantes, muy por encima del promedio nacional (179 por 100 mil habitantes) (Giraldo, 2010).*
- *La tasa de suicidio de los adultos de 60 y más años es la más alta, se ubicó en 9.7 por cada 100 mil habitantes y su incremento ha sido constante en las últimas dos décadas (Giraldo, 2010). (Instituto Belisario Domínguez, 2014)*

En documentos más recientes, como el emitido por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) (Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, 2016) y usando datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, reportó que, en el Ciudad de México, de las mujeres unidas de 60 y más años, 84% se declara sin incidentes de violencia en los últimos 12 meses. Para esta última encuesta, no se encuentran disponibles datos precisos sobre los tipos de violencia que han vivido; sin embargo, con base en datos de la ENDIREH 2011, se observa

lo siguiente: 94.4% declaró haber sido víctima de violencia emocional siendo los medios más frecuentes: 72.9% dejarles de hablar; 55.7% ignorarlas, no tomarlas en cuenta o no brindarles cariño y 47.8% avergonzarlas, menospreciarlas o humillarlas. 54.9% fue objeto de violencia económica; 33,9% física, y; 17.3% sexual.



³ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016

Lo que se destaca de las publicaciones referidas, es que ya se detectó un alza en la incidencia de actos violentos de diversas formas en contra de los adultos mayores, tanto a nivel federal como en la Ciudad de México, pese a la falta de denuncias por parte de los agraviados que complican la señalización y actuación de las autoridades para atender esta problemática. La conjunción de estos aspectos hace de este tema un asunto complejo.

En el Estado de México, y como mencioné en la iniciativa que busca crear el Instituto Mexiquense del Adulto Mayor, existe una falta de coordinación adecuada para la atención de los adultos mayores, y en suma las autoridades estatales no se han enfocado en dar un seguimiento de la violencia en contra de nuestros mayores y mucho menos se cuenta con una base datos clara y precisa en este tema. Cuando alguien pretende buscar que servicios se prestan, en materia de violencia en contra de este grupo generacional, el buscador de internet te remite a la siguiente página http://edomex.gob.mx/abuso_maltrato_vejez, la cual muestra un contenido informativo, una serie de datos e indicadores sobre la violencia de forma general, sugerencias para su prevención y cuestionarios para su detección.

³ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf



Direcciones de instituciones contra la violencia

- **Inapam.** Asesoría jurídica y orientación legal: 5634 8890 ext. 218, 211 y 212. Atención psicológica: 5604 8722 y 5601 1313
- **Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar.** Gral. Gabriel Hernández, núm. 56, Planta Baja, col. Doctores 5345 5111 y 5345 5101
- **CAVI** (Centro de Atención a la Violencia Familiar): 5625 7120 – 26, 5625 8634
- **DIF.** En cada centro estatal del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, se obtiene orientación
- **Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES.** Línea telefónica “Vida sin violencia” al número 01800 911 2511, servicio nacional y gratuito las 24 horas del día, los 365 días del año
- **Locatel:** 5658 1111, en su línea Dorada, línea Mujer.
- **Procuraduría General Judicial.** Gabriel Hernández #56, esq. Dr. Río de la Loza, Col. Doctores.

En el estado de México:

- **Línea del adulto mayor:** 01800 82 38 580, abierta de 9:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes.
- **Línea sin Violencia** 01 800 10 84 053

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social CEMyBS

Av. José María Morelos y Pavón poniente. 809 Col. La Merced. Código Postal 50080, Toluca Estado de México
Teléfonos: (722) 2138915
Correo: cemybs@edomex.gob.mx

Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores, CEMyBS

Av. José María Morelos y Pavón poniente. 809 Col. La Merced. Código Postal 50080, Toluca Estado de México.
Teléfonos: (722) 2138915, 2138916. Extensión 117
e-mail: dir.adultosmayores@gmail.com.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIFEM

Coordinación de Atención a Adultos Mayores

• Prolongación Benito Juárez Núm. 415, Colonia Santa Bárbara, Código Postal 50050 Toluca Estado de México
• Teléfonos: (722) 2154166, 1673191
• e-mail: caam@edomex.gob.mx

En el ámbito de datos de contacto y denuncia, se brindan nombres de instituciones, sus correos electrónicos federales y locales, así como teléfonos de contacto para generar alguna denuncia, y que son las mismas instituciones y organismos que muchas veces crean confusión hacia los ciudadanos al momento de acudir a alguna de ellas. Lo anterior, no busca demeritar la actuación de estas dependencias y organismos, simplemente puntualiza la falta de una referencia primigenia en favor de los adultos mayores.

Cuestionario para identificar si es víctima de abuso y maltrato

1. ¿Ha sufrido algún tipo de lesión provocada por alguien cercano?
2. ¿Le han obligado a permanecer encerrado en casa?
3. ¿Ha dejado de realizar actividades que le gustaban por miedo a alguien?
4. ¿Ha sentido que nadie lo quiere a su alrededor?
5. ¿Las personas que viven con usted lo menosprecian o insultan?
6. ¿Se burlan de sus sentimientos o creencias?
7. ¿Le han dicho que usted causa muchos problemas?
8. ¿Lo han obligado a realizar actos sexuales?
9. ¿Lo han obligado a oír o ver actos sexuales?
10. ¿Siente temor cuando alguien se le acerca y le toca?
11. ¿Las personas cercanas a usted no le apoyan en sus necesidades básicas: comida, atención médica, vestido, higiene y vivienda?
12. ¿Han olvidado proporcionarle sus medicamentos?
13. ¿Se siente triste y solo la mayor parte del tiempo?
14. ¿Otra persona maneja su dinero (cobro de pensión, tarjeta del banco o ahorros) usted no sabe cómo y en que se gasta?
15. ¿Las personas con las que vive acostumbra pedirle dinero y no se lo devuelven?
16. ¿Le han obligado a ceder sus posesiones?
17. ¿Le han complicado la prestación de un servicio institucional por ser adulto mayor?

¡CUIDADO! Si contestó afirmativamente alguna de estas preguntas puede estar sufriendo maltrato. Solicite orientación.

¿Qué hacer?

- Asumir que estoy siendo maltratado.
- **Buscar apoyo en mi entorno inmediato (algún familiar, vecino o amigo).**
- Solicitar orientación en un grupo profesional o de apoyo especializado en violencia.
- **Buscar orientación con el personal de salud para elaborar un plan de seguridad.**
- Identificar factores desencadenantes de violencia
- **Ubicar lugares a dónde ir en caso que necesite dejar su casa.**
- Tener a la mano números telefónicos de ayuda (policía y atención médica).
- **Pedir apoyo a un vecino para que llame a la policía o algún familiar si notan algún incidente violento.**
- Tener listos algunos objetos y documentos (ropa, dinero, etc.) por si se debe dejar la casa de prisa y/o tener una maleta en casa de amigos.
- **Recabar información para realizar una denuncia (lugares, condiciones, etc.).**
- Buscar apoyo psicoterapéutico.

Se recomienda que el primer apoyo que se reciba sea el psicológico, para **trabajar el sentimiento de culpa que suele presentarse en estas situaciones y que dificulta el proceso de denuncia** o se cierre el ciclo de violencia que en ocasiones lleva décadas de ejercerse.

Aunado a eso, en caso de que se presente una denuncia ante alguna de estas instituciones u organismos, solo procederán a actuar como los mandata la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, que es asesorar y llevarlos ante la autoridad competente.

Es relevante reconocer que el Estado sí ha emprendido acciones para atender a los adultos mayores, uno de los más importantes fue la multicitada en medios nacionales y locales, “Alerta Plateada”, que se enfoca en emitir una alerta y una ficha de una persona mayor que sea reportada como desaparecida.

⁴ http://edomex.gob.mx/abuso_maltrato_vejez

- Activan "Alerta Plateada Edomex" para búsqueda y localización de adultos mayores, El Sol de Toluca. <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/activan-alerta-plateada-edomex-para-busqueda-y-localizacion-de-adultos-mayores-3716886.html>
- ¿Cómo activar la Alerta Plateada Edomex por extravío de abuelitos?, Excélsior. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/como-activar-la-alerta-plateada-edomex-por-extravio-de-abuelitos/1316667>
- Inicia la 'Alerta Plateada Edomex' para la búsqueda de adultos mayores, El Financiero, Bloomberg. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/inicia-la-alerta-plateada-edomex-para-la-busqueda-de-adultos-mayores>

Dichas acciones, suman para atender la situación que viven nuestros adultos mayores mexiquenses, pero estas medidas son insuficientes, por lo que se propone fortalecer la legislación vigente.

No podemos dejar de mencionar, por triste que parezca que muchas de las veces, la violencia comienza en casa, algunas ocasiones sin intención y otras el dolo se hace presente. Como se ha dicho en la exposición de motivos, gran parte del desconocimiento de esta problemática es la falta de denuncia en contra de estas conductas lesivas. Nuestro marco normativo vigente ha avanzado en el tema de la protección de nuestros adultos mayores, pero aún carece de puntos de precisión, para entender cuando se hace un daño, como sucede en el Código Penal cuando se tipifica un delito, o se determina la causa de una infracción, la Ley vigente necesita puntualizar que se entiende por violencia en contra de un adulto mayor.

De acuerdo con el estudio Violencia intrafamiliar en el adulto mayor (Calvo, y otros, 2018), se determina que la violencia intrafamiliar puede ser clasificada en: física cuando se usa la fuerza para herir, provocar dolor, incapacidad o muerte, para obligar al adulto mayor a hacer lo que no desea; psicológica a través de agresiones verbales o gestuales con el objetivo de atemorizar, humillar, prohibir la libertad o aislar al adulto mayor de la convivencia social; financiera mediante la exploración impropia o ilegal, o uso no consentido de recursos económicos; sexual cuando se realizan actos o juegos sexuales de carácter homo o heterosexual que utilizan al adulto mayor para obtener excitación, relación sexual o prácticas eróticas; negligencia que consiste en la negativa, omisión o fracaso por parte del responsable del cuidado del anciano y abandono que es la ausencia o deserción del responsable por los cuidados necesarios al adulto mayor.

La educación es una muy poderosa herramienta para poder combatir esta problemática, que se ha hecho presente en nuestro país, pero sobre todo en nuestro estado. En primer lugar, es necesario reformar la Ley del Adulto Mayor del Estado de México para que esta comprenda las formas de violencia que se ejerce en contra de nuestros adultos mayores. Una vez que se definan las formas de violencia en contra de los adultos mayores, podremos empezar a fortalecer los datos, nuestro sistema jurídico y social y con ello generar tiros de precisión que ayuden a terminar con esta problemática.

Por lo tanto, se ha tomado en consideración la legislación federal, los indicadores de instituciones y organismos de diferentes ámbitos para determinar cuáles son los agravantes en contra de nuestros adultos mayores, como son:

- Violencia Psicológica: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, insultos, humillaciones,

devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

- **Violencia Física:** Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.
- **Violencia Patrimonial:** Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima en general y que pone en riesgo su derecho a la vivienda, a los servicios básicos que el Estado debe proveer, a su persona, posesiones, bienes, comunidad y lugar de residencia.
- **Violencia Económica:** Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
- **Violencia Sexual:** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder.

Si bien estas figuras están incluidas en la misma Ley, estas no fueron definidas y pueden llegar a generar lagunas legales que afecten a la protección de este grupo vulnerable. Por lo tanto, se presenta la siguiente propuesta.

Vigente	Propuesta
Ley del Adulto Mayor del Estado de México	Ley del Adulto Mayor del Estado de México
TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO
Artículo 2.- Para efectos de esta Ley se entenderá por: I al XV... Sin Correlativo	Artículo 2.- Para efectos de esta Ley se entenderá por: I al XV... XVI. Violencia Contra las Personas Adultas Mayores. Cualquier acción o conducta que resulte en el daño o sufrimiento, ya sea físico, sexual o psicológico, o la muerte. Comprende de manera enunciativa mas no limitativa, los distintos tipos de abuso reconocidos en la legislación federal y estatal tales como el sexual, físico, patrimonial, económico y psicológico, así como la expulsión de su comunidad o lugar de residencia, el desplazamiento forzado, y toda forma de abandono o negligencia, ya sea en el ámbito familiar o unidad doméstica a la que pertenezca el sujeto violentado, o en

	<p>el ámbito público cuando sea perpetrado y/o tolerado por el Estado o sus agentes, dondequiera que el hecho ocurra.</p>
<p>Sin Correlativo</p>	<p>Artículo 2 bis. Los tipos de violencia contra las Personas Adultas Mayores, son:</p> <p>I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;</p> <p>II. La violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas;</p> <p>III. La violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima en general y que pone en riesgo su derecho a la vivienda, a los servicios básicos que el Estado debe proveer, a su persona, posesiones, bienes, comunidad y lugar de residencia.</p> <p>Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima; hecha excepción de que medie acto de autoridad fundado o motivado;</p> <p>IV. La violencia económica. Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia</p>

	<p>económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral, y</p> <p>V. La violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder.</p>
--	--

Es importante establecer un marco jurídico robusto que nos ayude a detectar de una manera más fácil cuando se afecta a un adulto mayor, y con eso brindar una mayor protección a este grupo vulnerable, y se pueda contar con los mecanismos legales que inhiban cualquier acto que atente en contra de los adultos mayores.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea el presente proyecto de Decreto; para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO__
LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 2 de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México y se adiciona el artículo 2bis de la de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I al XV...

XVI. Violencia Contra las Personas Adultas Mayores. Cualquier acción o conducta que resulte en el daño o sufrimiento, ya sea físico, sexual o psicológico, o la muerte. Comprende de manera enunciativa mas no limitativa, los distintos tipos de abuso reconocidos en la legislación federal y estatal tales como el sexual, físico, patrimonial, económico y psicológico, así como la expulsión de su comunidad o lugar de residencia, el desplazamiento forzado, y toda forma de abandono o negligencia, ya sea en el ámbito familiar o unidad doméstica a la que pertenezca el sujeto violentado, o en el ámbito público cuando sea perpetrado y/o tolerado por el Estado o sus agentes, dondequiera que el hecho ocurra.

Artículo 2 bis. Los tipos de violencia contra las Personas Adultas Mayores, son:

I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

II. La violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas;

III. La violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima en general y que pone en riesgo su derecho a la vivienda, a los servicios básicos que el Estado debe proveer, a su persona, posesiones, bienes, comunidad y lugar de residencia. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima; hecha excepción de que medie acto de autoridad fundado o motivado;

IV. La violencia económica. Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral, y

V. La violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador el Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Diputada Brenda Escamilla Sámano

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputada.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

Continuando con el punto número 12 del orden del día tiene el uso de la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez, para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática iniciativa con proyecto de decreto. Adelante diputado.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Con la venia del Presidente, Integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados, público que hoy nos acompañan, medios de

comunicación y plataformas digitales que nos siguen aquí en los trabajos de este Congreso Local del Estado de México.

Hoy a nombre de la diputada Araceli Casasola Salazar, de la compañera Claudia González Cerón y el de la voz, Omar Ortega Álvarez, venimos a presentar a nombre del Partido de la Revolución Democrática una iniciativa con fundamento en el artículo 51 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los correlativos de la Ley Orgánica y su Reglamento del Poder Legislativo una iniciativa con decreto de ley para agregar una fracción XXXII al artículo 12 de la Ley de Educación del Estado de México por las siguientes:

CONSIDERACIONES

Es de suma importancia el tema para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentar hoy la educación financiera como un área bastante importante y descuidada en el Gobierno Mexiquense y en todas las familias mexicanas, por lo cual la propuesta es lograr con esta modificación de Ley generar una educación financiera en todos los niveles educativos del Estado de México.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 3 en el apartado de la fundamentación de la educación en México en su fracción II que, el criterio que orientará a la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos.

De esta manera podemos observar en los diferentes aceptos jurídicos, principios, directrices que la propia Carta Magna contiene y que incluso también encontramos garantizados en otros documentos de corte internacional que ya fueron oficialmente avalados por México y que indican la importancia de generar no sólo una sociedad del conocimiento que vaya en contra de los fanatismos y de la ignorancia, sino que no pase desapercibido el constante mejoramiento en la parte económica del pueblo, de ahí la importancia de educar a nuestros niños, jóvenes y adultos en cómo ministrar sus ingresos que con tanto trabajo obtienen, máxime en un país en que la población que se encuentra en condiciones de pobreza es muy alto.

Según el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política del Desarrollo Social, CONEVAL, suma aproximadamente más del 42.7% del total de habitantes del Estado, en este orden de ideas como bien menciona en su artículo de prensa denominado “un pobre entendimiento a la pobreza” de autoría intelectual del ex ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, José Ramón Cossío Díaz, reza el proverbio “regala un pescado a un hombre y le darás alimento para un día, enséñale a pescar y lo alimentarás para el resto de su vida”

De esta manera enseñar a ministrar los recursos es una disciplina que debería de estar manifestada desde nuestra infancia y darle continuidad a lo largo de nuestra vida educativa, hasta la inserción del mercado laboral pasando por brindar nociones, hasta el entrenamiento de las técnicas de cómo planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos con que se cuenta, ya sean estos humanos, naturales, financieros, materiales, tecnológicos, del conocimiento, etcétera, trabajando en lo individual como un equipo como empleado o emprendiendo.

En la actualidad los educandos aprenden materias básicas como español y matemáticas; pero no se incluye la educación financiera, siendo esta disciplina una habilidad fundamental para participar activamente en la sociedad de empleos, por esta razón la educación que imparte el estado, las entidades para estatales, los municipios, los organismos municipales descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de valides oficial, estudio en todos sus tipos, niveles y modalidades, deberán tener además de la finalidades ya establecidas en el artículo 12 de la Ley de la Materia Nociones y Habilidades en Educación Financiera, comprendiendo por educación financiera la que trata sobre cómo establecer una relación con el dinero que genere valores.

Es tipo de relación invita a las personas a tomar decisiones que vayan acorde a dos puntos principales, el primero que es la planificación y el segundo es el aprovechamiento de oportunidades

que le permitan obtener beneficios que aporten el bienestar personal y/o social, por estas razones sometemos a consideración del Pleno esta iniciativa que tiene como finalidad agregar una fracción XXXII al artículo 12 de la Ley de Educación del Estado de México en Materia Financiera.

Es cuanto Presidente.

Toluca de Lerdo, México a 02 de Diciembre de 2019

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E S**

En ejercicio que me confieren los numerales 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, los que suscriben, **Dip. Omar Ortega Álvarez, Diputada Araceli Casasola Salazar y Diputada Claudia González Cerón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, nos permitimos someter a consideración de este H. Legislatura del Estado de México, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AGREGA UNA FRACCIÓN XXXII AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO** en mérito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 3º, en el apartado de la fundamentación de la educación en México, en su fracción II que “El criterio que orientará a la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios”¹

Además, resalta en esta misma fracción en su inciso d) que “Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos”; y permitirá (inciso a) “un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”.

La Recomendación Relativa a la Condición del Personal Docente de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, en inglés) dice que el deber de la “Educación” es el siguiente:

“La educación debería tener por objeto desde los primeros años de asistencia del niño a la escuela el pleno desarrollo de la personalidad humana y el progreso espiritual, moral, social, cultural y económico de la comunidad, así como inculcar un profundo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales”²

De esta manera, podemos observar en los diferentes asertos jurídicos, principios y directrices que la propia Carta Magna contiene y que, incluso, también encontramos garantizados en otros

¹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 3º FRACCIÓN II

² http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13084&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

documentos de corte internacional que ya fueron oficialmente avalados por México y que indican la importancia de generar no sólo una sociedad del conocimiento que vaya en contra de los fanatismos y de la ignorancia, sino que, no les ha pasado desapercibido el constante mejoramiento en la parte económica del pueblo.

De ahí la importancia de educar a nuestros niños, jóvenes y adultos en cómo administrar sus pocos, medianos o prolijos ingresos que con tanto trabajo se obtienen, máxime en un país en el que la población en pobreza es altísimo, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) suma aproximadamente más 42.7% del total de habitantes del Estado³.

En este orden de ideas, como bien menciona en su artículo de prensa denominado: “Un Pobre Entendimiento de la Pobreza”, de la autoría intelectual del ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: José Ramón Cossío Díaz: “El presidente de México no termina por entender la pobreza. No sabe que es un fenómeno estructural y humano y no una manifestación natural. Que su existencia depende de distintos factores y su solución o, al menos, atemperamiento, también. Por ello cree que entregando dinero se remediará o, también al menos, se paliará. En un mundo en el que buena parte de la satisfacción de las necesidades está en manos del Estado y sus administraciones, entregar dinero no basta. Con ello puede aumentarse el consumo de bienes primarios distribuidos por el mercado, pero no solventar las carencias definitorias de la pobreza”.⁴

Reza el proverbio: "Regala un pescado a un hombre y le darás alimento para un día, enséñale a pescar y lo alimentarás para el resto de su vida", de esa manera, enseñar a administrar los recursos es una disciplina que debería estar contenida desde nuestra más prístina infancia y darle continuidad a lo largo de nuestra vida educativa hasta la inserción en el mercado laboral, pasando por brindar nociones o hasta el entrenamiento en la técnicas de cómo planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos con que se cuente ya sean estos humanos, naturales, financieros, materiales, tecnológicos, del conocimiento, etcétera, trabajando ya sea en lo individual como en equipo, como empleado o emprendiendo.

En la actualidad, los educandos solo aprenden materias básicas como españolas y matemáticas, etc., pero en ninguna se incluye la educación financiera, siendo esa disciplina una habilidad básica para participar en la sociedad moderna.

Recordemos que las personas que no conocen o entienden los diferentes productos y servicios financieros, suelen ser engañados fácilmente por empresas y bancos, siendo propensos a incurrir en costos excesivos e innecesarios, mientras que, una persona capacitada en la materia, encontrará en las finanzas en las empresas, los créditos y los bancos un mecanismo para concretar sus sueños.

De manera que, la educación que imparte el Estado, las entidades paraestatales, los municipios, los organismos municipales descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en todos sus tipos, niveles y modalidades debería tener, además de las finalidades ya establecidas en el artículo 12 de la ley de la materia, deberá proporcionar nociones y habilidades en educación financiera. Comprendiendo por Educación Financiera: “la que trata sobre cómo establecer una relación con el dinero que genere valor.

3

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/EstadodeMexico/PublishingImages/Pobreza_2018/Pobreza2018.jpg

⁴ https://elpais.com/internacional/2019/05/29/mexico/1559082116_248222.html

Este tipo de relación invita a las personas a tomar decisiones que vayan acorde a dos puntos principales: El primero, que es la planificación y, el segundo, que es el aprovechamiento de oportunidades que le permitan obtener beneficios que aporten al bienestar personal o social”.⁵

Es importante sensibilizar a la población sobre la importancia de la educación financiera desde una temprana edad, la intención es que más personas cuenten con información certera y oportuna para administrar, incrementar y asegurar su patrimonio y usen de manera adecuada sus recursos.

Finalmente, cabe destacar que el estudio de la UNESCO antes mencionado dice que la importancia de la Educación Financiera “puede ayudar a mitigar las presiones del mercado y de la sociedad que se imponen cada vez más sobre los jóvenes para que adquieran cosas materiales más allá de su alcance financiero. A través de la educación para la vida práctica, los estudiantes aprenden a alinear sus decisiones con sus capacidades, lo que les ayuda a tomar decisiones acertadas como consumidores y, finalmente, como productores, emprendedores o empleados”.

A T E N T A M E N T E

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN

DECRETO NÚMERO: ____
LA H. “LX” LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO.

DECRETO

ÚNICO. - Se reforma el artículo 12 al que se le adiciona la fracción XXXII de la Ley De Educación Del Estado De México, para quedar como sigue:

ARTICULO 12.- Primer párrafo...

I a la XXXI..

...

XXXII. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo y el bienestar general, impulsando una cultura económica y financiera entre los educandos, conforme a cada etapa de su vida, bajo las siguientes bases:

- a) Dar conocimientos patrimoniales básicos para planificar con visión de futuro;**
- b) Impulsar hábitos de gasto responsable y de ahorro con perspectiva de mediano y largo plazo;**

⁵ 3 Josías Ortiz González. (2014). IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA. 03 de junio de 2019, de Finanzas y Proyectos Sitio web: <https://finanzasyproyectos.net/importancia-de-la-educacion-financiera/>

- c) **Desarrollar y fortalecer competencias que les permitan tomar decisiones financieras que potencien sus recursos; y**
- d) **Promover la generosidad en el uso de los recursos, en vistas de promover la solidaridad social.**
- e) **Promover el espíritu emprendedor y la creación y desarrollo de empresas con responsabilidad social.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen.

Continuando con el punto número 13 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Telésforo García Carreón, para presentar el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante diputado.

DIP. TELESFORO GARGÍA CARREÓN. Muy buenas tardes, señor diputado Presidente de la Mesa Directiva, Nazario Gutiérrez Martínez, también saludo al Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Maurilio Hernández González, a todos ustedes compañeros diputados, compañeras diputadas, al público que nos acompaña en esta sesión y desde luego a los medios de comunicación que cubre esta fuente al Poder Legislativo.

Vengo en nombre del Partido Revolucionario Institucional y en el mío propio a presentar un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución respecto a la problemática que se presenta seguramente en muchas autopistas del Estado de México, pero en particular yo quiero presentar el punto de lo ocurre en el Circuito Exterior Mexiquense, en todas las casetas de peaje, en todas las casetas de cobro, desde la primer caseta que está iniciando el Circuito Exterior Mexiquense, ubicada en el municipio de Ixtapaluca muy cercana a la autopista México-Puebla hasta la última que está pegada a la autopista México-Toluca.

Qué es lo que ocurre, lo que ocurre es que se hacen larguísimas filas de automóviles, de camiones de carga y una de las causas es que las casetas que están instaladas, algunos módulos de esas casetas están cerradas, otras están en reparación y algunas de ellas los lectores magnéticos, los lectores electrónicos no sirven, no funcionan, llegan los trasportes de carga, los trailers, los torton o los automóviles se tienen que echar de reversa y se hace un verdadero caos y muchos miles de mexiquenses siempre pierden muchos minutos y a veces hasta horas por esta desatención en el buen funcionamiento de estas casetas de cobro.

Precisamente hoy en la mañana en la caseta de cobro que está ubicada en el municipio de Cuautitlán Izcalli en el sentido de Toluca hacia Querétaro había una fila de aproximadamente un

kilómetro y así todos los días y no importa que no sea en las horas pico, puede ser a altas horas de la noche, muchas casetas, muchos módulos están cerrados solo está abierta una o dos y de todas maneras hay que hacer largas filas y perder muchos minutos de tiempo, por eso yo vengo hacer un exhorto al Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, SAASCAEM para que vigilen, supervisen y en su caso sancionen a la empresa concesionaria antes OHL, hoy Aleática, para que presenten un bien servicio y se evite que los mexiquenses perdamos tanto tiempo en esas casetas.

El mérito de lo anterior me permito presentar el presente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosa al Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, SAASCAEM, a efecto de que durante todo el día y para garantizar el derecho a la movilidad de los usuarios se pongan en funcionamiento todos los módulos de cobro y peaje instalados en cada una de las casetas distribuidas a lo largo del Circuito Exterior Mexiquense.

Solicitando se agregue íntegramente al Diario de los Debates, con la seguridad de dicho exhorto repercutirá en miles de mexiquenses que usan diariamente el Circuito Exterior Mexiquense.

Por su atención muchas gracias.

Toluca de Lerdo, México a 03 de diciembre de 2019.

**CIUDADANOS SECRETARIOS
DE LA “LX” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E .**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo, por su digno conducto el que suscribe, Dip. Telésforo García Carreón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo **de urgente resolución** por el que se exhorta al Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (SAASCAEM), a efecto de que durante las horas de mayor afluencia vehicular y para garantizar el derecho a la movilidad de los usuarios, se pongan en funcionamiento todos los módulos de cobro de peaje instalados en cada una de las casetas distribuidas a lo largo del Circuito Exterior Mexiquense, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En el desarrollo del país, una demanda permanente de la población y condición indispensable para garantizar el adecuado crecimiento económico, social y cultural ha sido la necesidad de la apertura y operación de caminos y puentes, que hagan posible el derecho establecido en el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; este derecho también conocido como libertad de tránsito o derecho de circulación, se encuentra reconocido expresamente en el artículo 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la cual México forma parte.

El derecho a la movilidad y el libre tránsito debe comprender los medios que usa una persona para trasladarse dentro del territorio nacional y que le permitan atender sus diferentes necesidades; uno de estos medios es el uso de autopistas de cuota; por ello, resulta indispensable exigir eficiencia en la prestación de este servicio.

En ese sentido, el presente punto de acuerdo tiene por objeto lograr la mejora urgente en el servicio de cobro de peaje en las casetas de la autopista de cuota del Circuito Exterior Mexiquense (CEM), de tal manera que se garantice el funcionamiento de cada uno de sus módulos en horarios de alta demanda, a fin de dar solución al problema de saturación ocasionado por el incremento del flujo vehicular a lo largo de la vía. Además, debe tomarse en cuenta que el aumento de vehículos a nivel nacional implica una mayor demanda en la utilización de autopistas, por lo que resulta fundamental garantizar el óptimo funcionamiento en las mismas.

El SAASCAEM debe verificar que las concesionarias cumplan con la Ley de la materia y que éstas ofrezcan servicios de calidad; que cuenten con seguros de daños a los vehículos y pasajeros que usan dichas vías; que ofrezcan servicios de emergencia, sanitarios higiénicos, accesibles y gratuitos.

En ese orden de ideas, la falta de operación de todos los módulos de cobro de peaje de las casetas del CEM, afecta directamente en sus tiempos de recorrido a los conductores y pasajeros que hacen uso de ellas, generándoles retraso en el inicio de sus trabajos o actividades diarias, así como riesgos para su seguridad y en sus bienes, como resultado de permanecer por largo tiempo en espera de realizar el pago de peaje.

Este retraso puede tener consecuencias graves cuando las personas se trasladan para recibir atención médica urgente, o bien, cuando se exponen a ser víctimas de hechos ilícitos durante el tiempo que permanecen en espera.

En México, las tarifas que se cobran en las autopistas se aplican en tres rubros: recuperación de la inversión inicial; costos de mantenimiento; y utilidades para los concesionarios. Por ello, el pago que realizan los particulares debe garantizar, entre otras cosas, el funcionamiento adecuado de todos los módulos de cobro ubicados en cada caseta.

Otro factor que incide en la problemática descrita es el mal funcionamiento en el sistema de lectura de las tarjetas TAG, que en los horarios con mayor demanda, también retrasa la operación de dichos módulos.

El servicio de pago con tarjeta TAG debe ser continuo y sus lectores deben funcionar las 24 horas del día con planes correctivos en caso de fallas; por lo que no puede admitirse que la falta de operación adecuada en este sistema incida en el usuario, generándole pérdida de tiempo o desembolsos adicionales.

La lectura de la tarjeta TAG debe hacerse con el vehículo en movimiento, por lo que los conductores no tienen que detener sus vehículos; sin embargo, en los módulos de las casetas no hay indicaciones al respecto, afectando considerablemente el tiempo de recorrido vehicular.

De igual manera, se observa que en múltiples ocasiones, los llamados carriles exprés se cierran en las horas de mayor afluencia, o bien, que las tarjetas TAG son rechazadas en dichos carriles, para luego ser aceptadas en los carriles ordinarios.

Todo lo anterior representa áreas de oportunidad en la operación de las casetas de cobro del CEM, que de ser consideradas contribuirán a garantizar el derecho a la movilidad de los usuarios de dicha vialidad.

En virtud de lo anteriormente planteado, me permito proponer el siguiente Punto de Acuerdo, para que de estimarse procedente, se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E
DIP. TELÉSFORO GARCÍA CARREÓN

PROYECTO DE ACUERDO

LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN II, 57, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; ASÍ COMO 72 Y 74 DE SU REGLAMENTO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta de manera respetuosa al Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México para que en el marco de sus atribuciones, instruya de manera inmediata a la empresa concesionaria de la autopista de cuota Circuito Exterior Mexiquense, a efecto de que durante las horas de mayor afluencia vehicular y para garantizar el derecho a la movilidad de los usuarios, se pongan en funcionamiento todos los módulos de cobro de peaje instalados en cada una de las casetas distribuidas a lo largo del Circuito Exterior Mexiquense.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado.

La Presidencia con fundamento en los artículos 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la “LX” Legislatura la propuesta y dispensa de trámite de dictamen del punto de acuerdo para llevar acabo de inmediato su análisis y emitir la resolución que proceda.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y consulta a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra, sobre la dispensa o en lo general, adelante.

Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa de trámite de dictamen del punto de acuerdo y se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos Presidente.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado, refiera la Secretaria los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIO DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA. El punto de acuerdo fue presentado a la consideración de la Legislatura por el diputado Telesforo García Carreón en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en uso de las facultades contenidas en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, Presidente.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. La Presidencia, consulta a los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra, adelante diputado Omar.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ (Desde su curul). Gracias Presidente, bueno primero que nada quiero reconocer la iniciativa de este exhorto que hace el diputado Telesforo del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, creo que es importante que se llama la atención acerca del mal servicio que ofrece el concesionario a los mexiquenses sobre el Circuito Exterior y creo que es importante que nosotros lo respaldemos, desde luego, quiero hacerlo razonando que la movilidad es un derecho humano que está consagrado en nuestra Constitución y que este entorpecimiento, este mal funcionamiento del Circuito Exterior Mexiquense atenta contra la productividad, contra la movilidad, este derecho humano de todos los mexiquenses, y no obstante que hay en la concesión, en una de las cláusulas de la concesión se establece que el concesionario tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de su concesión con la finalidad de obtener la total recuperación de la inversión efectuada más el rendimiento antes mencionado, es decir, cuando el flujo de vehículos es muy pequeño y no le alcanza para recuperar, pues nosotros quisiéramos pero seguramente en otra ocasión nuestro grupo parlamentario apoyando hoy la iniciativa del diputado Telesforo, pero más adelante propondremos que a contrario sensu de lo que establece esta cláusula, se puedan abrir de manera gratuita todas las casetas, cuando esté congestionado por su mal servicio y su mal infraestructura del concesionario.

Por hoy yo hago el llamado a que respaldemos la iniciativa del diputado Telesforo como Grupo Parlamentario de morena y más adelante ojalá esta Soberanía nos respalde en los términos que yo he mencionado.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Entiendo que registramos lo expresado por el diputado Max y continuamos al desarrollo del punto.

La Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y pide a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos, precisando que si alguno desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva expresarlo.

SECRETARIO DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA. Ábrase el sistema de registro hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA. ¿Falta algún diputado por emitir su voto? Diputado Jorge, a favor.

El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos, Presidente.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado.

Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria en lo particular, sirva la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

Continuando con el punto número 14 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado José Alberto Couttolenc Buentello, para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, punto de acuerdo.

Adelante diputado.

DIP. JOSÉ COUTTOLENC BUENTELLO. Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia, agradezco y saludo a todos nuestros amigos que nos siguen a través de las redes sociales a los medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy.

Queridos amigos diputados, la época invernal no sólo implica bajas temperaturas, sino bajos ánimos, tristeza, una pérdida de motivación, depresión y muchas veces también ansiedad, a estos efectos los conocemos como depresión blanca o blues de la navidad, el frío de la temporada invernal, la nostalgia y la frustración por no haber alcanzado nuestros propósitos, la soledad mal entendida y hasta las crisis económicas son factores determinantes, por lo que en esta época del año, solemos caer muchas veces en depresión y en ansiedad.

Razón para considerar esta práctica entre las 20 causas de muerte más importantes en el mundo, en esta época son días donde según la Organización Mundial de la Salud, anualmente cada 40 segundos una persona se quita la vida, aunado a lo anterior hoy en día existe mucha mercadotecnia de consumo entorno a las festividades decembrinas mismas que generan estándares sumamente altos, que producen mucho nivel de ansiedad por que no podemos cumplirlo y depresión por no tenerlo ni poderse lo brindar a nuestros seres más queridos, los tiempos históricos que nos tocaron vivir sin duda no son nada sencillos; pero cuándo lo han sido, sin embargo, tenemos a nuestro favor una gran cantidad de información que debemos de utilizar para el bien común.

Hoy en día conocemos por qué se dan las modificaciones de la gran mayoría de las conductas humanas, es momento de poner atención en el ser humano de manera integral, conocemos que hay una ausencia de calidad en el derecho proporcionado por el Estado respecto a la salud y en su defecto a la salud mental, la salud emocional, sin duda es una asignatura todavía pendiente.

La depresión y la ansiedad, que son parte importante de la salud emocional es necesaria para el sano y adecuado desarrollo de todos los seres humanos y de la sociedad como conjunto, ninguna persona deprimida o ansiosa toma las mejores decisiones; la depresión y la ansiedad no pueden tomarse a menos, producen muerte, no sólo producen muertes, sino también si no son diagnosticadas a tiempo suicidios.

Tenemos que luchar por que los mexiquenses mejoren su salud emocional, porque estos meses de clima frío, sean para todos una época de parabienes y construcción de metas para el año venidero.

Por ello es que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia coordine con el Instituto de Salud las acciones necesarias para generar un programa de prevención de ansiedad y depresión, que difunda información y que genere disminución en la incidencia de casos en esta época del año.

De igual forma, exhortamos al Instituto de Salud del Estado de México para que en el ámbito de su competencia coadyuve con la Secretaría de Salud en la realización de campañas de difusión informativa para poder prevenir y disminuir estos casos de ansiedad.

Todos nosotros estamos aquí para lograr una mejora común en los mexiquenses y su felicidad es también una gran responsabilidad de nosotros, que no sólo debemos de procurar a

través de la maximización de la garantía del cumplimiento de sus derechos fundamentales, como lo es el caso, la salud mental.

Es cuanto diputado Presidente.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 05 de diciembre de 2019

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LX LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO Y MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**, diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LX Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO DE SALUD, AMBOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN Y EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ELABOREN UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN, TENDIENTE A GENERAR ACCIONES DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE DISMINUIR LA INCIDENCIA DE CASOS Y CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN LA ENTIDAD MEXIQUENSE**; con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde su fundación en 1946, la Organización Mundial de la Salud (OMS) consideró a la salud mental como parte integral de la definición general de salud, la cual se constriñe a *“un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de dolencias o enfermedades”*.

En los últimos años ha resultado evidente que la salud mental afecta intrínsecamente a la salud física y viceversa. Tan importante es este estado de bienestar, que se refleja en el ejercicio de las potencialidades para la vida personal y la interacción social, que son inherentes al hombre y condicionan su bienestar, por lo que una actitud mental equilibrada permite afrontar de manera más eficaz el estrés de la vida cotidiana, realizar un trabajo fructífero, hacer aportaciones positivas a la comunidad, entre otros retos que se asumen en el día a día.

Contar con buena salud mental mejora la actitud de individuos y comunidades y con ello pueden alcanzar sus propios objetivos y lograr además los que se tienen en común.

La salud mental se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

Sin embargo, en los últimos años los problemas de salud mental han cobrado una gran prevalencia, surgiendo así los denominados “trastornos mentales” que se refieren a dos categorías principales: los trastornos depresivos y de ansiedad, mismos que tienen alta incidencia y que repercuten en el bienestar general de la persona afectada.

La OMS, señala al respecto los siguientes datos:

- La principal causa de problemas de salud y discapacidad en todo el mundo es la depresión.
- Más de 300 millones de personas viven con depresión, lo que equivale a un 4.4% de la población mundial, haciéndose énfasis en un incremento de más del 18% entre 2005 y 2015.
- Asimismo, más de 260 millones tienen trastornos de ansiedad y en la mayoría de los casos, padecen también depresión.
- En el año 2015, la proporción de la población mundial con trastornos de ansiedad fue de 3.6%.
- El número total estimado de casos con trastornos de ansiedad en el mundo es de 264 millones en el año 2015, lo que refleja un aumento de 14.9% desde el 2005 a consecuencia del crecimiento y el envejecimiento de la población.

La ansiedad y la depresión, son enfermedades mentales que pueden afectar a cualquier persona. Los síntomas que provocan son: angustia mental, sentimientos de tristeza, pérdida de interés o placer, sentimientos de culpa, falta de autoestima, trastornos del sueño y el apetito, cansancio y falta de concentración; factores que repercuten en la capacidad de las personas para poder realizar sus tareas cotidianas, lo que regularmente tiene efectos desafortunados sobre las relaciones con la familia y con la sociedad en general.

Los trastornos mentales señalados, de no ser tratados oportunamente y por especialistas, pueden convertirse en problemas crónicos, y de agravarse pueden conducir incluso al suicidio. Por lo que resulta un tema de salud pública urgente combatir los altos índices que existen respecto a las patologías señaladas desde un enfoque preventivo y de difusión de información.

Hablar de estas problemáticas no es un tema menor, ante las altas incidencias de casos y las consecuencias que conllevan en la salud pública, es necesario realizar esfuerzos que se reflejen en los ámbitos internos de cada Estado, a efecto de cambiar las políticas públicas, las prácticas y los sistemas de prestación de servicios en materia de salud mental.

Lo anterior, no ha pasado desapercibido y la OMS ha reconocido la necesidad de tomar medidas para reducir la carga y mejorar la capacidad de los Estados Miembros de responder a este reto creciente, por lo que “salud mental” es parte de los temas en la agenda global de salud pública.

Como parte de las acciones que se han adoptado a nivel internacional, el 10 de octubre de cada año se celebra el “Día Mundial de la Salud Mental”, con el objetivo de aumentar la conciencia en todo el mundo y movilizar los esfuerzos en apoyo del bienestar mental.

Pero, es desde la Declaración Universal de Derechos Humanos en donde se contempla a la salud como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, mismo que años más tarde fue consagrado también en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Dada la relevancia que implica velar por el derecho humano a la salud, todos los países han ratificado por lo menos un tratado relacionado con esta prerrogativa, adquiriendo el compromiso de protegerlo al tomar parte en el derecho internacional de los derechos humanos.

El artículo 1° de la Observación General 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobada el 11 de mayo de 2000, señala que: "...la salud es un derecho fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente.

La efectividad del derecho a la salud se puede alcanzar mediante numerosos procedimientos complementarios, como la formulación de políticas en materia de salud, la aplicación de los programas de salud elaborados por la OMS o la adopción de instrumentos jurídicos concretos.

La protección a la salud es un derecho humano vital e indispensable para el ejercicio de otros derechos, que debe ser entendido como la posibilidad de las personas a disfrutar de una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarias para alcanzar su más alto nivel.

Este derecho humano tiene como finalidad que el Estado, en todos sus niveles, satisfaga en forma eficaz y oportuna la necesidad de quien requiere de servicios para proteger, promover y restablecer la salud.

Por lo que hace al Estado mexicano al ser parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se obliga a reconocer el derecho a la salud en su sistema político y ordenamiento jurídico nacional, "de preferencia mediante la aplicación de leyes, adoptando una política nacional de salud acompañada de un plan detallado para su ejercicio, cuando menos en un mínimo vital que permita la eficacia y garantía de otros derechos, y emprendan actividades para promover, mantener y restablecer la salud de la población."

En el Estado Mexicano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 4° que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, lo cual está definido en la Ley General de Salud que reglamenta las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Los artículos 2° y 3° de la Ley General de Salud, se encargan de definir los propósitos que se persiguen con la protección de este derecho fundamental, así como en la materia de la salubridad general.

En este mismo sentido también hay que registrar lo señalado en el mencionado artículo 3° de la ley de la materia, en sus fracciones II, VI, VII, XI, XIII y XVI, que preceptúan que es materia de salubridad general: la salud mental, la atención médica preferentemente en beneficio de grupos vulnerables, la promoción y la formación de recursos humanos para la salud, la educación para la salud, la prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre y la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.

Asimismo, en el artículo 73 de la Ley General de Salud se establece que para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán: I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente de la infancia y de la juventud; II. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental; III. La realización de programas para la prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia, y IV. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población.

De acuerdo con los artículos 7º de la Ley General de Salud y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Salud establecer y conducir la política nacional en materia de salud, servicios médicos y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen.

Robustece el marco jurídico de actuación en temas de salud mental, las normas siguientes: Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-1994, para la prestación de los servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica y NOM168-SSA1-1998, del expediente clínico.

No obstante, pese a los avances en materia jurídica para normar la problemática derivada de salud mental, los padecimientos mentales relativos a depresión y ansiedad ocupan el cuarto lugar en complicaciones médicas, y la depresión es uno de los más frecuentes en los mexicanos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que 29.9 por ciento de los habitantes mayores de 12 años sufren algún nivel de depresión ocasional, mientras que 12.4 por ciento los experimenta de manera frecuente.

Además, la depresión es la principal problemática en materia de salud mental pública que afecta a las personas de entre 14 y 35 años, es la primera causa mundial de suicidio y la cuarta causa de discapacidad, en relación con la pérdida de años de vida saludable.

En México estas cifras son aún más alarmantes, ya que las posiciones escalan hasta convertirse en la primera razón para el deterioro en la calidad de vida entre mujeres.

La Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica en México, realizada en el año 2003, arrojó como cifras que el 28.6 por ciento de la población adulta resulta propensa a padecer algún trastorno mental en su vida; entre los más comunes están los trastornos de ansiedad en un 14 por ciento, por consumo de sustancias 9.2 por ciento y afectivos 9.1 por ciento. Pese a ello, se debe tomar en cuenta que las cifras no están actualizadas y que se necesita una visualización reciente de estos temas de salud pública a efecto de difundir los datos actuales y de ocuparse en combatirlos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares 2015, elaborada por el INEGI en ese año había 104.95 millones de personas mayores de 7 años en todo el país; de ellas, 57.2 millones se habían sentido alguna vez preocupadas o nerviosas.

Esta sensación de “nerviosismo o preocupación” la sintieron todos los días un total de 11.58 millones de personas; otros 9.4 millones la sintieron semanalmente; 7.43 millones se sintieron nerviosos o preocupados una vez al mes; mientras que 28.75 millones se sintieron así “algunas veces al año”. En contraste, 47.32 millones declararon “nunca haberse sentido preocupados o nerviosos”.

La intensidad de la sensación mencionada varía, en la categoría de “poco nerviosos o preocupados” se ubicaron 33.4 millones de personas; mientras que en el nivel de “mucho” se ubicaron 10.91 millones.

Del total de personas que declararon alguna vez haberse sentido “preocupadas o nerviosas”, hay un total de 2.98 millones que declaran tomar algún medicamento para el tratamiento de su sensación.

La Encuesta Nacional de Hogares también muestra que hay más mujeres y hombres que declaran haberse sentido preocupadas o nerviosas. En efecto, entre ellas hay 54.31 millones que tienen 7 años o más; de las cuales, 31.31 millones (57.65% del total) declararon alguno de los estados de preocupación o nerviosismo.

En contraste, entre los hombres hay 50.63 millones mayores de 7 años, entre quienes hubo en 2015 un total de 25.88 millones (51.11% del total) que declararon haberse sentido preocupados o nerviosos.

Aunque la frecuencia de los sentimientos de preocupación o nerviosismo se incrementan con la edad, no deja de sorprender el dato del nivel de incidencia de estos estados mentales entre las poblaciones de adolescentes y jóvenes. En efecto, en el grupo de 7 a 14 años había, de acuerdo con el INEGI, 18.35 millones de niñas, niños y adolescentes; entre ellos, los sentimientos descritos afectaban a 4.48 millones, cifra equivalente al 24.41% en el grupo de edad,

En el grupo de 15 a 29 años, el INEGI contabilizó a 30.75 millones de adolescentes y jóvenes, entre quienes la sensación de preocupación o nerviosismo afectó a un total de 15 millones, dato equivalente a 48.75%. Es decir, una incidencia del doble respecto del grupo de edad previamente señalado.

En el segmento de edad de los 30 a los 49 años, se estima que la cifra de personas es de 32.11 millones; de las cuales, 21.46 millones sintieron preocupación o nerviosismo, es decir, una cifra equivalente a 66.83% del total.

Para el grupo de 60 a 65 años existe una suma de 15.17 millones de personas, de las cuales 10.52 millones se ubican en la situación descrita; dato equivalente a 69.34% del total; mientras que para el grupo de personas de 65 años y más el INEGI estimó una suma de 8.54 millones, de los cuales 5.72 millones se ubicaron en la misma condición, es decir, 67% del total.

Además, se documentó que 34.85 millones de personas se han sentido deprimidas; de las cuales 14.48 millones eran hombres y 20.37 millones eran mujeres. Asimismo, destaca el hecho que del total de personas que se han sentido deprimidas, únicamente 1.63 millones toman antidepresivos, mientras que 33.19 millones no lo hace.

En este indicador la diferencia de género es muy relevante, pues entre los hombres, la sensación de “muchísima depresión” afectó a 2.095 millones, mientras que la misma intensidad entre las mujeres afectó a un total de 4.95 millones. Además, del total de personas que toman antidepresivos, alrededor de 414 mil son hombres, mientras que 1.22 millones son mujeres.

De acuerdo con el INEGI, las estadísticas de mortalidad muestran que entre los años 2011 y 2015 fallecieron 23,335 personas por trastornos mentales; es decir, un promedio de 4,667 casos anuales, aunque en los años del 2014 y 2015, las cifras crecieron a 5,378 y 5,327 casos, respectivamente. Las cifras son claras y abatir la alta incidencia de casos en los mexicanos debe ser prioritario en los temas de la agenda de salud, dadas las implicaciones no solo individuales sino a la colectividad que arrastra la falta de salud mental.

Por cuanto hace al Estado de México, el artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, consagra el derecho a la protección de la salud como una garantía social y prevé la concurrencia de la Federación y de las entidades federativas en materia de salubridad general.

El Sistema Estatal de Salud está constituido por las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal, y las personas físicas y morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud en la entidad, así como por los mecanismos de coordinación de acciones a fin de dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

El Sistema Estatal de Salud tiene, entre otros objetivos, proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado y mejorar la calidad de éstos, atendiendo a los requerimientos sanitarios prioritarios y a los factores que condicionan y causan daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas, promoviendo para tal efecto la colaboración de las instituciones de los sectores público, social y privado.

De conformidad, al Plan de Desarrollo del 2017-2023, el Gobierno del Estado de México, señala entre sus objetivos: Disminuir las enfermedades no transmisibles y de salud mental, proponiendo como estrategia reforzar la atención a estos pacientes.

Empero, de acuerdo a datos aportados por INEGI, el Estado de México, Jalisco, Ciudad de México y Guanajuato son las entidades que encabezan el registro más alto de los casos en suicidio tanto en 2012 como en el año 2014.

Durante 2012, el Estado de México (con 588 casos) aparece en el primer lugar de los registros, seguido de Jalisco (597), en tercer lugar la Ciudad de México (454), en cuarto lugar Guanajuato (339) y en quinto lugar Veracruz (295).

Mientras que en 2016, Jalisco fue la entidad que encabezó el registro de suicidios en el país con 597 casos, seguido del Estado de México que tuvo 566; en tercer lugar, se colocó Guanajuato con 453; en cuarto Chihuahua, con 433, y en quinto lugar la Ciudad de México con 379 registros.

Si bien, el suicidio tiene múltiples causas que lo originan, no cabe duda que los trastornos de depresión y ansiedad son los principales factores que influyen en la decisión, por lo que las cifras antes señaladas, nos dan un panorama del problema que atraviesa la entidad mexicana.

No debemos soslayar, que la salud mental se determina por un estado consciente de las propias capacidades, certeza de poder enfrentar las tensiones normales de la vida y trabajar de forma productiva y fructífera. Se relaciona también con el raciocinio, la emoción y el comportamiento frente a diferentes situaciones de la vida cotidiana, por lo que su deterioro contribuye a muchas enfermedades somáticas y afectivas, como la depresión o la ansiedad.

Por lo que en el Estado de México, es necesario reconocer que la salud mental debe hoy en día estar incluida en la agenda de la salud pública, el desafío está latente al existir una brecha entre lo que se necesita y lo que está disponible para reducir la carga de los desórdenes mentales en general, y de la depresión y ansiedad en lo particular.

Para la prevención y la vigilancia adecuada de trastornos mentales, la entidad cuenta con la “Clínica de Salud Mental Ramón de la Fuente”, que otorga consulta psicológica y médico psiquiátrica para la población vulnerable entre los que se encuentran niñas, niños, adolescentes y familias, llevando a cabo más de 16 mil consultas anuales de conformidad a las cifras señaladas por el Ejecutivo en su Plan Estatal de Desarrollo vigente, en las cuales se atienden los principales trastornos mentales como el déficit de atención e hiperactividad, la depresión, la ansiedad, entre otras.

Pese a lo anterior, no puede negarse que existe una necesidad latente por contar con mayores clínicas que atiendan la diversidad de casos que se derivan de la depresión y ansiedad, a efecto de abatir las cifras y contribuir así, a la salud mental de las y los mexiquenses.

Ante el panorama mostrado, los retos para combatir la alta incidencia de casos vinculados con los trastornos mentales expuestos, son: a) continuar con el proceso de gestión para que los trastornos mentales sean considerados como enfermedades crónicas con derecho a tratamiento y lograr así un acceso universal para la atención de estos padecimientos; b) Las políticas públicas deben incorporar de manera equilibrada acciones de prevención y difusión de información. Aunado a lo anterior, es importante que estas acciones se realicen de manera coordinada con los diferentes sectores públicos.

La salud mental sigue siendo un área ignorada de la atención de salud proveniente del estigma, de los limitados recursos asignados y de la centralización de la atención de la salud mental en grandes hospitales psiquiátricos, desactualizados e ineficaces.

La magnitud de la carga de enfermedad y discapacidad atribuible a los trastornos mentales es un fenómeno creciente y preocupante en el mundo actual y en el Estado de México. Los trastornos mentales constituyen uno de los mayores problemas de salud y representan un desafío, tanto en términos de salud como en la planificación de los servicios.

Resulta de gran importancia promover la conciencia de la depresión y ansiedad como enfermedades que deben ser atendidas y valoradas, para alcanzar un tratamiento integral y efectivo, que no termine en tragedia.

La prevención, es el camino para aumentar la concienciación pública sobre las dimensiones y repercusiones de estos problemas de salud mental, sin campañas de prevención, todos somos población en riesgo.

Contar con campañas de prevención y difusión de información, contribuirán a disminuir los altos índices, se debe generar conciencia en las y los mexiquenses, para no perder de vista la importancia y trascendencia de la salud mental.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México preocupado por contrarrestar los casos que presenta la población mexiquense de ansiedad y depresión, hace un llamado a prevenir e informar, pero sobre todo a luchar por erradicar estas problemáticas que afectan y lastiman a nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. La H. LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México para que en el ámbito de su competencia coordine con el Instituto de Salud, las acciones necesarias para generar un programa de prevención de ansiedad y depresión, que difunda información y genere disminución en la incidencia de casos.

SEGUNDO. Con el debido respeto, se exhorta al Instituto de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia, coadyuve con la Secretaría de Salud en la realización de campañas de difusión informativa, para prevenir y disminuir casos de ansiedad y depresión, contribuyendo así, a la promoción de la salud mental en los mexiquenses.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 110 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México se tiene que, una vez concluido el proceso de aprobación por el Pleno de la Legislatura, el Ejecutivo del Estado deberá, para así generar las consecuencias legales conducentes, hacer que este instrumento legislativo se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días 05 del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado. Se registra la iniciativa y se turna a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social para su estudio y análisis correspondiente.

Continuando con el punto número 15 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Berenice Medrano Rosas, para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, pronunciamiento para que en el marco del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, se implementen los programas en el Sector Salud para ampliar la información y sensibilizar a la población respecto del VIH como un problema de salud pública.

Adelante diputada.

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS. Diputado Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente de la directiva de la “LX” Legislatura, compañeros, compañeras diputados y diputadas y plataformas digitales que nos acompañan.

La de la voz diputada Berenice Medrano Rosas, integrante del Grupo Parlamentario de morena de la “LX” Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, fracción I, 38, fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, presento el siguiente pronunciamiento para que en el marco del “Día Mundial de la Lucha contra el SIDA”, se implemente los programas en el Sector Salud para ampliar la información y sensibilizar a la población respecto del VIH, como un problema de salud pública de acuerdo con los siguiente: el “Día Mundial de la Lucha contra el SIDA” se celebra en todo el mundo el primero de diciembre de cada año, se ha convertido en uno de los días internacionales de la salud más reconocidos y en una oportunidad clave para crear conciencia, recordar a quienes han fallecido y celebrar las victorias como el acceso a servicio de prevención y tratamiento.

El VIH y SIDA es un fenómeno complejo y de larga duración, es un problema de salud pública, al converger con factores psicológicos, sociales, éticos, económicos, políticos y de derechos humanos.

La historia nos revela grandes desafíos que el VIH-SIDA, plantea así como la respuesta de la sociedad, la cultura, la economía y la política, ha manifestado hacia esta epidemia.

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud en el Estado de México, existen en promedio 23 mil 900 casos de pacientes con VIH-SIDA; y en los municipios con mayor índice son: Nezahualcóyotl, Ecatepec, Naucalpan, Cuautitlán, Toluca y Amecameca, se estima que por cada 4 hombres que adquieren el padecimiento existe una mujer, mientras que el grupo de edad en riesgo, se ubica entre los 30 y 34 años de edad. Al respecto, las estadísticas refieren que durante los últimos años la incidencia ha incrementado, ya que en 2013 el número de nuevos casos registrados, alcanzó los 396; en el año 2014, llegó a 525; en 2015 los casos aumentaron a 887; mientras que las cifras preliminares del Centro Nacional de la Prevención y el Control del VIH-SIDA, en su informe de tercer trimestre del 2016, refiere 2 mil 900 casos, más notificados de los que 2 mil 66 hombres y 31, son mujeres.

Pacientes que se atienden en el ISEM, 7 mil 694 al 31 de octubre del 2018, se cuenta con 6 CAPASITS ubicados en Chalco, Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, y Toluca; 3 servicios de atención integral para pacientes con VIH en los hospitales de Cuautitlán, Atizapán de Zaragoza y Zoquiapan, Ixtapaluca, sin embargo, no son suficientes para la prevención, detección y el tratamiento oportuno.

En nuestra entidad, los últimos 32 años, se han presentado 20 mil 873; mientras que en el 2015, se registraron 4 mil 756 defunciones, atribuibles al VIH-SIDA con una tasa de mortalidad nacional de 3.93 por cada 100 mil habitantes.

En el Estado de México en el año 2015 se registraron 417 defunciones con una tasa de mortalidad Estatal de 2.47 por cada cien mil habitantes ubicando al Estado de México por debajo de la media nacional, situándose en el lugar 26 de acuerdo con la tasa de mortalidad referida, mientras que en el año 2017 se registraron 328 defunciones con una tasa de mortalidad estatal de 2.20 por cada 100 mil habitantes.

Ahora bien, debemos de referir que los costos sociales y económicos de esta enfermedad son muy elevados ya que el costo promedio por paciente con tratamiento antiretrovirales es de 4 mil 616.8 centavos al año.

Por ello, con la finalidad de prevenir la transmisión debemos informarnos e informar, platicar con la pareja sobre VIH, con la familia, con los amigos, en el centro de trabajo y en la

comunidad se debe practicar el sexo protegido por la salud propia y de la pareja y sobre todo tener consciencia de que todos somos vulnerables a contraer esta enfermedad de transmisión sexual.

Realizar un examen de VIH es un punto de partida esencial de los servicios del tratamiento, de la prevención, de la atención y el apoyo relacionado, las personas que reciben un resultado positivo en las pruebas de VIH deben tratarse de inmediato con medicamentos antiretrovirales para que puedan vivir con calidad de vida y cuando supriman la carga viral evitar la transmisión del virus.

Es también importante saber si una persona es cero positiva para que pueda tomar decisiones de prevención del VIH, entre otros como prevenir la infección con el VIH de los niños, el uso de condones para los hombres y para las mujeres servicios accesibles para reducir los daños que amenazan a las personas que se inyectan drogas, a quien se realizó la circuncisión masculina médica voluntaria y la profilaxis previa y posterior a la exposición.

Por ello la Organización Mundial de la Salud declaró que el lema sería mi salud, mi derecho, pues como se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todas las personas sean quienes sean y vivan en donde vivan tienen derecho a la salud.

De modo que la atención sanitaria de calidad debe de estar disponible para todos y para todas, es por ello, que se considera importante generar políticas que permitan alcanzar las medidas de prevención, así como el monitoreo y evaluación de la implementación de acciones y programas estatales en materia de salud.

Lo anterior, con la salvedad de que se trata de un tema de salud pública y que de no proporcionarse información adecuada a la sociedad se pone en riesgo la salud de la población, pues reitero que es necesario ampliar la información y sensibilizar a la población respecto del VIH como un problema de salud pública.

Por su atención muchísimas gracias.

Toluca de Lerdo, México a 3 de diciembre de 2019.

**DIPUTADO NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Diputada **Berenice Medrano Rosas**, en representación del Grupo Parlamentario de Morena de la LX Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presento el siguiente **PRONUNCIAMIENTO para que en el marco del “Día Mundial de la Lucha contra el Sida” se implementen los programas en el sector salud, para ampliar la información y sensibilizar a la población, respecto del VIH como un problema de salud pública**, de acuerdo con lo siguiente:

El “Día Mundial de la Lucha contra el SIDA” se celebra en todo el mundo el 1° de diciembre de cada año, se ha convertido en uno de los días internacionales de la salud más reconocidos y en una

oportunidad clave para crear conciencia, recordar a quienes han fallecido, y celebrar las victorias como el acceso a servicios de prevención y tratamiento.¹

El VIH/sida es un fenómeno complejo y de larga duración, es un problema de salud pública al converger con factores psicológicos, sociales, éticos, económicos, políticos y de derechos humanos. La historia nos revela grandes desafíos que el VIH/sida plantea, así como las respuestas que la sociedad, la cultura, la economía y la política han manifestado hacia esta epidemia.²

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud, en el Estado de México existen en promedio 23 mil 900 casos de pacientes con VIH/SIDA, y los municipios con mayor índice son Nezahualcóyotl, Ecatepec, Naucalpan, Cuautitlán, Toluca y Amecameca.

Se estima que por cada cuatro hombres que adquieren el padecimiento existe una mujer, mientras que el grupo de edad en riesgo se ubica entre los 30 y 34 años de edad.³ Al respecto, las estadísticas refieren que durante los últimos años la incidencia ha incrementado, ya que en 2013 el número de nuevos casos registrados alcanzó los 396; en el año 2014 llegó a 525; en 2015 los casos aumentaron a 887, mientras que las cifras preliminares del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, en su informe del tercer trimestre de 2016 refiere 297 casos más notificados, de los que 266 son hombres y 31 son mujeres.⁴

En nuestra entidad, en los últimos 32 años, se han presentado 20,873 (veinte mil ochocientos setenta y tres) casos; mientras que el 2015 se registraron 4 mil 756 defunciones, atribuibles al VIH/SIDA, con una tasa de mortalidad nacional de 3.93 por cada 100 mil habitantes.

En el Estado de México, en el año 2015, se registraron 417 defunciones con una tasa de mortalidad estatal de 2.47 por cada 100,000 habitantes, ubicando al Estado de México, por debajo de la media nacional, situándose en el lugar 26, de acuerdo con la tasa de mortalidad referida. Mientras que, en el año 2017, se registraron 328 defunciones con una tasa de mortalidad estatal de 2.20 por cada 100,000 habitantes.

Ahora bien, debemos de referir que los costos sociales y económicos de esta enfermedad son muy elevados, ya que el costo promedio por paciente con tratamiento ARV, es de \$34, 616.08 (treinta y cuatro mil seiscientos dieciséis puntos cero ocho centavos) al año.

Por ello, con la finalidad de prevenir la transmisión, debemos informarnos e informar, platicar con la pareja sobre el VIH, con la familia, con los amigos, en el centro de trabajo y en la comunidad, se debe practicar el sexo protegido por la salud propia y de la pareja y, sobre todo, tener conciencia de que todos somos vulnerables a contraer esta enfermedad de transmisión sexual.

Realizar un examen de detección de VIH es un punto de partida esencial para los servicios de tratamiento, prevención, atención y apoyo relacionados. Las personas que reciben un resultado positivo en las pruebas del VIH deben tratarse de inmediato con medicamentos antirretrovirales para que puedan vivir con calidad de vida y, cuando supriman la carga viral, evitar la transmisión del virus.

Es también importante saber si una persona es seropositiva para que pueda tomar decisiones sobre sus opciones de prevención del VIH, entre otros, cómo prevenir la infección con el VIH de los

¹ Disponible en: <https://www.un.org/es/events/aidsday/index.shtml>

² Disponible en: http://salud.edomex.gob.mx/isem/tp_vih sida

³ Disponible en: http://salud.edomex.gob.mx/isem/tp_vs_estadisticas

⁴ Disponible en: <https://www.milenio.com/estados/23-mil-900-vih-sida-mexico>

niños, el uso de condones para hombres y mujeres, servicios accesibles para reducir los daños que amenazan a las personas que se inyectan drogas, a quienes se realizó la circuncisión masculina médica voluntaria y la profilaxis previa y posterior a la exposición.

Otras medidas de prevención y protección que propone la Organización Mundial de la Salud, son las siguientes:⁵

- No correr riesgos al mantener relaciones sexuales, por ejemplo, utilizando preservativo;
- Someterse a pruebas de detección y a enfermedades de transmisión sexual, en particular la infección por el VIH, para prevenir la transmisión ulterior del virus;
- Evitar inyectarse drogas o, en caso de hacerlo, usar siempre agujas y jeringas estériles;
- El personal médico deberá de cerciorarse de que toda la sangre o fluido sanguíneo que se ocupe en la transfusión sanguínea, se haya sometido a pruebas de detección del VIH;
- Acceder a la circuncisión masculina médica voluntaria en caso de vivir en uno de los 14 países en los que se promueve la intervención;
- Si se tiene VIH, iniciar el tratamiento antirretrovírico lo antes posible en beneficio propio y para prevenir la transmisión del VIH a parejas sexuales o que consuman drogas, o al feto, en caso de estar embarazada o amamantar, y
- Usar profilaxis preexposición antes del posible comportamiento de alto riesgo y exigir profilaxis pos exposición si existe riesgo de exposición al VIH en entornos ocupacionales o de otro tipo.

Aunque existen numerosos obstáculos, que siguen dificultando las pruebas del VIH, y de que el estigma y la discriminación disuaden a las personas de realizarse las pruebas, el acceso a las pruebas confidenciales sigue siendo problemático y muchas personas siguen realizándoselas únicamente tras haber enfermado y padecer los síntomas.⁶

Por ello, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el lema sería “*Mi salud, mi derecho*”, pues como se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todas las personas, sean quienes sean y vivan donde vivan, tienen derecho a la salud, de modo que la atención sanitaria de calidad debe estar disponible para todas y todos.⁷

Es por ello que se considera importante generar políticas que permitan alcanzar las medidas de prevención, así como el monitoreo y evaluación en la implementación de acciones y programas estatales en materia de salud.

Lo anterior, con la salvedad de que se trata de un tema de salud pública y que, de no proporcionarse información adecuada a la sociedad, se pone en riesgo la salud de la población, pues reitero, que

⁵ Disponible en: <https://www.who.int/features/factfiles/hiv/facts/es/index2.html>

⁶ Disponible en: <https://www.un.org/es/events/aidsday/index.shtml>

⁷ Disponible en: <https://www.gob.mx/imjuve/articulos/dia-mundial-de-la-lucha-contr-el-sida-137421>

es necesario ampliar la información y sensibilizar a la población, respecto del VIH como un problema de salud pública.

Por su atención, gracias.

A T E N T A M E N T E
DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS
PRESENTANTE

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DIP. ALICIA MERCADO MORENO
DIP. ANAÍIS MIRIAM BURGOS HERNANDEZ	DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
DIP ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA	DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS	DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA
DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES	DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUÍZ
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ
DIP. ELBA ALDANA DUARTE	DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ
DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ	DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS	DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ
DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA	DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER	DIP. MONSERRAT RUIZ PÁEZ
DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO
DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ	DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ

**DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ
BAUTISTA**

DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputada.

Se registra lo expresado por la diputada Berenice Medrano Rosas.

Continuando con el punto número 16 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Alicia Mercado Moreno para formular en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, pronunciamiento con motivo del “Día Mundial de la Discapacidad”, mismo que tiene como fecha de celebración el día 3 de diciembre declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Adelante diputada.

Permítame diputada, no tenemos quórum vamos a pedirle al señor Secretario abra el sistema hasta por 2 minutos, sistema electrónico para verificar el quórum correspondiente.

SECRETARIO DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA. Ábrase el registro hasta por dos minutos.

(Verificación del quórum)

SECRETARIO DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA. Existe quórum señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. También registramos la asistencia de la diputada proponente.

Adelante diputada.

DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Con su venia diputado Presidente, con el permiso de la Mesa, al público que nos acompaña, compañeros y compañeras diputadas.

En el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, presento ante esta Honorable Asamblea, pronunciamiento con motivo del “Día Mundial de la Discapacidad”, mismo que tiene como fecha de celebración el día 3 de diciembre de manera anual, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Discapacidad en un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y de las restricciones de la participación. Las diferencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

En la actualidad el número de personas que viven la discapacidad va en aumento y esto se debe a distintos factores no obstante de manera generalizada, las deficiencias que afectan a una estructura corporal o función orgánica y las restricciones de participación en situaciones vitales de una persona, deben a se atribuyen a las distintas condiciones de discapacidad ya sean enfermedades adquiridas por nacimiento o enfermedades desarrolladas a través del tiempo.

Actualmente la discapacidad ya no se define como una cuestión de salud o de rehabilitación, sino de derechos humanos, esto implica una perspectiva de promover una visión positiva al abordar el tema y no asistimiento, así preferimos utilizar el término personas en situación de discapacidad para incorporar una mirada social, rompiendo las barreras y los obstáculos, eliminando la idea que la persona tiene la culpa de su propia discapacidad, sino que en realidad la discapacidad viene por el contexto que la sociedad impone, tanto barreras físicas como barreras sociales.

La discapacidad no es una enfermedad, es una situación que puede desaparecer si eliminamos las barreras del entorno, por ejemplo las personas con ceguera, con sordera, usar esas sillas de ruedas, están en su mayoría perfectamente sanas y su discapacidad surge cuando no hay

lectores de pantallas, braille, tecnologías, tecnologías incluyentes, intérpretes de lengua de señas, programas de televisión o videos con estenografía proyecta o subtítulos que les aseguren la inclusión plena de igualdad de oportunidades.

En este sentido es necesario comprender que la discapacidad emana de una interacción interrelación respecto a las características que puede presentar cualquier persona ya sea por el surgimiento o desarrollo de una deficiencia o una limitación mismas que pueden impedir un desarrollo social pleno, obstruyendo la participación, integración, inclusión y configurando barreras sociales que no permiten garantizar una igualdad de condiciones y que inclusive en algunas ocasiones estas circunstancias pueden posibilitar el desarrollo de diversos actos de discriminación que vulneran de manera inmediata o de manera continua la dignidad de cualquier persona.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud en el año 2011 existían más de mil millones de personas en todo el mundo con algún tipo de discapacidad y entre ellas casi 200 millones experimentaban dificultades en su funcionamiento y desarrollo íntegro con la sociedad, con base en los datos anteriores se puede confirmar la subsistencia e implementación del fenómeno de la discapacidad, por lo cual será necesario coadyuvar en la medida de lo posible por el desarrollo de las acciones y políticas públicas que puedan contrarrestar y tomar muy en cuenta la trascendencia de este fenómeno. Asimismo vale la pena reconocerlo y recordar que México ha tenido una participación activa y relevante en este tema de la discapacidad, ya que desde el mes de septiembre del 2001 la Asamblea General de las Naciones Unidas propuso la elaboración de una convención específica para la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Posteriormente en el 2002, 189 Estados contribuyeron de manera conjunta en el desarrollo del contenido de la aludida convención siendo firmado este documento de manera ulterior ante la ONU el día 30 de marzo del 2007. Actualmente en el ámbito internacional dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la agenda 2030 justamente el número 10 denominado reducción de las desigualdades, contiene el tópico que concierne a la discapacidad en cuanto a potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas que se encuentran en esta situación.

Garantizando una desigualdad, una igualdad de posibilidades y oportunidades y suprimiendo las políticas y prácticas discriminatorias que menoscaba los derechos fundamentales y afectan la dignidad de cada persona de tal manera que deberán propiciar y promoverse distintas leyes, políticas y medidas en los distintos órdenes o niveles de gobierno mismas que garanticen e incidan en la salvaguarda de oportunidades y la reducción de la desigualdad. Adicionando que con base en un informe denominado sobre Discapacidad y Desarrollo de 2018, consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por, para y con las personas con discapacidad publicado el 3 de diciembre de 2018 por las Naciones Unidas se determinó que la mayor parte de las personas con situación de discapacidad se encuentran en gran desventaja respecto a la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la agenda 2030, ya que las barreras sociales limitan la inclusión de las mismas personas en ámbitos como la salud donde distintos países no cuentan con los recursos y personal especializado suficientes para proporcionar el acceso a servicios de salud pública.

Las personas con discapacidad tienen mayores probabilidades de vivir bajo un estado de pobreza profundo, debido a las barreras que se han impuesto por los distintos sectores de la sociedad, es por ello que se debe poner un verdadero énfasis en todas las personas en situación de discapacidad, que gocen de condiciones que garanticen la igualdad suficiente para un desarrollo social pleno, así que bajo este contexto es claro que no se puede soslayar en ningún momento el desarrollo de las distintas políticas que se materialicen en leyes, donde se reconozcan distintos derechos que propicien una verdadera atención especializada en beneficio de todas aquellas personas que se encuentran en situación referida.

Por ello y más motivos, el día 14 de octubre de 1992 el órgano principal de las Naciones Unidas, la Asamblea General mediante la resolución número 47/3 determinó declarar el día 3 de diciembre como el “Día Mundial de las Personas en Situación de Discapacidad”, con el objetivo de tomar conciencia y tomar las medidas orientadas hacia la acción y el constante mejoramiento de las personas que padecen un impedimento que les permita mantener una igualdad de condiciones, de este modo exhorto a todos los estados miembros de las Naciones Unidas y a las organizaciones interesadas en el tema, a que implementen medidas necesarias y contundentes para mejorar la situación de dichas personas.

En el Grupo Parlamentario del Partido morena tenemos claro que no se puede hablar de vivir en estado de derecho si no se garantiza la igualdad de oportunidades para todas y todos, por lo que desde aquí refrenados nuestro compromiso a seguir legislando y emprendiendo acciones a favor de todos los sectores, pero principalmente a favor de la inclusión de igualdad para las personas en situación de discapacidad.

Termino mi intervención, citando una frase de Neil Marcus, que dice a la letra: *“la discapacidad no es una lucha valiente o coraje enfrente del adversidad. La discapacidad es un arte. Es una forma ingeniosa de vivir...”*

Es cuanto.

Toluca de Lerdo, México a 03 diciembre del 2019.

**C. DIPUTADO NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ,
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE H. LX
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MÉXICO.
PRESENTE.**

Diputada Mercado Moreno, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y en su representación, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, presento el ante esta H. Asamblea, **PRONUNCIAMIENTO con motivo del día mundial de la discapacidad, mismo que tiene como fecha de celebración el día tres de diciembre de manera anual, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.¹

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive. En la actualidad, el número de personas que viven la discapacidad va en aumento, y esto se debe a distintos factores. No obstante, de manera generalizada, las deficiencias que afectan a una

¹ Disponible en: <https://www.who.int/topics/disabilities/es/>

estructura corporal o función orgánica y las restricciones de participación en situaciones vitales de una persona deben o se atribuyen a las distintas condiciones de discapacidad, ya sean enfermedades adquiridas por nacimiento o enfermedades desarrolladas a través del tiempo.

Actualmente, la discapacidad ya no se define como una cuestión de salud o de rehabilitación sino de Derechos Humanos, esto implica una perspectiva de promover una visión positiva al abordar el tema, y no de asistencialismo. Así, preferimos utilizar el término “*personas en situación de discapacidad*” para incorporar una mirada social, rompiendo las barreras y obstáculos, **eliminando la idea que la persona tiene la culpa de su propia discapacidad, sino que en realidad la discapacidad viene por el contexto que la sociedad impone, tanto barreras físicas como barreras sociales.**

La discapacidad **no es una enfermedad, es una situación** que puede desaparecer si eliminamos las barreras del entorno. Por ejemplo: las personas con ceguera, con sordera o usuarias de sillas de ruedas, están en su mayoría perfectamente sanas y su “*discapacidad*” surge cuando no hay lectores de pantallas, braille, tecnologías incluyentes, intérpretes de lengua de señas, programas de televisión o videos con estenografía proyectada o subtítulos, que les aseguren su inclusión plena en igualdad de oportunidades.

En este sentido, es necesario comprender que la discapacidad emana de una interrelación respecto de las características que puede presentar cualquier persona, ya sea por el surgimiento o desarrollo de una deficiencia o una limitación, mismas que pueden impedir un desarrollo social pleno, obstruyendo la participación, integración, inclusión y configurando barreras sociales que no permiten garantizar una igualdad de condiciones. Y que inclusive, en algunas ocasiones estas circunstancias pueden posibilitar el desarrollo de diversos actos de discriminación que vulnerarían de manera inmediata o de manera continua la dignidad de cualquier persona.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año de 2011 “*existían más de mil millones de personas en todo el mundo con algún tipo de discapacidad, y entre ellas, casi doscientos millones experimentaban dificultades en su funcionamiento y desarrollo íntegro con la sociedad*”.² Con base en los datos anteriores, se puede confirmar la subsistencia e incrementación del fenómeno de la “*discapacidad*”, por lo cual será necesario coadyuvar en la medida de lo posible por el desarrollo de acciones o políticas públicas que puedan contrarrestar y tomar muy en cuenta la trascendencia de este fenómeno.

Asimismo, vale la pena reconocer y recordar que México ha tenido una participación activa y relevante en este tema de la “*discapacidad*”, ya que, desde el mes de septiembre de 2001, la Asamblea General de las Naciones Unidas propuso la elaboración de una Convención específica para la protección de los derechos de las personas con discapacidad. Posteriormente, en el 2002, ciento ochenta y nueve Estados Parte contribuyeron de manera conjunta en el desarrollo del contenido de la aludida Convención, siendo firmado este documento de manera ulterior ante la ONU, el día 30 de marzo del 2007.³

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), “*La Discapacidad en México, Datos al 2014 (Versión 2017)*”, *Discapacidad - México - Estadísticas*, México, 2017, p. 1., disponible en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825094409.pdf

³ Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS): Blog, “*La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad*”, disponible en: <https://www.gob.mx/conadis/articulos/la-convencion-de-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad?idiom=es>

Actualmente, en el ámbito internacional dentro de los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible previstos en la Agenda 2030, justamente el número diez denominado “*reducción de las desigualdades*” contiene el tópico que concierne a la discapacidad, en cuanto a potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas que se encuentren en esta situación, garantizando una igualdad de oportunidades y suprimiendo las políticas y prácticas discriminatorias que menoscaban derechos fundamentales y afecten la dignidad de cada persona.

De tal manera que deberán propiciarse y promoverse distintas leyes, políticas y medidas en los distintos órdenes o niveles de gobierno, mismas que garanticen e incidan en la salvaguarda de oportunidades y la reducción de la desigualdad.

Adicionando que, con base en un informe denominado “*Sobre discapacidad y desarrollo de 2018: consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por, para y con las personas con discapacidad*” publicado el 3 de diciembre de 2018, por las Naciones Unidas, se determinó que la mayor parte de las personas con situación de discapacidad se encuentran en gran desventaja respecto de la mayoría de los objetivos de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, ya que las barreras sociales limitan la inclusión de las mismas personas, en ámbitos como la salud, donde distintos países no cuentan con los recursos y personal especializado suficientes, para proporcionar el acceso al servicio de salud pública.⁴

Las personas con discapacidad tienen mayores probabilidades de vivir bajo un estado de pobreza profundo, debido a las barreras que se han impuesto por los distintos sectores de la sociedad, es por ello, que se debe poner un verdadero énfasis, en el cual todas las personas en situación de discapacidad gocen de condiciones que garanticen la igualdad suficiente para un desarrollo social pleno. Así que, bajo este contexto, es claro que no se puede soslayar en ningún momento el desarrollo de las distintas políticas públicas que se materialicen en leyes donde se reconozcan distintos derechos que propicien una verdadera atención especializada en beneficio de todas aquellas personas que se encuentran en la situación referida.

Por ello y más motivos, el día 14 de octubre de 1992, el órgano principal de las Naciones Unidas: “La Asamblea General”, mediante la resolución número cuarenta y siete, diagonal tres (47/3), determinó declarar el día 3 de diciembre, como el día mundial de las personas en situación de discapacidad, con el objeto de tomar conciencia y tomar las medidas orientadas hacia la acción y el constante mejoramiento de las personas que padecen algún impedimento que les permita mantener una igualdad de condiciones, de este modo se exhortó a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas y a las organizaciones interesadas en el tema, a que implementaran medidas necesarias y contundentes para mejorar la situación de dichas personas.

En el Grupo Parlamentario de MORENA tenemos claro que no se puede hablar de vivir en Estado de Derecho si no se garantiza la igualdad de oportunidades para todas y todos, por lo que desde aquí refrendamos nuestro compromiso a seguir legislando y emprendiendo acciones a favor de todos los sectores, pero principalmente a favor de la inclusión e igualdad para las personas en situación de discapacidad.

⁴ Naciones Unidas: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, “*Las personas con discapacidad luchan contra la exclusión*”, Estados Unidos de América, Nueva York, tres de diciembre del año dos mil dieciocho, disponible en: <https://www.un.org/development/desa/es/news/social/report-on-disability-and-development.html>

Termino mi intervención citando una frase de Neil Marcus que a la letra dice: *“La discapacidad no es una lucha valiente o coraje en frente de la adversidad. La discapacidad es un arte. Es una forma ingeniosa de vivir.”*

ATENTAMENTE:

DIP. ALICIA MERCADO MORENO.

DIPUTADA PRESENTANTE

**DIP. ALFREDO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ**

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE
BERNAL**

**DIP. ANAÍIS MIRIAM BURGOS
HERNANDEZ**

**DIP ADRIÁN MANUEL GALICIA
SALCEDA**

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

**DIP. BENIGNO MARTÍNEZ
GARCÍA**

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS

**DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO
RUÍZ**

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA
SÁNCHEZ**

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

**DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ
PÉREZ**

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

**DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ
SÁNCHEZ**

**DIP. JULIO ALFONSO
HERNÁNDEZ RAMÍREZ**

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. LILIANA GOLLAS TREJO

**DIP. MARGARITO GONZÁLEZ
MORALES**

**DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA
RAMOS**

**DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN
GARCÍA**

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ**

**DIP. MAX AGUSTIN CORREA
HERNÁNDEZ**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA
ÁLVAREZ NEMER**

**DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ**

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO
ELIZALDE VÁZQUEZ**

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ
CUREÑO**

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO

DIP. MONSERRAT RUIZ PÁEZ

**DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ**

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

**DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ
BAUTISTA**

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ

DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias, diputada.

Se registra lo expresado por la diputada Alicia Mercado Moreno.

Continuando con el punto número 17 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Lilia Urbina Salazar, para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, posicionamiento con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Adelante diputada.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Muchas gracias Presidente.

Buenas tardes a todos los presentes, con la venia del diputado Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente de la Directiva de la "LX" Legislatura, saludo con aprecio a mis compañeras y compañeros diputados, también saludo con mucho gusto a los representantes de los medios de comunicación, al público que le da seguimiento de nuestras actividades a través de los canales oficiales y plataformas digitales.

La conmemoración del "Día Internacional de las Personas con Discapacidad" se lleva a cabo desde 1992, fecha que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta iniciativa cumple con un objetivo primordial, promover los derechos humanos, las libertades fundamentales y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.

Además de generar conciencias sobre las acciones a emprender para que este sector pueda ejercer derecho a desarrollarse en el vida política, social, económica y cultural sin que su condición represente un impedimento.

La Convención de las Naciones Unidas, ha definido a la discapacidad como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con alguna deficiencia y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

Dicho de otro modo la discapacidad se puede definir como el resultado de las integraciones entre las limitaciones funcionales, físicas, intelectuales o mentales de una persona y la dificultad para realizar actividades en su entorno social y físico.

Cifras del INEGI en 2014 indican que el 6.4% de la población en el País, es decir, 7.65 millones de personas presentan al menos una discapacidad, datos adicionales, indican que en 19 de cada 100 hogares en México, vive por lo menos una persona con discapacidad.

El panorama se dificulta cuando encontramos que el 54.1% de las personas con discapacidad en México, se encuentran en situación de pobreza según lo reportado por el CONEVAL, por su parte, nuestra Entidad reporta una cifra cercana al millón y medio de personas con alguna discapacidad, por lo que debemos sumar esfuerzos para hacer frente y garantizar el libre ejercicio de sus derechos fundamentales.

Como representantes de la ciudadanía debemos legislar con responsabilidad por una sociedad igualitaria, donde garanticemos la inclusión sustantiva en todos los ámbitos de la sociedad y eliminemos toda práctica que conlleve la marginación o la segregación social.

Durante la "LX" Legislatura del Estado de México, ha quedado de manifiesto el interés de las diversas fracciones parlamentarias para impulsar una agenda donde la inclusión y el respeto de los ciudadanos, especialmente aquellos que afrontan una situación de vulnerabilidad tengan la misma oportunidad de salir adelante.

Hago un respetuoso llamado a mis compañeras y compañeros diputados a tener en cuenta, que en todas las acciones políticas públicas e iniciativas presentadas, garanticemos la protección de los derechos de las personas con discapacidad, sobre todo, de quienes confiaron en nosotros para ser su voz de esta Soberanía.

Hagamos de los obstáculos un abanico de oportunidades, sólo con voluntad continuaremos construyendo un Estado de México incluyente, erradicándose de manera permanente la desigualdad, la falta de oportunidades y la discriminación.

Es cuanto.

**POSICIONAMIENTO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA
INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIPUTADA LILIA URBINA SALAZAR
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
NOVIEMBRE, 2019**

BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES; CON LA VENIA DEL **DIPUTADO NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA; SALUDO CON APRECIO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS; TAMBIÉN, SALUDO CON MUCHO GUSTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; Y AL PÚBLICO QUE DA SEGUIMIENTO DE NUESTRAS ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LOS CANALES OFICIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES.

LA CONMEMORACIÓN DEL **DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD** SE LLEVA A CABO DESDE 1992, FECHA EN QUE FUE APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

ESTA INICIATIVA CUMPLE CON UN **OBJETIVO PRIMORDIAL: PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD**; ADEMÁS, DE GENERAR CONSCIENCIA SOBRE LAS ACCIONES A EMPRENDER PARA QUE ESTE SECTOR PUEDA EJERCER SU DERECHO A DESARROLLARSE EN LA VIDA POLÍTICA, SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL, SIN QUE SU CONDICIÓN REPRESENTA UN IMPEDIMIENTO.

LA **CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS** HA DEFINIDO A LA DISCAPACIDAD COMO *“UN CONCEPTO QUE EVOLUCIONA Y QUE RESULTA DE LA INTERACCIÓN ENTRE LAS PERSONAS CON ALGUNA DEFICIENCIA Y LAS BARRERAS DEBIDAS A LA ACTITUD Y ENTORNO QUE EVITAN SU PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA SOCIEDAD, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS”*.

DICHO DE OTRO MODO, LA DISCAPACIDAD SE PUEDE PONER EN PERSPECTIVA COMO EL RESULTADO DE LAS INTERACCIONES ENTRE LAS LIMITACIONES FUNCIONALES (FÍSICAS, INTELECTUALES O MENTALES) DE UNA PERSONA Y LA DIFICULTAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN SU ENTORNO SOCIAL Y FÍSICO.

CIFRAS DEL INEGI EN 2014, INDICAN QUE EL 6.4% DE LA POBLACIÓN EN EL PAÍS, ES DECIR, 7.65 MILLONES DE PERSONAS PRESENTAN AL MENOS UNA DISCAPACIDAD. DATOS ADICIONALES, INDICAN QUE EN 19 DE CADA 100 HOGARES EN MÉXICO, VIVE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

EL PANORAMA SE DIFICULTA CUANDO ENCONTRAMOS QUE EL 54.1% DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MÉXICO SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA, SEGÚN LO REPORTADO POR EL CONEVAL.

POR SU PARTE, NUESTRA ENTIDAD REPORTA UNA CIFRA CERCANA AL MILLÓN Y MEDIO DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD; POR LO QUE DEBEMOS SUMAR ESFUERZOS PARA HACER FRENTE Y GARANTIZAR EL LIBRE EJERCICIO DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.

COMO REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA, DEBEMOS LEGISLAR CON RESPONSABILIDAD POR UNA SOCIEDAD IGUALITARIA, DONDE GARANTICEMOS LA INCLUSIÓN SUSTANTIVA EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD Y ELIMINEMOS TODA PRÁCTICA QUE CONLLEVE A LA MARGINACIÓN O LA SEGREGACIÓN SOCIAL.

DURANTE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, HA QUEDADO DE MANIFIESTO EL INTERÉS DE LAS DIVERSAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS PARA IMPULSAR UNA AGENDA DONDE LA INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE AFRONTAN UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, TENGAN LA MISMA OPORTUNIDAD DE SALIR ADELANTE.

HAGO UN RESPETUOSO LLAMADO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A TENER EN CUENTA, QUE EN TODAS LAS ACCIONES, POLÍTICAS PÚBLICAS E INICIATIVAS PRESENTADAS GARANTICEMOS LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; SOBRE TODO, DE QUIENES CONFIARON EN NOSTROS PARA SER SU VOZ EN ESTA SOBERANÍA. HAGAMOS DE LOS OBSTÁCULOS UN ABANICO DE OPORTUNIDADES; SÓLO CON VOLUNTAD CONTINUAREMOS CONSTRUYENDO UN ESTADO DE MÉXICO INCLUYENTE, ERRADICÁNDOSE DE MANERA PERMANENTE LA DESIGUALDAD, LA FALTA DE OPORTUNIDADES Y LA DISCRIMINACIÓN.

ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputada. Se registra lo expresado por la diputada Lilia Urbina Salazar.

Continuando con el número 18 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Claudia González Cerón, para formular en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, posicionamiento en conmemoración del “Día Mundial de la Lucha contra el SIDA”.

Adelante diputada.

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN. Gracias Presidente.

Con el permiso del Presidente y de los integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña, buenas tardes a todos.

¡No esperes que el SIDA te toque la puerta para reflexionar! Anónimo.

El día primero de diciembre de cada año, desde 1988 se conmemora el “Día de la Lucha contra el SIDA”, siendo éste una oportunidad para hablar del tema y las implicaciones que una enfermedad de este tipo tiene para la vida de quienes la padecen; pero también para quienes no la hacemos, puesto que no se han convertido en una situación de salud pública y por tanto, debe de ser atendida eficazmente por la institución correspondiente.

Desde la prevención hasta la facilitación del tratamiento de quienes lo aportan, según datos del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH-SIDA, en México 87 mil 232 personas tienen SIDA actualmente y 91 mil 78 viven con el virus del VIH, es decir, una considerable parte de la población es portadora del SIDA, sin embargo, todos somos potencialmente vulnerables al contagio si no tomamos las medidas adecuadas.

Asimismo, en el Estado de México, en el año 2015 se registraron 417 defunciones atribuibles, al VIH-SIDA, con una tasa de mortalidad estatal del 2.47 por cada 100 mil habitantes, ubicando al Estado por debajo de la media nacional, situándonos en el lugar número 26 de acuerdo a la tasa obtenida, es así que la declaratoria del “Día de la Lucha Contra el SIDA”, pretende ser una fecha de reflexión que brinde información valiosa, logrando concientizar a la población para entender el alcance que la enfermedad tiene, asimismo, pretende que las personas comiencen a adoptar medidas preventivas para tomar decisiones adecuadas.

Aunado a ello, debemos ser conscientes de que la falta de sensibilidad impere en muchas de las ocasiones en las que se tienen contacto con personas portadoras del mismo Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, pensando que pueden contagiar su enfermedad con simple contacto físico superficial, intercambio subsalival, entre otras formas que corresponden a mitos tan alejados de la realidad.

El trato que tenemos para con las personas portadoras del SIDA y cualquier otro tipo de enfermedad de transmisión sexual, denotan nuestro grado de información. Pero también, el nivel de educación con el que contamos.

Compañeras y compañeros diputados, “El Día de la Lucha Contra el SIDA” es de una fecha de suma importancia en la medida en que nos recuerda que continuamos pendiente una deuda con ella, con aquella comunidad, existe la necesidad de combatir los prejuicios y la discriminación que no les permite a las personas desarrollarse en el ámbito.

Persona laboral y social de la manera en que estos desean. Al respecto, el lema correspondiente al presente año, es las comunidades marcan la diferencia y tienen su génesis en el reconocimiento que se le otorga a los colectivos y a las comunidades que han desempeñado un papel preponderante.

Frente a los abusos de los derechos humanos de las personas portadoras del síndrome destacando el papel que como individuos podemos desarrollar y la diferencia significativa que implica abanderar las causas de los que se encuentran sumergidos en situaciones adversas.

Cuando hablamos del SIDA y sus complicaciones, también debemos hablar de la red de comunidades que se organizan para hacer posible el acceso al tratamiento y garantizar la confiabilidad y el resguardo de la inconformación personal en el proceso médico y además que las personas tengan al alcance herramientas de prevención, que no permitan el contagio de esta y otras enfermedades.

Sin duda alguna, la labor emprendida por estas comunidades es muy valiosa y en muchas de las ocasiones, fungen como el único apoyo con el que las personas portadoras cuentan para hacer frente a su enfermedad.

Por otro lado, el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, no es una enfermedad que necesariamente pueda terminar con la vida, que pueda terminar con la vida de una persona, si ésta se atiende pronta y adecuadamente, la información que las personas tienen o no a sus alcances, puede ser la diferencia.

El primero de diciembre conmemoramos “El Día de la Lucha Contra el SIDA” y sus aportaciones, tiene el deber ser replicadas el resto de los días del año.

Compañeras y compañeros diputados, los invito a sumarse junto al Grupo Parlamentario del PRD a esta labor emprendida y exhortándolos no sólo portar un moño rojo de manera simbólica, sino más bien, adentrarnos en este y otros temas que implican la vida de los nuestros.

Seamos el medio por el cual se hagan efectivos los derechos de la comunidad portadora del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y legislemos por en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de este sector de la población.

Es cuanto Presidente.

POSICIONAMIENTO QUE CONMEMORA EL DÍA DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA

Con el permiso del presidente y de los integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, los saludo de manera respetuosa.

“No esperes que el sida te toque la puerta para reflexionar” Anónimo

El 1 de diciembre de cada año desde 1988, se conmemora el Día de la Lucha contra el Sida, siendo este, una oportunidad para hablar del tema y las implicaciones que una enfermedad de este tipo tiene para la vida de quienes la padecen, pero también para quienes no lo hacemos, puesto que se ha convertido en una situación de salud pública y, por tanto, debe ser atendida eficazmente por las instituciones correspondientes, desde la prevención hasta la facilitación del tratamiento de quienes la portan.

Según datos del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA, en México 87 mil 232 personas tienen sida actualmente y 91 mil 78 viven con el virus del VIH, es decir, una considerable parte de la población es portadora del SIDA, sin embargo, todos somos potencialmente vulnerables al contagio si no tomamos las medidas adecuadas.

Asimismo, en el Estado de México, en el año 2015, se registraron 417 defunciones atribuibles al VIH/SIDA con una tasa de mortalidad Estatal de 2.47 por cada 100,000 habitantes, ubicando al Estado por debajo de la media nacional, situándonos en el Lugar No. 26, de acuerdo a la tasa obtenida.

Es así que, la declaratoria del Día de la Lucha contra el sida pretende ser una fecha de reflexión que brinde información valiosa, logrando concientizar a la población para entender el alcance que la enfermedad tiene. Asimismo, pretende que las personas comiencen a adoptar medidas preventivas para tomar decisiones adecuadas.

Aunado a ello, debemos ser conscientes de que la falta de sensibilidad impera en muchas de las ocasiones en las que se tienen contacto con personas portadoras del síndrome de inmunodeficiencia adquirida, pensando que pueden contagiar su enfermedad con simple contacto físico superficial, intercambio salival, entre otras formas que corresponden a mitos tan alejados de la realidad.

El trato que tenemos para con las personas portadoras del SIDA y cualquier otro tipo de enfermedad transmisión sexual, denota nuestro grado de información, pero también, el nivel de educación con el que contamos.

Compañeras y compañeros diputados, el Día de la Lucha contra el SIDA es una fecha de suma importancia en la medida en que nos recuerda que continúa pendiente una deuda con aquella comunidad; existe la necesidad de combatir los prejuicios y la discriminación que no les permite a las personas desarrollarse en el ámbito personal, laboral y social de la manera en que estos desean.

Al respecto, el lema correspondiente al presente año es “Las comunidades marcan la diferencia” y tiene su génesis en el reconocimiento que se le otorga a los colectivos y a las comunidades que han desempeñado un papel preponderante frente a los abusos de los derechos humanos de las personas portadoras del síndrome. Destacando el papel que como individuos podemos desarrollar y la diferencia tan significativa que implica abanderar las causas de los que se encuentran sumergidos en situaciones adversas.

Cuando hablamos del SIDA y sus complicaciones, también debemos hablar de la red de comunidades que se organizan para hacer posible el acceso al tratamiento, garantizar la confiabilidad y el resguardo de la información personal en el proceso médico y, además, que las personas tengan al alcance herramientas de prevención que no permita el contagio de esta y otras enfermedades.

Sin duda alguna, la labor emprendida por estas comunidades es muy valiosa y en muchas de las ocasiones funge como el único apoyo con el que las personas portadoras cuentan para hacer frente a su enfermedad.

Por otro lado, el síndrome de inmunodeficiencia adquirido no es una enfermedad que necesariamente pueda terminar con la vida de una persona si esta se atiende pronta y adecuadamente; la información que las personas tienen o no a su alcance puede ser la diferencia.

El primero de diciembre conmemoramos el día de la lucha contra el sida y sus aportaciones tienen y deben ser replicadas el resto de los días del año; compañeras y compañeros diputados, los invito a sumarse junto al GPPRD a esta labor emprendida, exhortándolos no sólo portar un moño rojo de manera simbólica, sino más bien, adentrándonos en este y otros temas que implican la vida de los nuestros.

Seamos el medio por el cual se hagan efectivos los derechos de la comunidad portadora del síndrome de inmunodeficiencia adquirido y legislemos en pro del mejoramiento de las condiciones de vida de este sector de la población.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputada.

Se registra lo expresado por la diputada Claudia González Cerón.

A petición de la diputada presentante de la diputada Araceli Casasola Salazar, nos pide retirar el punto 19 en los términos que se presentó en el orden del día.

Continuamos con el punto número 20 del orden del día y tiene el uso de la palabra la diputada María de Lourdes Garay Casillas, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario Encuentro Social, Punto de Acuerdo. Adelante diputada.

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Buenas tardes, con su venia Presidente, Nazario Gutiérrez Martínez, con el permiso de la Mesa Directiva y de mis compañeros diputadas y diputados, saludo al público que nos acompaña y a los medios de comunicación, sean bienvenidos a La Casa del Pueblo.

La de la voz diputada María de Lourdes Garay Casillas del Grupo Parlamentario Encuentro Social y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I, 38 fracción IV, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 68, 70 y 73 de su Reglamento.

Me permito formular a esta Honorable “LX” Legislatura del Estado de México el presente Punto de Acuerdo por el que se solicita a las Comisiones de Finanzas Públicas y de Planeación y Gasto Público se incluya en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020 un apartida especial de 30 millones de pesos destinada al Fondo Mixto del CONACYT - Estado de México - COMECYT, para la formación de capital humano en materia especial y desarrollo de Nanosatélites en nuestro Estado, conforme a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el siglo pasado hablar del tema espacial parecía estar prácticamente reducido al tema de exploración, a llevar tal vez una nave de la tierra a la luna como hazaña y dejar una bandera, pareciendo encontrarse reducido el tema especial para ciertas potencias mundiales privilegios con capacidades económicas y tecnológicas fuertes.

En el siglo pasado México tuvo la oportunidad de incursionar en el ámbito espacial enviando al Ingeniero Rodolfo Neri Vela, como el primer astronauta mexicano y se colocaron dos satélites en órbita el Morelos I y el Morelos II, pero después de eso México se perdió y se empantanó el gobiernos que decidieron no apostarle a desarrollar el talento mexicano y a las capacidades tecnológicas nacionales en donde no había cabida para el apoyo especial, pero todo esto quedó afortunadamente en el pasado.

Hoy en esta Cuarta Transformación el Presidente Andrés Manuel López Obrador ha cambiado totalmente el panorama y el rumbo de nuestro nuevo México, hoy ya se puede hablar del tema especial antes de internet y después de internet, hoy el espacio significa conectividad y los nano satélites de última generación tienen por ejemplo la capacidad de llevar internet a lugares asilados para contribuir a abatir la llamada brecha digital, ya que hoy el carecer de acceso a internet es conocido como el nuevo analfabetismo.

Por eso la presente administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador, tiene el firme propósito de llevar internet para todos, pero hay más de 120 poblados en el país, 120 mil perdón poblados en el país precisamente los más aislados y que más lo necesitan a los cuales sólo es posible llegar a través de satélites, pues su geografía y características orográficas impiden llegar por tierra, postes o fibra óptica.

Los satélites especialmente los de última generación o nanosatélites también son de invaluable utilidad para tareas sociales prioritarias, como la protección de la población ante desastres naturales o apoyar la productividad agrícola y seguridad alimentaria entre otras múltiples tareas, estos nuevos Nanosatélites ya se han comenzado a producir en México con el talento de nuestros estudiantes mexicanos y el apoyo de la gente espacial mexicana y como muestra el próximo 4 de diciembre desde el Centro Espacial Kennedy en Cabo Cañaveral, Florida en los Estados Unidos, se lanzará el primer satélite en la presente administración nombrado AztechSat-1, nombre que conjunta tanto una emulación a las cultura azteca como al modelo reto tecnológico que significa haber sido desarrollado 100% por nuestra juventud mexicana.

Este Nanosatélites mexicano hará historia y será el primero en la estación espacial internacional después de haber pasado todas las estrictas pruebas técnicas de la NASA, aquí hay una muestra del talento mexicano; pero sobre todo del talento de nuestra juventud, en ellos tenemos un gran potencial y por ende hay que estimularlo con políticas públicas vigorosas, visionarias y decididas que estén enfocadas al bien social de la población y de nuestras nuevas generaciones, aquí en el Estado de México la Secretaría de la Defensa Nacional, SEDENA, comenzó en esta administración federal en enero de 2019 la construcción de lo que será el primer Centro de

Innovación y Desarrollo Espacial de la historia del país, hecho que sobre todo hace historia en nuestro Estado.

Con estas instalaciones especializadas de la Agencia Espacial Mexicana, en el Estado de México, se podrán desarrollar más Nanosatélites, como el AztechSat-1 y se estima que en el centro podrán comenzar a operar en el primer trimestre del 2020, por eso se propone estimular el talento de nuestros jóvenes mexiquenses incluyendo una partida especial etiquetada de 30 millones de pesos, al fondo mixto CONACYT - Gobierno del Estado de México - COMECYT, al concepto mencionado de formación de capital humano en materia Espacial y así poder avanzar en convertir al Estado de México en referente espacial del país, sentando el precedente para abatir el rezago tecnológico nacional que ha tenido México en esa materia, sobre todo buscando siempre el beneficio de la sociedad y de quien menos tienen como tónica de esta cuarta transformación.

La Agencia Espacial Mexicana, ha venido colaborando en armonía con el Municipio de Atlacomulco y esta Cámara Local de Diputados para solicitar que se puedan estimular el talento de nuestros jóvenes con acciones decisivas de políticas públicas como ésta, con acciones que el día de mañana sean detonantes económicos para nuestra entidad, en beneficio de la población mexiquense y de toda la nación, todo esto nunca se había hecho en la historia de este país; pero en todo el resto del mundo se está haciendo, por lo que si todos los diputados apoyamos esta iniciativa a través del presente punto de acuerdo, estaremos abatiendo un rezago histórico y dándole un rumbo espacial y de conectividad a las nuevas carreras de ingeniería de nuestras universidades y tecnológicos del Estado, lo que permitirá llevar este desarrollo de México al siguiente nivel. Por ende solicito el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se solicita a las Comisiones Legislativas de Finanzas Públicas y de Planeación y Gasto Público de esta Soberanía se incluya en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 una partida especial de 30 millones de pesos destinada al fondo mixto del CONACYT - Estado de México - COMECYT, etiquetándolo a la formación de capital humano en materia Espacial y Satelital, a fin de formar a nuestros jóvenes en estas nuevas tecnologías de comunicación y conectividad y con esta voluntad construir una política pública estatal que permitirá hacer historia al convertir al Estado de México en referente espacial de nuestro país.

Muchas gracias.

Es cuanto Presidente.

Toluca de Lerdo, México 3 de diciembre de 2019.

DIPUTADO NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA H. LX LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.
P R E S E N T E

La de la voz, Diputada Lourdes Garay Casillas, a nombre del Grupo Parlamentario Encuentro Social y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción IV, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y 68, 70 y 73 de su reglamento; me permito formular a esta Honorable LX Legislatura del Estado de México el presente **PUNTO DE ACUERDO** por el que se solicita a la comisión legislativa de finanzas se incluya en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 una partida especial de 30 millones de pesos destinada al fondo mixto del CONACYT – Estado de México – COMECYT para la formación de

capital humano en materia Espacial y Desarrollo de Nanosatélites en nuestro estado, conforme a lo siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el siglo pasado, hablar del tema espacial parecía estar prácticamente reducido al tema de exploración, a llevar tal vez una nave de la tierra a la luna como hazaña y dejar una bandera, pareciendo encontrarse reducido el tema espacial para ciertas potencias mundiales privilegiadas con capacidades económicas y tecnológicas fuertes.

En el siglo pasado, México tuvo la oportunidad de incursionar en el ámbito espacial, enviando al Ing. Rodolfo Neri Vela como el primer Astronauta mexicano, y se colocaron dos satélites en órbita, el “Morelos I” y el “Morelos II”, pero después de eso, México se perdió y se empantanó en gobiernos que decidieron no apostarle a desarrollar el talento mexicano y las capacidades tecnológicas nacionales, en donde no había cabida para para el apoyo espacial.

Pero todo eso, quedó afortunadamente en el pasado, hoy, en esta Cuarta Transformación el Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha cambiado totalmente el panorama y el rumbo de nuestro amado México.

Hoy ya se puede hablar del tema espacial antes de Internet y después de Internet. Hoy el espacio significa conectividad, y los Nanosatélites de última generación tienen, por ejemplo, la capacidad de llevar Internet a lugares aislados para contribuir a abatir la llamada brecha digital, ya que hoy el carecer de acceso a Internet es conocido como el nuevo analfabetismo.

Por eso, la presente administración del Presidente López Obrador tiene el firme propósito de llevar Internet para Todos, pero hay más de 120,000 poblados en el país, precisamente los más aislados y que más lo necesitan, a los cuales sólo es posible llegar a través de satélites, pues su geografía y características orográficas impiden llegar por tierra, postes o fibra óptica.

Los satélites, especialmente los de última generación, o Nanosatélites, también son de invaluable utilidad para tareas sociales prioritarias, como la protección de la población ante desastres naturales o apoyar a la productividad agrícola y seguridad alimentaria, entre múltiples otras tareas.

Estos nuevos Nanosatélites ya se han comenzado a producir en México, con el talento de nuestros estudiantes mexicanos y el apoyo de la Agencia Espacial Mexicana, y como muestra, el próximo 4 de diciembre desde el Centro Espacial Kennedy en Cabo Cañaveral, Florida en los Estados Unidos, se lanzara el primer satélite en la presente administración nombrado AztechSat-1, nombre que conjunta tanto una emulación a la cultura Azteca como al moderno reto tecnológico que significa haber sido desarrollado 100% por nuestra juventud mexicana.

Este Nanosatélite mexicano hará historia y será el primero en la Estación Espacial Internacional, después de haber pasado todas las estrictas pruebas técnicas de la NASA.

Aquí hay una muestra del Talento mexicano, pero sobre todo del talento de nuestra juventud, en ellos tenemos un gran potencial y por ende hay que estimularlo con políticas públicas vigorosas, visionarias y decididas, que estén enfocadas al bien social de la población y de nuestras nuevas generaciones.

Aquí en el Estado de México la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), comenzó en esta administración federal, en enero del 2019, la construcción de lo que será el primer Centro de Innovación y Desarrollo Espacial de la historia del país, hecho que, sobre todo, hace historia en nuestro estado.

Con estas instalaciones especializadas de la Agencia Espacial Mexicana en el Estado de México, se podrán desarrollar más Nanosatélites como el AztechSat-1, y se estima que el Centro podrá comenzar a operar en el primer trimestre de 2020.

Por eso se propone estimular el talento de nuestros jóvenes mexiquenses, incluyendo una partida especial etiquetada de 30 millones de pesos al Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de México (COMECYT) al concepto mencionado de "Formación de Capital Humano en Materia Espacial", y así poder avanzar en convertir al Estado de México en referente espacial del país, sentando el precedente para abatir el rezago tecnológico nacional que ha tenido México en esa materia, sobre todo buscando siempre el beneficio de la sociedad y de quienes menos tienen como tónica de esta cuarta transformación.

La Agencia Espacial Mexicana ha venido colaborando en armonía con el municipio de Atlacomulco y esta Cámara local de Diputados para solicitar que se pueda estimular el talento de nuestros jóvenes con acciones decisivas de política pública como esta, con acciones que el día de mañana sean detonantes económicos para nuestra entidad, en beneficio de la población mexiquense y de toda la nación.

Todo esto nunca se había hecho en la historia de este país, pero en todo el resto del mundo se está haciendo, por lo que, si todos los Diputados apoyamos esta iniciativa a través del presente punto de acuerdo, estaremos abatiendo un rezago histórico y dándole un rumbo espacial y de conectividad a las nuevas carreras de ingeniería de nuestras universidades y tecnológicos del estado, lo que permitirá llevar este desarrollo de México al siguiente nivel.
Por ende, solicito el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO .- Se solicita a las comisiones legislativas de Finanzas Publicas y de Planeación y Gasto Público de esta soberanía, se incluya en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 una partida especial de 30 millones de pesos destinada al fondo mixto del CONACYT – Estado de México – COMECYT etiquetándolo a la "Formación de Capital Humano en Materia Espacial y Satelital", a fin de formar a nuestros jóvenes en estas nuevas tecnologías de comunicación y conectividad, y con esta voluntad construir una política pública estatal que permitirá hacer historia al convertir al Estado de México en referente espacial de nuestro país.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

María de Lourdes Garay Casillas

C.c.p.- Archivo.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputada.

Se turna a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Publico y de Finanzas Publicas, para su análisis correspondiente.

Continuando con el punto número 21 del orden del día la Presidencia se permite destacar que en término de lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, la “LX” Legislatura tiene que elegir Vicepresidentes y Secretarios para ejercer sus funciones en el cuarto mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, por lo tanto procederemos a la elección correspondiente, destacando que se realizara en votación secreta como lo dispone el procedimiento aplicable.

Solicito a la Secretaría provea los actos que consideren necesarios para la elección de los Vicepresidentes y Secretarios.

SECRETARIO DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA. Honorable Asamblea en acatamiento de las normas jurídicas correspondientes del procedimiento para la elección de Vicepresidentes y Secretarios es el siguiente:

1. La Secretaría con apoyo del personal de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios distribuirá entre las señoras y los señores diputados, las cédulas respectivas para que sean llenadas en forma personal y directa en los nombres de las personas a elegir.

2. Cada uno de los diputados depositara su vota en la urna destinada para ese efecto al frente de este estrado, para lo cual serán llamados en orden alfabético por esta Secretaría.

3. Concluida la votación los Secretarios, contarán las células depositadas y certificarán que su número coincida con el de los diputados asistentes, acto continuo procederán al cómputo de los votos dando a conocer el resultado.

(Se distribuyen las cédulas a las señoras diputadas y a los señores diputados)

SECRETARIO DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA. Pregunto ¿si falta algún diputada o diputado de recibir su cédula de votación? ¿No falta ningún diputado?

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Adelante diputado.

SECRETARIO DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA. Esta Secretaría llama a las diputadas y los diputados para que sirvan depositar su voto.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Sí el diputado ya los contó son 41 diputados, ahorita yo creo que se incorporan, adelante diputado Secretario.

(Las señoras diputadas y los señores diputados pasan a depositar su voto en la urna)

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. ¿Quién falta de su voto?

Adelante y luego el diputado Faustino.

SECRETARIO DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA. El diputado Max Agustín Correa.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Pido a la Secretaría se sirva hacer el cómputo de los votos y comunique su resultado.

(La Secretaría realiza el cómputo de los votos)

SECRETARIO DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA. Después del cómputo de los votos la Secretaría emite el comunicado siguiente resultado, han obtenido 62 votos para ocupar el cargo de vicepresidentes los diputados, han obtenido 62 votos los secretarios para desempeñar la función de secretario los diputados.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. En cumplimiento de la decisión de la “LX” Legislatura y con sustento en lo dispuesto en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se declara Vicepresidentes con 62 votos al diputado Juan Maccise Naime y al diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yánez, a su vez con 62 votos se declaran diputados secretarios al diputado Camilo Murillo Zavala, a la diputada Araceli Casasola Salazar y a la diputada María de Lourdes Garay Casillas.

Es pertinente comentar que las diputadas y los diputados electos principiaron su encomienda en los términos que señala nuestra ley organismos y el reglamento de este poder legislativo, en observancia de las normas legales y reglamentos correspondientes, la elección será

comunicada a los poderes ejecutivo, judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados.

Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIO DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA. Los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Pido al diputado Renéé pueda leer los comunicados antes de cerrar la sesión.

SECRETARIO DIP. RENEE ALFONSO RODRIGUEZ YÁNEZ. Con su venia Presidente, los comunicados son los siguientes:

Se cita a la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público, Finanzas Públicas para el día de hoy al término de esta sesión en el salón Narciso Bassols, para discutir la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 112 Bis al Código Financiero del Estado de México y Municipios para impulsar el uso de energías limpias y mitigar el cambio climático, del diputado Adrián Manuel Galicia Salceda.

Se cita a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para el día miércoles 4 de diciembre a las 10:00 en el salón de protocolo, para discutir el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado de México, de la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer.

Se cita a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización para el mismo día miércoles 4 de diciembre a las 9:00 horas en el salón Narciso Bassols para revisar el informe de resultados de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Estado de México y Municipios del Órgano Superior.

Se cita a la Comisión de Derechos Humanos para el miércoles 4 de diciembre a las 13:00 horas en el salón de Protocolo para dictamen, sustanciar en lo conducente el procedimiento establecido en la Ley de Derechos Humanos del Estado de México para elegir consejera o consejero ciudadano o reelegir al consejero ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos del Estado de México, consulta a la sociedad civil organizada, organismos públicos y privados a efecto que realice propuestas de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos.

Todas las iniciativas que acabamos de leer son para dictaminar.

Y se invita para ahora al término de la sesión a escuchar el Coro Instrumental de Chicoloapan, en el Salón Benito Juárez.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado.

Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos del día martes tres de diciembre del año dos mil diecinueve y se cita a las diputadas y a los diputados a la Sesión de Representación Popular que celebraremos el día Jueves cinco de diciembre del año en curso, a las once cuarenta y cinco horas en este Recinto del Poder Legislativo.

SECRETARIO DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA. Esta sesión ha quedado marcada con la clave número 106-A-LX.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado diputadas y diputados, muchas gracias por esta sesión.

Feliz regreso a sus lugares.